

Participa en la Audiencia Pública
de Rendición de Cuentas

Las mujeres cuentan en sus diferencias y diversidad

Un espacio en el que conocerás
los logros y la gestión de la
Secretaría Distrital de la Mujer.



15 de noviembre



9:00 a.m.



Hotel Tequendama - Cra. 10 #26-21
Salón Crystal View

Conéctate por  **LIVE** @Secredistmujer



INFORME DE SISTEMATIZACIÓN

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS “LAS MUJERES CUENTAN” EN SUS DIFERENCIAS Y DIVERSIDAD

| | |
|--|----|
| 1. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN..... | 3 |
| 2. AGENDA DE LA JORNADA | 10 |
| 3. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO..... | 11 |
| 4. PRINCIPALES TEMAS O ASUNTOS PRESENTADOS POR LA SECRETARIA EN EL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO. | 11 |
| 5. RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS EXPUESTAS DURANTE EL ESPACIO DE AUDIENCIA PÚBLICA, QUE NO SE ALCANZÓ A DAR RESPUESTA DURANTE EL ESPACIO. | 17 |
| 6. RESPUESTAS DADAS A LAS INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS REGISTRADAS EN EL CHAT DEL ESPACIO DE AUDIENCIA PÚBLICA QUE NO SE ALCANZÓ A DAR RESPUESTA DURANTE EL ESPACIO DE DIÁLOGO. | 84 |
| 7. TEMAS RECURRENTE QUE APORTAN PARA LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS | 91 |
| 8. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA | 92 |
| 9. QUEJAS, PROPUESTA Y COMENTARIOS DEL CHAT RECIBIDOS EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS. | 98 |
| 10. RECONOCIMIENTO E INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN..... | 99 |

INFORME DE SISTEMATIZACIÓN
AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2022
“LAS MUJERES CUENTAN” EN SUS DIFERENCIAS Y DIVERSIDAD

| | |
|-------------------------------------|--|
| Fecha: | Noviembre 15 de 2022 |
| Lugar: | Presencial: Hotel Tequendama Cra. 10 #26-21, Salón Crystal View Virtual:  https://bit.ly/3pQuurG https://bit.ly/3TlgV91 https://www.facebook.com/secredistmujer |
| Hora de inicio: | 9:00 a.m. |
| Hora de Finalización: | 12:30 p.m. |
| Sector y/ o Localidad: | Sector Mujeres |
| Responsable de la Relatoría: | Lady Viviana Zambrano Quintero |
| Número de asistentes: | Presencial: 110 Virtual: 1.408 publicaciones alcanzadas |

1. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

Para el espacio de rendición de cuentas, la entidad publicó previamente en su página web, redes sociales como Facebook y Twitter, las piezas de comunicación con la información de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.



SECRETARÍA DE LA
MUJER

Participa en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
Las mujeres cuentan en sus diferencias y diversidad
Un espacio en el que conocerás los logros y la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer
15 de noviembre
9:00 a.m.
¡Inscribirme ahora!
Conéctate por LIVE @Secredistmujer

Sé parte de la rendición de cuentas de la Secretaría Distrital de la Mujer
20 OCT 2022

Mujeres, lideresas y organizaciones sociales podrán asistir a la audiencia pública en el Hotel Tequendama en Bogotá, el martes 15 de noviembre de 2022.

Con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza, y garantizar el ejercicio del control social, La Secretaría Distrital de la Mujer, invita a las Mujeres que habitan en Bogotá a participar en su rendición de cuentas: **"Las mujeres cuentan en sus diferencias y diversidad"**, un espacio de interlocución, donde se presentarán cifras, logros y el cumplimiento de las metas misionales vigencia 2022. Además, contará con transmisión en directo a través de las redes sociales de la entidad.

Este encuentro le permitirá a la ciudadanía obtener información sobre la gestión institucional y sus resultados, aportando a la transparencia, e invitando a todas las mujeres a ejercer el control social y para el futuro tomar decisiones para incrementar la efectividad y legitimidad del servicio, de cara a las necesidades de las mujeres en el territorio.

Para participar en la Audiencia Pública que se llevará a cabo el día martes 15 de noviembre a las 9:00 a.m., en el Hotel Tequendama, Cra 10 No. 10-26-21, en el Salón Crystal View, puede inscribirse haciendo clic aquí.

Así mismo, quienes quieran acompañar este ejercicio de manera virtual, pueden unirse a la transmisión en vivo en la página de Facebook @secredistmujer y también pueden descargar el 'Informe de Rendición de Cuentas'. Contaremos con interpretación en lengua de señas colombiana.

Previa a la audiencia pública de noviembre, la entidad realizó 12 pre-encuentros diferenciales y 2 diálogos ciudadanos, en el que más de 300 mujeres de diferentes grupos poblacionales evaluaron y brindaron sus aportes frente a la gestión de la entidad, sirviendo de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

¡La Secretaría de la Mujer, sigue avanzando y fortaleciendo sus servicios para garantizar los derechos de todas las mujeres en sus diferencias y diversidad!

LAS MUJERES EN BOGOTÁ

<https://sdmujer.gov.co/noticias/se-parte-del-la-rendicion-de-cuentas-de-la-sdmujer>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co
GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

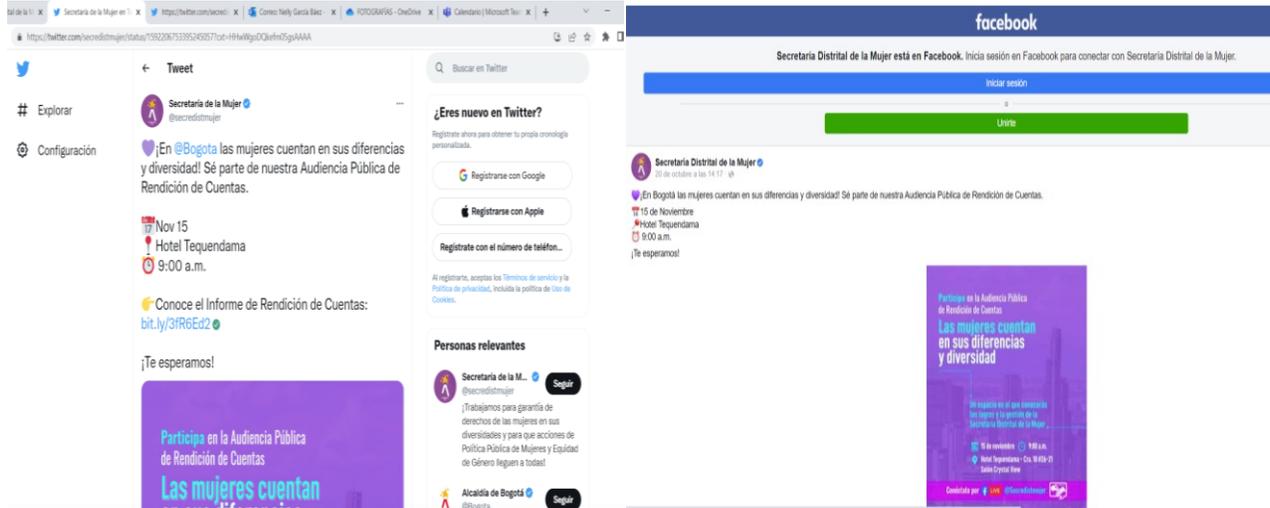


Imagen1- Fuente: Comunicaciones -SDMujer

<https://twitter.com/secretdistmujer/status/1592206753395245057?s=20&t=cLM5EQGP1emgZwwPrZybow>

https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=pfbid032UnKWEe5rr5L8R8LuQR3LumFRKvHchxfJJQ1VQ5X4HGk3ZhVxqDEYdTWzM3ZcpCl&id=100064621062749&mibextid=qC1gEa

Igualmente, se realizó la divulgación a nivel interno a través de la Boletina del 8 de noviembre de 2022, la cual fue enviada al correo institucional de cada uno de las (os) colaboradoras (es) de la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01





¡Anótalo en tu agenda y participa en nuestra Audiencia Pública de Rendición de Cuentas!

Con la finalidad de generar **transparencia, condiciones de confianza, y garantizar el ejercicio del control social**, la Secretaría Distrital de la Mujer invita a las mujeres que habitan en Bogotá a participar en su rendición de cuentas: **"Las mujeres cuentan en sus diferencias y diversidad"**, un espacio de interlución, donde se presentarán cifras, logros y el cumplimiento de las metas misionales vigencia 2022.



Este encuentro le permitirá a la ciudadanía obtener información sobre la gestión institucional y sus resultados, aportando a la transparencia, e invitando a **todas las mujeres a ejercer el control social** y para a futuro tomar decisiones para incrementar la efectividad y legitimidad del servicio, de cara a las necesidades de las mujeres en el territorio.

- 📅 15 de noviembre
- 📍 Hotel Tequendama
- 🕒 9:00 a.m.
- 📄 Inscríbete para asistir de manera presencial <https://forms.office.com/r/JUZ9uki8kR> o sigue la transmisión en directo a través de Facebook @Secredistmujer.

¡Llegó tu Boletín! 📧 📱 ¡El Bus del Cuidado ya llegó a la Bogotá rural en Sumapaz, Usme y Chapinerol!

Comunicaciones Sdmujer <comunicaciones@sdmujer.gov.co>

Mar 08/11/2022 10:04

Para: LISTADO COMPLETO DE CORREOS DE LA SDMUJER <todos@sdmujer.gov.co>

CC: Casa de Todas <casadetodas@sdmujer.gov.co>, Casa de Acogida <casadeacogida@sdmujer.gov.co>, Casas Refugio <casasrefugio@sdmujer.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

Boletina 8 de noviembre.docx



¡Anótalo en tu agenda y participa en nuestra Audiencia Pública de Rendición de Cuentas!



Con la finalidad de generar **transparencia, condiciones de confianza, y garantizar el ejercicio del control social**, la Secretaría Distrital de la Mujer invita a las mujeres que habitan en Bogotá a participar en su rendición de cuentas: **"Las mujeres cuentan en sus diferencias y diversidad"**, un espacio de interlución, donde se presentarán cifras, logros y el cumplimiento de las metas misionales vigencia 2022.

Imagen 2 – Fuente: Comunicaciones SDMujer

Se realizó invitación para asistencia presencial a toda la ciudadanía a través de las redes sociales y a todas las mujeres de los diferentes grupos poblacionales; mujeres transgénero, mujeres con discapacidad, mujeres mayores, mujeres que realizan actividades sexuales pagadas – ASP, mujeres sordas, mujeres migrantes y refugiadas, mujeres palenqueras y raizales, mujeres lesbianas y bisexuales, mujeres jóvenes, mujeres gitanas, mujeres negras afrocolombianas y mujeres habitantes de calle que participaron en los 11 pre encuentros realizados en julio y agosto de 2022, a las delegadas que participaron activamente en los diálogos ciudadanos como parte de la estrategia de Rendición de Cuentas “Las Mujeres Cuentan” en sus diferencias y diversidad, igualmente se extendió la invitación a mujeres representantes del Consejo Consultivo de Mujeres, CTPD y algunas organizaciones,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01





SECRETARÍA DE LA
MUJER

entidades de control como la Veeduría Distrital, Personería de Bogotá y Contraloría de Bogotá, invitaciones que fueron enviadas por correo.

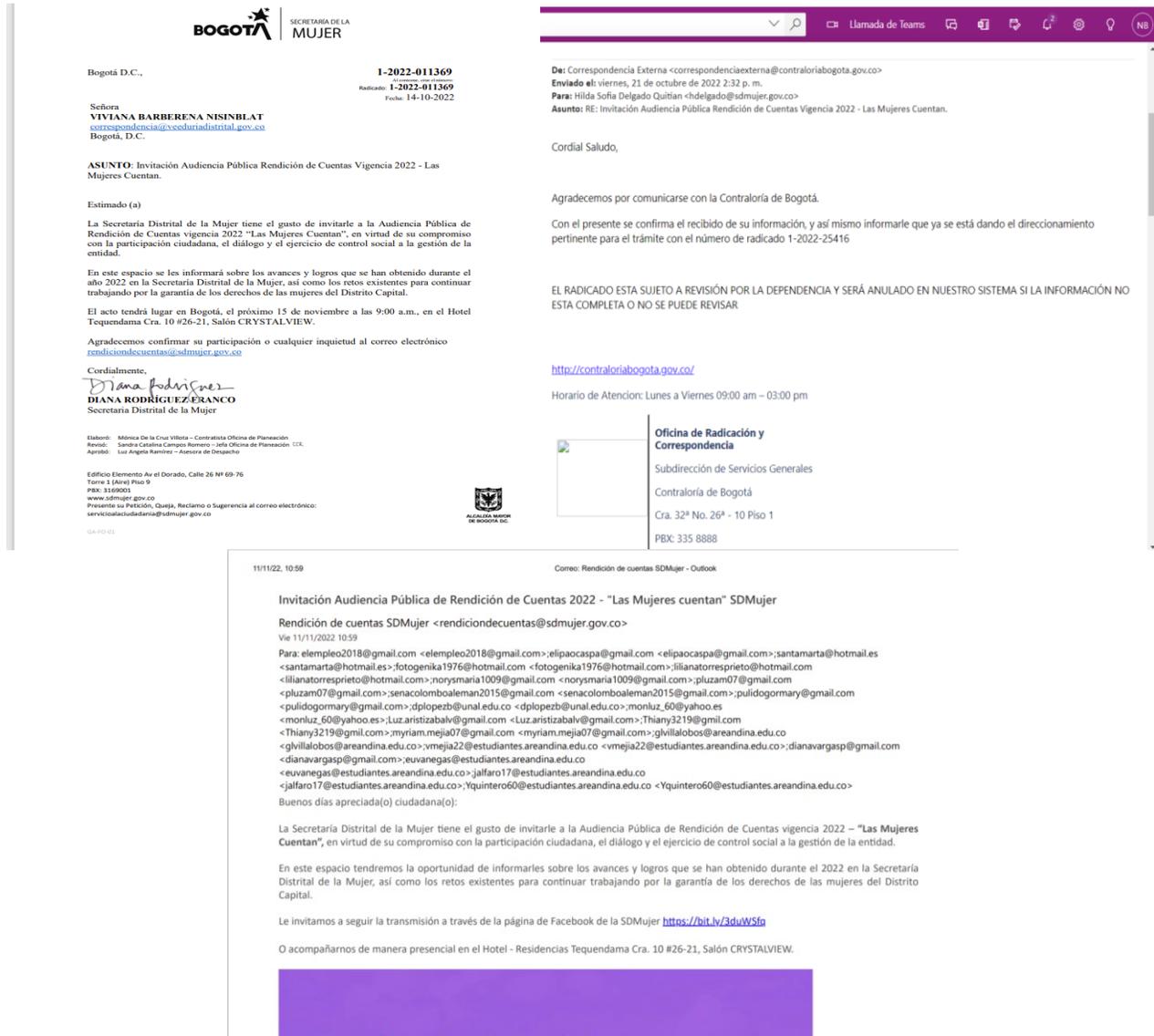


Imagen 3- Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Por otra parte, en la página web de la entidad, se publicó el informe de gestión con corte al 30 de septiembre de 2022 (https://sdmujer.gov.co/sites/default/files/2022-10/documentos/informe-gestion-sept-2022_.pdf), y a su vez se dispuso un link (<https://forms.office.com/r/JUZ9ukiBkR>), para realizar

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

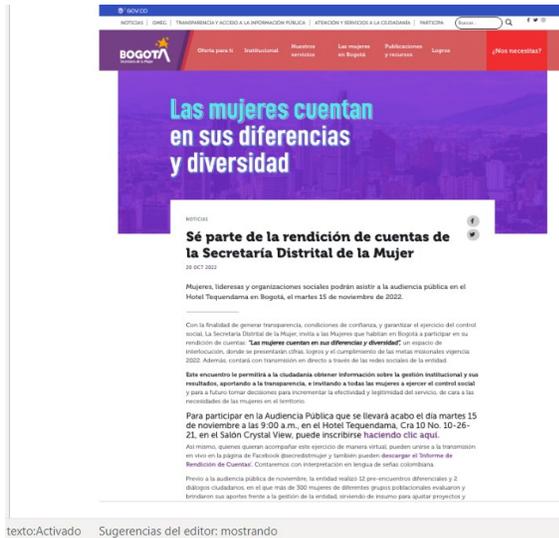
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

el sondeo, que permitiera conocer los temas más relevantes que la ciudadanía considera tratar en la audiencia pública de rendición de cuentas.



2022 - Sondeo para audiencia pública de rendición de cuentas de la SDMujer vigencia 2022

El próximo 15 de noviembre de 2022 llevaremos a cabo la Audiencia Pública de rendición de cuentas, y para ello queremos conocer los temas de su interés.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Secretaría Distrital de la Mujer, define y adopta la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales, la cual será informada a todos los titulares de los datos recolectados en el ejercicio de las actividades misionales, laborales o contractuales y puede consultarla en <http://sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales>

FINALIDAD Y TRATAMIENTO DE LA RECOLECCIÓN DE DATOS

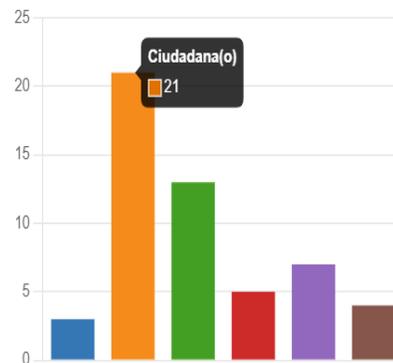
Los datos solicitados a continuación, tienen como finalidad soportar su asistencia y participación en la jornada de divulgación, socialización, sensibilización y/o reuniones internas, realizada por personal de la Oficina Asesora de Planeación. Al diligenciar los datos solicitados en el presente formulario, se entiende de forma amplia y suficiente que usted ACEPTA, el tratamiento de sus datos para los fines aquí indicados, los cuales aporta en su calidad de servidora, servidor público o contratista de la Secretaría de la Mujer.

Imagen 4 - Fuente: Comunicaciones SDMujer

Como resultado del sondeo la Secretaría Distrital de la Mujer recibió 53 respuestas, de las cuales, de acuerdo con la pregunta a continuación se presentan los resultados de algunas de ellas:

1. Seleccione el grupo con el cual usted se siente más identificado.

| | |
|-------------------------------|----|
| ● Servidor (a) público | 3 |
| ● Ciudadana(o) | 21 |
| ● Académica (o) | 13 |
| ● Miembro de comunidad étnica | 5 |
| ● Veeduría y control social | 7 |
| ● Otras | 4 |



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



¿Cuál de los siguientes temas le gustaría que se abordara en la Rendición de Cuentas?

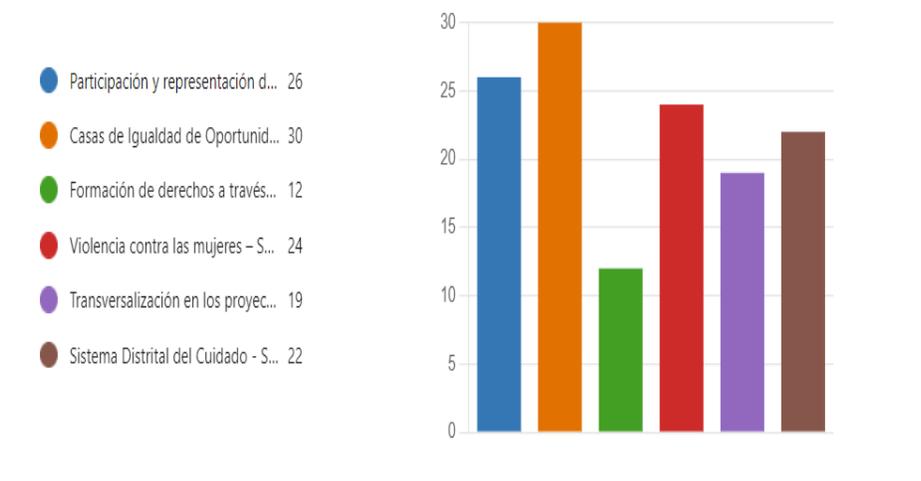
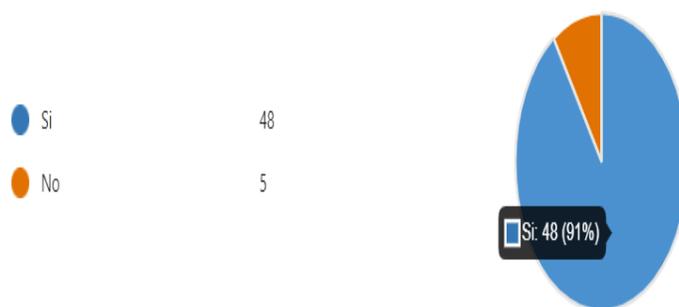


Imagen5 – Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Los temas de mayor votación fueron:

- ✓ Casas de Igualdad y Oportunidades para las Mujeres – CIOM.
- ✓ Participación y representación de las Mujeres.
- ✓ Violencia contra las mujeres – SOFIA.
- ✓ Sistema Distrital del Cuidado - SIDICU

4. ¿Estas interesada (o) en participar de la audiencia pública de rendición de cuentas?



Es importante precisar que en la audiencia pública los temas antes mencionados priorizados en la encuesta fueron incluidos en la presentación de audiencia pública.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01

2. AGENDA DE LA JORNADA

| HORA | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|-----------------------|---|---|
| 9:00 a.m - 9:03 a.m | Saludo y Contextualización Audiencia Pública | Viviana Zambrano |
| 9:03 a.m - 9:15 a.m | Saludo secretaria Distrital de la Mujer - Sin Presentación | Diana Rodríguez Franco |
| 9:15 a.m - 9:20 a.m | Vídeo "Proceso de Rendición de Cuentas" | Comunicaciones |
| 9:25 a.m - 9:35 a.m | Presentación de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades | Subsecretaria Lisa Gómez Camargo |
| 9:35 a.m - 10:20 a.m | Presentación de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad | Subsecretaria Diana Parra Romero |
| 10:20 a.m – 10:50 a.m | Presentación de la Subsecretaría de Gestión Corporativa | Subsecretaria Laura Tami Leal |
| 10:50 a.m - 11:25 a.m | Presentación de las Áreas Transversales <ul style="list-style-type: none"> • Oficina Asesora de Planeación • Oficina Asesora Jurídica • Comunicaciones | <ul style="list-style-type: none"> - Catalina Campos Romero– jefa Oficina Asesora de Planeación - Catalina Zota Bernal– jefa Oficina Asesora – Jurídica - Por confirmar– Equipo Comunicaciones |
| 11:25 a.m - 11:35 a.m | Lectura y respuesta de las preguntas realizadas por las y los asistentes | Viviana Zambrano |
| 11:35 a.m - 11:55 a.m | Palabras de la secretaria Diana Rodríguez Franco - Presentación | Diana Rodríguez Franco |
| 11:55 a.m – 12:00 m | Cierre del evento | Viviana Zambrano |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



3. METODOLOGÍA UTILIZADA PARA EL DESARROLLO DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO

La presentadora da apertura a la audiencia pública de Rendición de Cuentas “Las Mujeres Cuentan” en sus diferencias y diversidad de la Secretaría Distrital de la Mujer, un espacio en el que se abordaron los principales avances y logros de la vigencia 2022, así como los retos de gestión para el 2023.

Esta audiencia pública de rendición de cuentas da cumplimiento a la metodología del proceso de Rendición de Cuentas, definido por la Veeduría Distrital, y de conformidad con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, en sus políticas de participación ciudadana en la gestión pública, rendición de cuentas como control social y la transparencia y acceso a la información pública como componentes de nuestro plan anticorrupción.

Seguido se presentó un video con el cual se agradece la participación activa de las representantes de mujeres transgénero, mujeres con discapacidad, mujeres mayores, mujeres que realizan actividades sexuales pagadas – ASP, mujeres sordas, mujeres migrantes y refugiadas, mujeres palenqueras y raizales, mujeres lesbianas y bisexuales, mujeres jóvenes, mujeres gitanas, mujeres negras afrocolombianas y mujeres habitantes de calle que nos acompañaron en los 11 pre encuentros diferenciales y a las delegadas que hicieron presencia a los dos diálogos ciudadanos, proceso que se llevó a cabo en los meses de agosto a octubre del presente año.

4. PRINCIPALES TEMAS O ASUNTOS PRESENTADOS POR LA SECRETARIA EN EL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO.



Imagen 7 – Fuente: Comunicaciones SDMujer

La Secretaria Diana Rodríguez Franco, da la bienvenida a todas y todos, a su equipo directivo.

Es muy emocionante otro año de rendición de cuentas, otro año donde tenemos logros para mostrar y compromisos que acordamos, la alcaldesa Claudia López en el año 2019 se reunió con muchas de ustedes, firmó un pacto en octubre 2019, y eso a lo que se comprometió, eso es lo que hemos cumplido y más, de hecho, hemos cumplido más de lo que pusimos en nuestro plan de desarrollo, hemos crecido en muchas cosas que hemos visto sobre la marcha, nuevos servicios para cumplir y garantizar los derechos de las mujeres y hacer vivo y real la política pública de mujer y equidad de género y es lo que hoy con mucho orgullo venimos a contarles.

Agradezco enormemente la participación de toda la ciudadanía en todo este proceso, que nos pidieran además 50 temas, pues los 50 temas vamos a tocar hoy, me parece que la Secretaría de la Mujer se enriquece cada vez que recibimos de ustedes mujeres, observaciones, comentarios, nos hacen notar puntos, temas, este diálogo permanente entre las mujeres, los consejos consultivos de mujeres, los distintos consultivos, las organizaciones de mujeres, fortalece a la administración distrital y de ahí fortalece los servicios que podemos prestar, la forma de llegar en el territorio a las mujeres.

Le agradezco también que hoy nos acompañe la Contraloría y la Personería, que los órganos de control estén interesados en lo que hacemos, que también vean y reconozcan los avances, me emociona por ejemplo ver un estudio que salió en la Veeduría donde la ciudadanía reconoce la atención de la Secretaría de la Mujer, eso se ha hecho porque ustedes nos dicen donde mejorar, que sirve, que no sirve, donde tenemos que ajustarnos, cómo tenemos que llegar mejor, y hoy es una oportunidad para eso, para que hablemos de esos 50 temas, esos que ustedes han puesto sobre la agenda y que nos permiten contarles a que nos hemos dedicado este año y a que nos vamos a dedicar, nos dan también pistas para donde vamos el año entrante, como vamos a cerrar un cuatrienio, donde como se comprometió la alcaldesa, primera mujer Alcaldesa, se tradujo y se va a traducir en una transformación de la experiencia de ser mujer en Bogotá.

Esta rendición de cuentas nos sirve para que veamos qué hemos hecho en los distintos temas, como hemos innovado, para contarles temas y servicios que no tienen en el radar, porque Bogotá es una ciudad grande con muchos servicios, que cada ciudadana conozca todo lo que tiene la Secretaría de la Mujer.

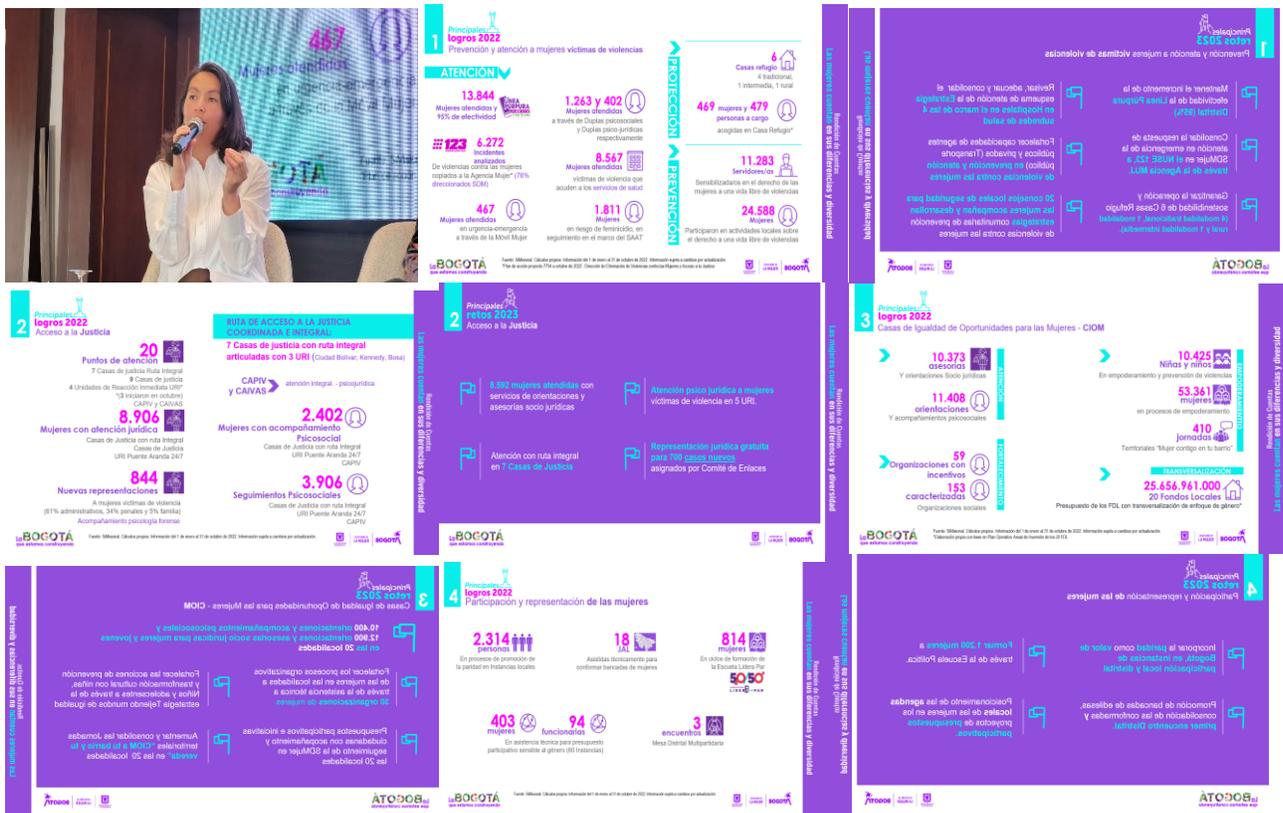
También es una oportunidad para que ustedes se lleven un repertorio más amplio, de herramientas, de servicios, de conocimiento, para que nos ayuden a difundirlo entre la ciudadanía, para que cada mujer en Bogotá sienta que no está sola y sienta que hay servicios para garantizar los derechos de todas las mujeres en sus diferencias y diversidad.

Un agradecimiento muy especial a todo mi equipo directivo, gracias por tomarse esto tan en serio, por meterle el corazón todos los días, por no dejar de trabajar ni un solo día por las mujeres y por apostarle a innovar, a pensar que más necesita Bogotá, que más necesitan las mujeres y si algo creo que hemos hecho en esta administración es tomar ese riesgo, el riesgo de pensar distinto, a estar donde las mujeres nos necesitan, llenando los vacíos que ellas nos ayudan a identificar, de manera que

muchas gracias y pasemos a mirar que hemos hecho y como en Bogotá seguimos trabajando por las mujeres.

Inicia la intervención por parte de la Subsecretaria Lisa Gómez Camargo de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, con la presentación de los logros y retos en los siguientes temas:

- ✓ Prevención y atención a mujeres víctimas de violencias
- ✓ Acceso a la justicia
- ✓ Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM
- ✓ Participación y representación de las mujeres



Continúa la Subsecretaria Diana Parra de la Subsecretaría de Cuidado y Políticas de Igualdad, presenta los logros y retos por los siguientes temas:

- ✓ Sistema Distrital de Cuidado – SIDICU
- ✓ Centros de Inclusión digital – CID
- ✓ Estrategia de emprendimiento y empleabilidad

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- ✓ Acciones Afirmativas
- ✓ Transversalización de género
- ✓ Observatorio de mujeres y equidad de género - OMEG

Principales logros 2022

5 Principales logros 2022
SISTEMA DE CIUDADANO
FORMAS DE OPERACIÓN
 15 Ciudadano: A diciembre de 2022
 2 Bus del Ciudadano: En operación urbana y rural
 Cuidado Casa a Casa

BENEFICIARIAS
 4.011 mujeres con formación en competencias TIC, inglés y herramientas de emprendimiento en el Trabajo de Cuidado y Construcción de Solares
 1.483 personas recibiendo orientación psicopedagógica
 1.683 hogares recibiendo atención de cuidado casa a casa
 4.422 personas participando en un taller de ciudadanía

6 Principales logros 2022
<Centros de inclusión digital>
 6.814 Mujeres Formadas en los Centros de Inclusión Digital (CID)
 16 localidades Con Centros de Inclusión Digital crean reales empleos que mejoran la experiencia pedagógica y 20 modalidades con modalidades virtuales
 834 de ochocientos se graduaron 150 mujeres Certificación de graduación para el reconocimiento de las mujeres

6 Principales logros 2022
ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD
 3.427 mujeres orientadas y 10.032 asesoradas
 49 Alianzas con empresas
 14 Alianzas con cámaras sectoriales y gremios
 29 organizaciones y 260 mujeres beneficiarias del Programa "Voces y Talentes Juveniles"

7 Principales logros 2022
Acciones Afirmativas
 111 Empoderamiento a niñas, niñas adolescentes y jóvenes. Impacto: 421 NNJ
 Cuidado menstrual Impacto: 722 mujeres
 Capacidades psicoemocionales Impacto: 1125 mujeres
 Transversalización del Enfoque Diferencial 5 sectores en Asistencia Técnica.

8 Principales logros 2022
Transversalización de Género
 15 sectores Vinculados a la Evaluación de Implementación
 61 logros Acciones estratégicas para la transversalización de género
 25 Entidades priorizadas implementando la Ley 1712 de 2014
 106 jornadas Socialización de la PNPSP (BOGOTÁ Casa de Tesis-ADUNIR-SDAAS)
 75 Conceptos Técnicos Incorporados en el Plan de Mejoramiento de Políticas Públicas y Programas de Políticas Públicas

9 Principales logros 2022
OMEG Observatorio de Mujeres y Equidad de Género
Análisis y divulgación
 Visualizador en el OMEG de la Línea Base Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
 Investigación sobre situación de personas que hacen ASP en curso
 Diseño y publicación de Caja de herramientas para procesos de investigación y análisis de información, desde enfoques de género y diferencial
Investigaciones y estudios producidos
 Línea Base Sistema de Cuidado
 Diagnósticos de derechos de las mujeres en sus localidades
 Análisis de ciudad. En Bogotá, las mujeres en cargos directivos superan la paridad por segundo año consecutivo
 Y el estudio comunitario? Diagnóstico sobre el trabajo de cuidado no remunerado en el ámbito comunitario de Bogotá
 Diagnóstico de Ciudad Línea Base de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

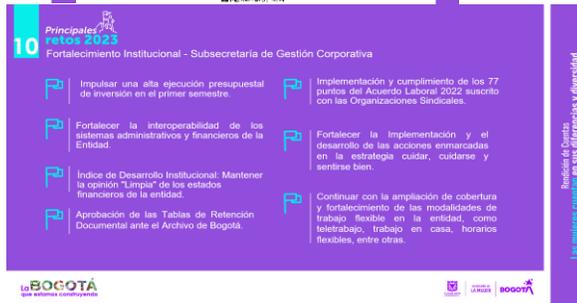
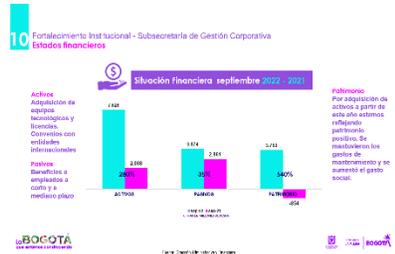
GA-FO-01



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Continúa la intervención de la Subsecretaria Laura Tami Leal de la Subsecretaría de Gestión Corporativa, quien expone los siguientes temas:

- ✓ Fortalecimiento institucional:
 - Gestión Contractual
 - Austeridad en el gasto
 - Estados Financieros
 - Gestión documental
 - Gestión del Talento Humano



Continúa la intervención de la jefa Andrea Catalina Zota Bernal de la Oficina Asesora Jurídica, con la presentación de los siguientes temas:

- ✓ Defensa Judicial
- ✓ Presentación de intervenciones
- ✓ Socialización y visibilización
- ✓ Proyecto de ley, acuerdos y decretos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
 Torre 1 (Aire) Piso 9
 PBX: 3169001
 www.sdmujer.gov.co
 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
 servicioalciudadania@sdmujer.gov.co
 GA-FO-01



10 Principales Logros 2022
Fortalecimiento Institucional - Oficina Asesora Jurídica

- Defensa Judicial**
37 Acciones de Tutela. A través de los cuales se ha garantizado el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género en el marco de la Ley 1712 de 2014.
- Procesos en la jurisdicción especializada**
10 procesos en la jurisdicción especializada en materia de violencia de género.
- Socialización y visibilización**
Se realizaron 2 eventos y se emitieron 2 videos de difusión en el marco de la campaña "Yo soy la mujer que no se rinde".
- Proyectos de ley**
Se presentaron 2 proyectos de ley en materia de violencia de género.

10 Principales Logros 2022
Fortalecimiento Institucional - Oficina Asesora Jurídica

- Prevención del Delito de Violencia de Género**
Se realizaron 2 eventos de sensibilización en materia de violencia de género.
- Intervenciones Cívicas**
Se realizaron 2 intervenciones cívicas en materia de violencia de género.
- Acciones de sensibilización**
Se realizaron 2 acciones de sensibilización en materia de violencia de género.
- Procesos de los Accusados y Sentencias**
Se realizaron 2 procesos de los acusados y se emitieron 2 sentencias en materia de violencia de género.

Continúa la jefa Sandra Catalina Campos Romero de la Oficina Asesora de Planeación, quien presenta los siguientes temas:

- ✓ Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- ✓ Proyectos de Inversión – ejecución presupuesto
- ✓ Tecnologías de la Información
- ✓ Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA



10 Principales Logros 2022
Fortalecimiento Institucional - Oficina Asesora de Planeación

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión**
Se implementó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Oficina Asesora de Planeación.
- Proyectos de Inversión**
Se ejecutaron 2 proyectos de inversión en materia de planeación.
- Tecnologías de la Información**
Se implementó el Sistema de Información de Planeación y Gestión (SIPG).
- Plan Institucional de Gestión Ambiental**
Se implementó el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

10 Principales Logros 2022
Fortalecimiento Institucional - Oficina Asesora de Planeación

- Procesos de Planeación**
Se realizaron 2 procesos de planeación en materia de planeación.
- Acciones de Planeación**
Se realizaron 2 acciones de planeación en materia de planeación.
- Procesos de Gestión**
Se realizaron 2 procesos de gestión en materia de planeación.
- Acciones de Gestión**
Se realizaron 2 acciones de gestión en materia de planeación.

10 Principales Logros 2022
Fortalecimiento Institucional - Oficina Asesora de Planeación

- Mantener y mejorar el resultado 2022 del Índice Institucional de Gestión y Desempeño (FURAG)**
- Fortalecer y consolidar los procesos de seguimiento que permitan generar información oportuna para la toma de decisiones.**
- Garantizar la correcta operación de los servicios, sistemas de información, aplicativos de la entidad e infraestructura tecnológica de la Secretaría.**
- Implementar el cambio en la documentación de los procedimientos bajo el esquema BPM, permitiendo tener una gestión eficaz por procesos.**
- Continuar con la implementación de la Arquitectura Empresarial y actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI)**
- Iniciar registro para el registro de las buenas prácticas de la entidad.**

Finalmente, Karen Tatiana Franco Díaz del proceso de Comunicaciones, realiza la presentación de los principales logros y retos en temas de Comunicaciones:



La presentación se encuentra publicada en la página web de la entidad a través del siguiente enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/lev-de-transparencia-v-acceso-a-la-informacion-publica/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos>

5. RESPUESTAS DADAS A LAS PREGUNTAS, INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS EXPUESTAS DURANTE EL ESPACIO DE AUDIENCIA PÚBLICA, QUE NO SE ALCANZÓ A DAR RESPUESTA DURANTE EL ESPACIO.

Para este ejercicio se utilizó un formato de preguntas, en donde las mujeres asistentes escribieron su pregunta, este formato se depositó en una urna transparente de la cual se seleccionaron dos (2) preguntas al azar y que de acuerdo con el tema fueron resueltas por la Subsecretaria correspondiente.

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Las mujeres cuentan en sus diferencias y diversidad

15 de noviembre de 2022

Nombre (opcional): _____

Localidad: _____

Tema: _____

Preguntas:

Correo electrónico: _____



A continuación, se da respuesta a las demás preguntas realizadas por la ciudadanía y que durante por tiempo durante el desarrollo de la audiencia pública no se alcanzó a dar respuesta.

1. ¿Cómo las mujeres migrantes podemos ingresar al SENA para estudiar un técnico o tecnólogo, ya que hemos tratado y SOFIA PLUS no nos acepta y en el SENA directamente son tantos protocolos y nos dicen que no podemos entrar por una y otra cosa, solo cursos básicos es lo que podemos hacer?

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es una entidad del orden nacional, con autonomía administrativa adscrita al Ministerio de Trabajo, encargada de adelantar procesos de formación integral de manera gratuita, en este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer, consciente de profesionalizar el perfil de las mujeres de la ciudad, ha realizado un convenio con el SENA, para vincular a las mujeres en los procesos formativos y obtener la certificación correspondiente que avale la aprensión de capacidades en una actividad laboral específica; sin embargo, debemos acogernos a sus directrices y protocolos, pues las decisiones de requisitos previos son establecidas por la institución a cargo del procesos formativo.

Dado lo anterior, en la circular número 3-2022-000043 el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) estableció como única forma de inscripción para migrantes venezolanos (as) el Permiso por Protección Temporal (PPT) o bien la Cédula de Extranjería; para migrantes de otros países el único documento válido será la Cédula de Extranjería.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co
GA-FO-01

Así las cosas, si no se cuenta con ninguno de los dos documentos anteriormente mencionados no será efectiva la inscripción tanto en niveles técnico y tecnológico como en educación informal relativa a cursos cortos y complementarios.

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer, estamos comprometidas en elevar la situación en distintos escenarios de trabajo interinstitucional e intersectorial, con la finalidad de contribuir con la flexibilización de los procesos, pero recordando que las directrices son emitidas por decisión del orden nacional.

No obstante, las invitamos a continuar participando de la oferta formativa brindada por la entidad, procesos que consideramos valiosos para el desarrollo de sus capacidades, en tanto las mujeres migrantes logran solucionar los requisitos preestablecidos.

2. En todos los frentes de respuesta de atención a las mujeres víctimas de cualquier forma de violencias cuentan con interprete de lengua de señas.? Apoyar a mujeres con discapacidad psicosocial en su periodo menstrual.

La Secretaría Distrital de la Mujer, atendiendo a las competencias previstas en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012¹ y el Decreto Distrital No. 428 de 2013², tiene por objeto (...) *liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres (...)*³. Adicionalmente, tiene dentro de sus funciones la de (...) *coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados (...)*⁴.

En este sentido, en el marco nuestras competencias y de la *Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en riesgo de Femicidio*, esta entidad cuenta con diferentes equipos y estrategias para brindar atención psicosocial, orientación, asesoría y representación jurídica a las mujeres mayores de edad en sus diferencias y diversidades, entre ellas mujeres con discapacidad auditiva y/o mujeres sordas, que sean víctimas de violencias, en la ciudad de Bogotá, D. C. Igualmente, la entidad brinda los servicios de acogida y refugio por medio de las Casas Refugio a mujeres víctimas de violencias y sus hijos e hijas u otras personas a cargo para salvaguardar sus vidas y contribuir a la reconstrucción de sus planes de vida, en especial de aquellas mujeres en riesgo de femicidio.

¹ Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 “Por el cual se crean el sector administrativo mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá.

² Decreto Distrital No. 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcaldía Mayor de Bogotá.

³ Artículo 5 del Acuerdo Distrital No. 490 de 2012.

⁴ Artículo 3 Decreto Distrital No. 428 de 2013.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Ahora bien, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con servicio de interpretación en lengua de señas colombiana de manera transversal, es decir, en todas las dependencias en las que se requiere y se solicita se presta el servicio por medio de profesionales vinculadas a la Dirección de Enfoque Diferencial. Las profesionales de cada uno de los equipos o estrategias de la entidad, cuando prestan atención a una mujer sorda y/o con discapacidad auditiva, solicitan a la Dirección de Enfoque Diferencial este servicio de interpretación para mediar la comunicación con la ciudadana, con excepción de la *Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”*, que cuenta con un canal de atención por video llamada atendido por una agente profesional especialista en lengua de señas.

Es de mencionar que el servicio de interpretación se presta exclusivamente para la prestación de servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer, es decir que las acciones que las ciudadanas adelantan en el marco de la garantía del derecho a una vida libre de violencias con otras entidades como EPS, Fiscalía, Comisarías de Familia, entre otros, están fuera de la competencia de las profesionales intérpretes de la Secretaría Distrital de la Mujer, y son dichas entidades quienes deben garantizar los ajustes razonables para el desarrollo de sus servicios y oferta institucional.

Adicionalmente, todos los servicios de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer se prestan desde los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial, considerando todas las diferencias y diversidades de las mujeres. Por lo tanto, todas las profesionales de los diferentes equipos de atención aplican los Protocolos de Atención con Enfoque Diferencial dispuestos por la entidad, cuyo objetivo es reconocer a los diferentes grupos poblacionales, comunidades o tipos de usuarios/os que requieren acercarse a los servicios suministrados por la entidad. En virtud de estos protocolos, las servidoras, servidores y contratistas de la entidad no deben rechazar o descalificar a ninguna persona que requiera atención por su forma de expresión, raza, orientación sexual, creencia religiosa, condición de discapacidad, o cualquier otra condición.

Los equipos y/o estrategias dispuestas por la Secretaría Distrital de la Mujer y, de forma particular, por la Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia para la atención de las mujeres víctimas de violencias se describen a continuación (se excluyen equipos que no han tenido la necesidad de articular con Dirección de Enfoque Diferencial para el servicio de interpretación):

- *Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”*

Es un servicio gratuito atendido por un equipo interdisciplinario de profesionales, dirigido a mujeres mayores de 18 años que identifiquen estar viviendo una situación de violencias o a ciudadanos y ciudadanas que tengan conocimiento de estos hechos. Brinda información y orientación psicosocial con elementos socio jurídicos para aportar al bienestar emocional de las mujeres y facilitar herramientas a través de las cuales las mujeres puedan ejercer su ciudadanía y exigir la garantía de sus derechos. Por lo anterior, para la operación de la Línea Púrpura Distrital es fundamental contar con información actualizada y completa de la oferta intra e interinstitucional de cara a la garantía de

los derechos de las mujeres, con énfasis en el derecho a una vida libre de violencias y salud plena, incluyendo información sobre los derechos sexuales y reproductivos.

Sobre la Línea Púrpura Distrital es importante tener en cuenta que:

- 1- No es una línea de denuncia, ni de emergencia. Para estos casos, Bogotá cuenta con la Línea 123.
- 2- El equipo está conformado por mujeres profesionales en psicología, trabajo social, enfermería y derecho, quienes realizan acciones de información y orientación psicosocial con elementos socio jurídicos.
- 3- Los servicios están dirigidos a mujeres mayores de 18 años que habiten en Bogotá y que identifiquen estar viviendo una situación de violencia con ocurrencia en el espacio público y/o privado. También se pueden comunicar ciudadanas y ciudadanos que tengan conocimiento de una situación de violencias en la ciudad de Bogotá.
- 4- Es un servicio de atención que cuenta con diferentes canales de comunicación:
 - Telefónico: 018000112137
 - WhatsApp Púrpura : 3007551846
 - Correo electrónico: lpurpura@sdmujer.gov.co
 - Chat web: a través de la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer.
 - Video llamada: <https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/linea-purpura> (para la comunidad con discapacidad auditiva de Bogotá)
- 5- Es un servicio gratuito, que funciona las 24 horas todos los días del año.
 - Con la excepción del canal video llamada, para mujeres con discapacidad auditiva, que funciona de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, y sábados de 8:00 am a 12:00 m. No funciona los domingos ni festivos.

En relación con la que se formula, la Línea Púrpura Distrital cuenta con el servicio de video llamada en lengua de señas colombiana para personas con discapacidad auditiva, que entró en funcionamiento desde el 30 de noviembre de 2021. Esta iniciativa surgió con el objetivo de remover las barreras que le impiden a la comunidad sorda en Bogotá acceder en condiciones de igualdad al goce efectivo de sus derechos, promover prácticas de inclusión social y adoptar medidas diferenciales para lograr la realización del principio de igualdad material.

Como se mencionó anteriormente, el horario de atención por este canal es de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, y sábados de 8:00 am a 12:00 m. El acceso a este servicio se hace a través del siguiente enlace que se encuentra en la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer, por lo que para lograr comunicación se necesita contar con un ordenador -computador- o dispositivo móvil como cámara web que tenga acceso a Internet: <https://iq-ws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html>

- *Duplas de Atención Psicosocial:*

Es un equipo que se caracteriza por su capacidad móvil y por estar conformado por una profesional de psicología y trabajo social, las cuales brindan atención psicosocial a las mujeres víctimas de violencias en el ámbito familiar, de pareja o expareja y a familiares de víctimas de feminicidio, bajo los enfoques de derechos, diferencial y de género. La atención se presta en espacios presenciales o telefónicos, que permiten: i) dar lugar a expresión de las emociones y afectaciones psicosociales generadas por los hechos de violencias contra las mujeres; ii) realizar un acercamiento interdisciplinario a la situación y contexto particular de cada mujer; y iii) orientar y acompañar procesos de activación de rutas.

La posibilidad de realizar atenciones y seguimientos presenciales a las mujeres víctimas de violencias en espacios diversos de la ciudad permite acercar la institución a los espacios cotidianos de las mujeres (hogar, trabajo o lugares que les resulten de fácil acceso, y que sean cómodos y seguros) para contribuir a eliminar barreras institucionales que les impiden acceder a los servicios, como pueden ser los horarios restringidos, las dificultades para movilizarse y la ausencia de recursos personales, económicos y sociales, entre otros. Además, las atenciones en espacios cercanos a las mujeres favorecen los procesos de escucha y relacionamiento directo para comprender mejor las realidades y relatos de las mujeres y de sus redes familiares más próximas.

- *Duplas Psico- Jurídicas para la atención a mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público en Bogotá:*

Es un equipo que se caracteriza por su capacidad móvil y por estar conformado por una profesional de psicología o trabajo social y una abogada, las cuales brindan orientación y atención psico-jurídica a mujeres víctimas de violencia en el espacio y el transporte público en Bogotá, con el fin de promover la activación de rutas de atención y el acceso a la justicia.

De esta manera, las Duplas Psico-Jurídicas: i) facilitan espacios de atención psicosocial que permitan a las ciudadanas la expresión de sus emociones; ii) orientan y acompañan a las ciudadanas en la realización de procesos de denuncia y otros trámites jurídicos mediante la asesoría jurídica; iii) promueven espacios de reflexión, reconocimiento de las violencias y toma de decisiones para el favorecimiento de la garantía de los derechos de las mujeres; y iv) acompañan los procesos de activación de rutas de atención de otros servicios a nivel Distrital para el restablecimiento y garantía de derechos.

La posibilidad de realizar atenciones y seguimientos presenciales a las mujeres víctimas de violencias en espacios diversos de la ciudad permite acercar la institución a los espacios cotidianos de las mujeres (hogar, trabajo o lugares que les resulten de fácil acceso, y que sean cómodos y seguros) para contribuir a eliminar barreras institucionales que les impiden acceder a los servicios, como pueden ser los horarios restringidos, las dificultades para movilizarse y la ausencia de recursos personales,

económicos y sociales, entre otros. Además, las atenciones en espacios cercanos a las mujeres favorecen los procesos de escucha y relacionamiento directo para comprender mejor las realidades y relatos de las mujeres y de sus redes familiares más próximas.

- *Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio:*

La Secretaría Distrital de la Mujer, en articulación con las Secretarías de Salud y Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de esta estrategia, conformada por abogadas, genera acciones que permiten la atención de las violencias priorizadas a través de la activación adecuada y eficiente de rutas de atención para superar las barreras institucionales que las mujeres puedan enfrentar.

La Estrategia se concentra en la cualificación de los procesos de atención en salud de mujeres que acudan al servicio de urgencias buscando atención por violencias basadas en género -VBG. De esta manera, las abogadas de la Secretaría Distrital de la Mujer realizan i) un acompañamiento permanente al personal de 11 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): Kennedy, Bosa Centro, Meissen, Vista Hermosa, Santa Clara, La Victoria, Suba, Engativá, Simón Bolívar, Clínica Colombia y San Rafael (estas dos últimas privadas), dando asistencia técnica legal en los procedimientos respectivos: cadena de custodia, activación de rutas, activación de códigos, entre otros; y ii) brindan orientación y asesoría socio jurídica especializada, con enfoque de género, diferencial y de derechos humanos de las mujeres a las mujeres víctimas de violencias que ingresan a los servicios de urgencias de diferentes IPSs y/o a sus familiares.

En el caso de las mujeres adultas, mayores de 18 años, las abogadas brindan asesoría socio jurídica acompañándolas en el proceso de activación de la ruta de acceso a la justicia y protección. En el caso de niñas y adolescentes, menores de 18 años, las abogadas brindan orientación socio jurídica a la persona adulta que las acompañe. En los dos casos, las abogadas verifican que la IPS haga el reporte de los hechos a las autoridades competentes.

- *Casas Refugio*

Con respecto al servicio de acogida y refugio, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con la estrategia de Casas Refugio, que, cuando ha sido necesario, articula también con la Dirección de Enfoque Diferencial para contar con el servicio de interpretación en lengua de señas para mediar la comunicación con la ciudadana.

Las Casas Refugio son lugares dignos y seguros que permiten interrumpir los ciclos de violencias y contribuir de manera efectiva a disminuir las situaciones de riesgo que enfrentan las mujeres víctimas de violencias mayores de 18 años, en especial de aquellas mujeres que se encuentran en riesgo de feminicidio, salvaguardando sus vidas, junto con la de sus hijos e hijas u otras personas a cargo.

En estos espacios, además de garantizarse el alojamiento, alimentación, vestuario y transporte de manera gratuita, las personas acogidas participan en procesos que buscan impulsar el ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía y habilidades. Para ello, dependiendo de la modalidad de la Casa Refugio, se brinda asesoría y atención socio jurídica, acompañamiento psicosocial, pedagógico, ocupacional, nutricional y de primeros auxilios, con miras a la reconstrucción de los planes de vida de las mujeres, bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres, diferencial y de acción sin daño, por medio de un equipo interdisciplinario.

En estos espacios de acogida en Bogotá se realizan diferentes actividades, entre ellas:

- 1- Atención y restablecimiento de derechos con atención psicosocial, acompañamiento y representación jurídica.
- 2- Fortalecimiento de las capacidades emocionales y acceso a herramientas para el reconocimiento y exigibilidad de sus derechos humanos.
- 3- Acompañamiento para la búsqueda de empleo y la gestión con entidades que ofrecen empleabilidad.
- 4- Desarrollo de un modelo de educación flexible y de aula refugio para garantizar el acceso de las mujeres y sus hijos e hijas en una institución educativa y no frenar sus procesos pedagógicos.
- 5- Promoción de la salud sexual y reproductiva y hábitos de vida saludable.
- 6- Valoración y orientación nutricional

A las Casas Refugio pueden ingresar las mujeres víctimas de violencias, conforme a la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios, y mujeres víctimas de violencias de género en el marco del conflicto armado, según lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, junto con sus sistemas familiares, que se encuentren en riesgo. Dependiendo de la modalidad de la Casa Refugio, las mujeres pueden ingresar por medio de la emisión de una medida de protección otorgada por una autoridad competente (Comisaría de Familia o Jueces de Control de Garantías), o sin medida de protección cuando las mujeres sean remitidas por algún equipo de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer y otras entidades distritales, siempre y cuando las mujeres manifiesten la voluntad de asumir el proceso de acogida y protección.

En el caso de solicitar la protección por violencias de género en el marco del conflicto armado, la remisión puede ser realizada por Centros de Encuentro de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, las Entidades del Sistema Distrital de Atención y Reparación a Víctimas SDARIV, los Centros Locales de Atención a Víctimas; la Personería Distrital y la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011.

Dependiendo de las particularidades del caso y de cada modalidad de la Casa Refugio, las mujeres y sus personas a cargo pueden ser acogidas por un periodo de 30 hasta 180 días. Las mujeres, y sus sistemas familiares, que sean víctimas de violencias basadas en género en el marco del conflicto armado pueden ser acogidas durante 1 mes, con posibilidad de prorrogar su estancia por 1 mes

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



adicional, de acuerdo con su situación. Actualmente, se cuenta con tres modalidades de Casas Refugio en Bogotá, según el Acuerdo 761 de 2022, por el cual se establece el Plan de Desarrollo “*Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”:

- *Modalidad Integral*

Las mujeres víctimas de violencias, según lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008, pueden ser acogidas hasta por 4 meses, con posibilidad de extender este tiempo 2 meses más, según su situación particular, siempre y cuando cuenten con medida de protección emitida por una autoridad competente. Esta modalidad ofrece asesoría y orientación socio-jurídica, acompañamiento psicosocial, pedagógico, ocupacional, nutricional y de primeros auxilios por medio de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de cada una de estas áreas: primeros auxilios, derecho, nutrición, pedagogía, psicología y trabajo social.

- *Modalidad Intermedia*

Esta modalidad permite que las mujeres víctimas de violencias en situación de riesgo, que cuenten o no cuenten con una medida de protección emitida por una autoridad competente, así como mujeres víctimas de violencias en el marco del conflicto armado, puedan acceder a un lugar de refugio transitorio, junto a sus sistemas familiares dependientes, por un tiempo máximo de 30 días, sin posibilidad de prórroga, para i) estabilizarse emocionalmente luego de la situación de violencia sufrida; ii) activar sus redes de apoyo familiares y/o sociales; y iii) recibir información sobre sus derechos, procedimientos y rutas de atención. Las remisiones pueden ser realizadas por los equipos de atención psicosocial y socio jurídicos de la Secretaría Distrital de la Mujer y por autoridades competentes. En esta modalidad se brindan los servicios básicos de alojamiento, alimentación y transporte, además de la atención psicosocial y orientación socio-jurídica por medio de un equipo psico jurídico (psicóloga, trabajadora social y abogada) de la Secretaría Distrital de la Mujer.

- *Modalidad Rural*

Esta modalidad busca brindar acogida, protección y atención integral a las mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus sistemas familiares dependientes, procurando un acompañamiento y atención integral en un escenario acorde a su propia cultura e identidad, desde el trabajo interdisciplinar de las áreas de psicología, trabajo social, pedagogía, jurídica, nutrición y primeros auxilios, para contribuir a la construcción de sus planes de vida. Se contemplan los componentes de atención ofrecidos en la modalidad integral, e se incorporan elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial de las mujeres rurales y campesinas. Las mujeres víctimas de violencias, que cuenten o no con una medida de protección emitida por una autoridad competente pueden ser acogidas hasta por 4 meses, con posibilidad de prórroga hasta por 2 meses adicionales, según su situación particular. Las remisiones pueden ser realizadas por los equipos de atención psicosocial y socio jurídicos de la Secretaría Distrital de la Mujer y por autoridades competentes.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Apoyar a mujeres con discapacidad psicosocial en su periodo menstrual.

Desde la Dirección de Enfoque Diferencial en cumplimiento del Proyecto de Inversión "Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá", se cuenta con la Estrategia de cuidado menstrual que surge como respuesta a la orden de la Corte Constitucional contenida en la Sentencia T-398 de 2019 relacionada con la necesidad de diseñar la política pública territorial en materia de manejo de higiene menstrual para las personas habitantes de calle. La selección de mujeres beneficiarias corresponde, en primera medida, a los sectores poblacionales señalados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-398 de 2019, esto es, mujeres, hombres trans y personas no binarias con experiencias menstruales, habitantes de calle del distrito, sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar. La Estrategia Distrital de Cuidado Menstrual promueve el reconocimiento de la menstruación como un derecho fundamental.

En el marco de esta estrategia, se cuenta con el eje de Educación Menstrual para el Autocuidado y el Autoconocimiento (EMAA), en el cual se realizan espacios pedagógicos para abordar diferentes temáticas, así: Dignidad Menstrual, Superación del Tabú Menstrual, Fisiología Menstrual y Autocuidado Menstrual en calle. Por otro lado, se llevan a cabo jornadas y recorridos de Dignidad Menstrual, que son espacios interinstitucionales, en los cuales otras entidades como la Secretaría de Integración Social, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON y la Secretaría de Salud, quienes apoyan la convocatoria, facilitan espacios de autocuidado y aseo y realizan pruebas rápidas de VIH y sífilis. Por su parte la Secretaría Distrital de la Mujer, dinamiza espacios EMAA en el marco de dichas Jornadas.

En este sentido y de acuerdo con la Sentencia, las acciones no están dirigidas a mujeres con discapacidad psicosocial; no obstante, el 29 de julio de 2022, se realizó una sesión EMAA a 16 mujeres del centro de atención para personas habitantes de calle con alta dependencia física, mental o cognitiva de la Secretaría Distrital de Integración Social.

3. ¿A la Secretaría de la Mujer le interesaría formar mujeres multiplicadoras para la transformación social a través del turismo con el fin de desintoxicar la mente y emociones?

La Secretaría Distrital de la Mujer busca contribuir al reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres, por lo cual agradecemos profundamente el interés en promover transformación social a través del turismo, no obstante, para la entidad durante la vigencia 2022 se han priorizados temas de Desarrollo de Capacidades Digitales, Reconocimiento de Derechos y Habilidades Socioemocionales para el Empleo y Emprendimiento, dado el cierre de la vigencia, no se podría establecer este proceso de manera inmediata.

Sin embargo, es posible que más adelante se pueda generar un trabajo articulado recogiendo las necesidades y expectativas de formación desde las mujeres, para que por medio las lideresas se coordinen y articulen los procesos de multiplicación de saberes.

Cabe aclarar, que la oferta formativa no está encaminada a la creación de empleos o emprendimientos, su propósito es desde un ejercicio autónomo dotar a las mujeres de herramientas que les permitan fortalecer sus procesos en la vida laboral o en la búsqueda de esta, asimismo, en el mejoramiento del relacionamiento que ocurre en la vida productiva, la vida social y su vida cotidiana.

4. ¿Cómo se fortalece la relación de la SDMujer con las organizaciones y el movimiento de mujeres de cara a los procesos de sostenibilidad de los avances en sistema distrital de cuidado - liderada por eliminación de violencias?

Se informa que, con base en lo dispuesto en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012⁵ y el Decreto Distrital No. 428 de 2013⁶, la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia no es la dependencia responsable de liderar el Sistema Distrital de Cuidado. La Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con la Dirección del Sistema Distrital de Cuidado que coordina la operación territorial de dicho Sistema en el Distrito Capital, a través de manzanas del cuidado, unidades móviles, relevos domiciliarios de cuidado y demás formas de operación, en articulación con la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, y gestiona la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Cuidado.

Sin embargo, se informa que, en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Protección a Mujeres Víctimas de Violencias, -Sofía-, a nivel local, se adelantan ejercicios de comunicación y articulación con el Sistema de Cuidado, con el fin de aunar esfuerzos y recursos humanos y técnicos para la materialización de la Política Pública de Mujer y Género y la garantía de los derechos de las mujeres.

De esta manera, se coordinan, programan y realizan jornadas territoriales como las jornadas “Mujer, Contigo en tu Barrio” o las jornadas de prevención de violencias contra las mujeres en zonas priorizadas entre los equipos, con el fin de: i) promover los servicios y la oferta institucional de la entidad a nivel local; ii) identificar mujeres cuidadoras que requieren de los servicios del Sistema de Cuidado; y iii) difundir la *Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en riesgo de Femicidio* y detectar casos que requieran activación de la ruta. Estas jornadas, además, cuentan con

⁵ Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 “Por el cual se crean el sector administrativo mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá.

⁶ Decreto Distrital No. 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcaldía Mayor de Bogotá.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



la presencia de los equipos de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, quienes brindan orientación jurídica y psicológica a las ciudadanas.

5. ¿Cómo tenemos en cuenta a las mujeres migrantes y no tenemos en cuenta a las mujeres de acá o sea de nuestra ciudad, siempre hemos sido relegadas por otras? Mujeres preparadas de mucha participación y no se tienen en cuenta seguimos trabajando, pero no recibimos nada a cambio. Ahora todas las mujeres se identifican de Política de mujer y género con una mirada por encima y dicen trabajar con las mujeres cuando ni siquiera incluyen una palabra de género ni un lenguaje incluyente.?

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género se dirige a todas las mujeres que habitan la ciudad, en sus diferencias y diversidades, así se expresa desde su objetivo general, formulado así: “Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado”(Conpes DC 14 de 2020).

Desde la Secretaria Distrital de la Mujer, trabajamos para que de manera igualitaria las mujeres puedan acceder a los servicios ofertados, que para nuestro caso, se trata de la oferta de procesos de formación encaminados a coadyuvar en la disminución de la “Brecha Digital de Género”, a través de la estrategia de Centros de Inclusión Digital; dichos procesos de formación van desde el aprendizaje básico de herramientas tecnológicas como celulares inteligentes y computadoras, pasando por apropiación de saberes y conocimientos básicos e intermedios en herramientas office, hasta cursos más especializados como la creación de páginas web y/o la construcción de indicadores de género.

Es por ello que la oferta de cursos tanto presenciales como virtuales, de los Centros de Inclusión Digital, están dirigidos a todas las mujeres en sus diferencias y diversidades, de manera permanente y con el acompañamiento continuo de un equipo de facilitadoras que acompañan los procesos formativos. Es decir que, cualquier ciudadana, independientemente de su situación, condición y posición, puede acceder a dichos procesos en igualdad de condiciones; sin importar grupo etario, pertenencia étnica, identidad de género, estrato socioeconómico; teniendo en cuenta que los objetivos y propósitos, no solo de la estrategia de Centros de Inclusión Digital, sino de manera general de la Secretaría Distrital de la Mujeres como rectora de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género-PPMyEG, están dirigidos a atender a todas las mujeres que habitan Bogotá.

Los servicios que brinda la Secretaría Distrital de la Mujer no están dirigidos de manera exclusiva o únicamente a mujeres migrantes y refugiadas; los servicios, estrategias y acciones que adelanta esta Secretaría en cumplimiento de su misión, funciones, así como de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital se brindan sin discriminación alguna a todas las mujeres en sus diferencias y diversidad que residen en Bogotá D.C.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



De acuerdo con lo anterior, la Secretaría a través de la Dirección de Enfoque Diferencial implementa las siguientes estrategias y acciones dirigidas a las mujeres en sus diferencias y diversidad:

Estrategia de educación flexible con enfoque diferencial. En el marco de esta estrategia se realizan acciones que tienen como objetivo garantizar a las mujeres diversas el acceso, permanencia y culminación de los ciclos escolares (primaria, media, secundaria y educación superior) y formación complementaria, mediante diferentes alianzas interinstitucionales públicas beneficiando especialmente a mujeres que pertenecen a los siguientes grupos poblacionales: mujeres de grupos étnicos (negras, afrocolombianas, indígenas, raizales, palenqueras, gitanas), mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, mujeres campesinas y rurales, mujeres migrantes y refugiadas, mujeres con discapacidad, mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, mujeres habitantes de calle, mujeres jóvenes y adultas. Se estima que el porcentaje de mujeres migrantes en los programas es del 2% aproximadamente, de la población total de mujeres participantes, por lo cual se beneficia a la población de origen colombiano en un 98% de los programas enunciados a continuación.

La estrategia organiza y ejecuta sus acciones a través de las siguientes líneas de trabajo:

1. Línea pruebas saber 11° - acceso a educación superior- con el objetivo la financiación y preparación para las pruebas Saber 11° - Examen de Estado de la Educación Media para mujeres de todas las diversidades que no hayan presentado la prueba Saber 11° al culminar sus estudios de bachiller. Desde el 2021 se han realizado dos contratos interadministrativos con el ICFES con el fin de contratar la presentación de los exámenes de Estado de la educación media Saber 11° (anteriormente pruebas ICFES) para más de 500 mujeres bachilleres en sus diferencias y diversidad. Para el año 2021 se vieron beneficiadas de esta línea un total de **215** mujeres en sus diferencias y diversidad; y en el 2022 se beneficiaron **327** mujeres para la presentación de la prueba Saber 11°, y, además, se realizaron 9 talleres virtuales y presenciales de preparación para las pruebas Saber 11° y 5 módulos de formación autónoma a través de la socialización de los tipos de, áreas del conocimiento que se evalúan, entre otras.
2. Línea de educación superior: promueve el acceso a la educación superior para los grupos de mujeres que culminen sus estudios de las estrategias de Educación Flexible y mujeres convocadas a través de las instancias, espacios, y acciones afirmativas de la Secretaría Distrital de la Mujer. En el 2022 se realizaron la segunda y tercera **feria universitaria** para mujeres en sus diferencias y diversidad, con énfasis en el derecho a la educación con equidad. Se contó con una participación de **120** mujeres y más de 12 instituciones educativas técnicas, tecnológicas y profesionales, y centros de empleo realizada en junio del 2022. La tercera feria se realizó el pasado 19 de noviembre con una participación de **118** mujeres y 17 universidades.
3. Línea en educación flexible- transversaliza y fortalece el enfoque de género y diferencial en las estrategias de Educación Flexible de la Secretaría de Educación Distrital - SED, brindando asistencia técnica a la Secretaría de Educación Distrital para garantizar las condiciones de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



acceso, permanencia y culminación de las mujeres en todas sus diferencias y diversidades inscritas y/o convocadas a través de las instancias de la Secretaría Distrital de la Mujer, implementando las estrategias de educación flexible con enfoque diferencial en las casas o instituciones donde se atienden a mujeres en sus diferencias y diversidad (Casa de Todas, Casas Refugio, aulas refugio, etc.). Y se dan acciones de transversalización para implementar el enfoque diferencial. En el 2021 se ha beneficiado a 190 mujeres y en el 2022 se ha a más de **100** mujeres diversas a través de la estrategia en Casa de Todas.

4. Línea formación complementaria – SENA: facilita a las mujeres en todas sus diferencias y diversidades la vinculación a cursos de formación complementaria en convenio con otras instituciones de acuerdo con sus intereses. Esto se realiza mediante el convenio estructurado con el SENA hasta el 2024, en el cual se ofertan cursos de formación complementaria de aproximadamente 40 horas, cursos técnicos y tecnológicos. En el marco de este convenio (012 de 2021) se han implementado cursos de formación complementaria cortos (un mes de duración) certificados por el SENA para las mujeres en sus diferencias y diversidad. En el 2021 se vincularon a **364** mujeres a 6 tipos de cursos de formación y en el 2022 se ha ofertado 4 cursos, con más de **135** mujeres matriculadas y acompañadas desde la estrategia en: 3 cursos de inglés básico y un curso de habilidades digitales con interpretación de Lengua de Señas Colombiana - L.S.C, especialmente para mujeres sordas.

Estrategia Casa de Todas: Brinda atención y servicios especializados a las mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas- ASP, por medio de un equipo territorial, una vez al mes, llegando a las zonas y/o establecimientos identificados donde se realizan las actividades sexuales pagadas. En el desarrollo de estos recorridos, se agenda a las mujeres en sus diferencias y diversidades, que requieran orientación o asesoría en las áreas jurídica, psicosocial y trabajo social, así como se realiza un mapeo de sus condiciones y necesidades. Esta programación se establece de manera mensual, de acuerdo con los horarios y días de atención observados por localidad y/o zonas.

Desde la Estrategia de Casa de Todas durante los meses de enero a octubre de 2022 se atendieron 1.807 mujeres en trabajo social, 633 mujeres en el área psicosocial y a 974 mujeres en el área jurídica

Estrategia Distrital de Cuidado Menstrual: En respuesta a la orden de la Corte Constitucional contenida en la Sentencia T-398 de 2019 relacionada con la necesidad de diseñar la política pública territorial en materia de manejo de higiene menstrual para las personas habitantes de calle. La selección de mujeres beneficiarias corresponde, en primera medida, a los sectores poblacionales señalados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-398 de 2019, esto es, mujeres, hombres trans y personas no binarias con experiencias menstruales, habitantes de calle del distrito, sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar. La Estrategia Distrital de Cuidado Menstrual promueve el reconocimiento de la menstruación como un derecho fundamental.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer, en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Salud y el IDIPRON, se han planteado como objetivos misionales la atención de cuidado menstrual, en las diferentes fases de la Estrategia, a mujeres con discapacidad; gitanas; hombres trans y personas no binarias; mujeres indígenas e integrantes de pueblos originarios; mujeres afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras; personas con experiencias menstruales migrantes y refugiadas. En el marco de la Estrategia Distrital de Cuidado Menstrual se ha impactado en el 2022 a 501 niñas y mujeres.

Estrategia de generación de capacidades psicoemocionales: busca fortalecer la mirada alrededor de la salud mental, priorizando aquellos grupos de mujeres que producto de las desigualdades, inequidades e impactos sociales generados alrededor de la exclusión y discriminación, han visto afectada su salud mental, lo que sin lugar a duda repercute en su bienestar individual y colectivo. La estrategia plantea el reto de desestigmatizar la salud mental, y para esto, es importante concebirla como algo más que la atención para unas afectaciones puntuales, incluyendo miradas frente a la promoción del bienestar emocional, el autocuidado emocional y fortalecimiento de capacidades y habilidades socioemocionales.

Lo anterior se materializa a través de dos actividades:

1. **Espacios respiro**, son espacios grupales que invitan a las mujeres a hacer un alto en las actividades cotidianas y permitirles tomar conciencia sobre sí mismas y su autocuidado, a través de estos espacios las mujeres pueden hablar de sus sentires y experiencias, además de aprender y fortalecer herramientas de cuidado que favorezcan la autoestima, la autoconfianza y la autonomía, así como capacidades de afrontamiento, identificación de recursos propios y de redes de apoyo. Durante 2022 se han impactado 1172 mujeres en sus diferencias y diversidad.
2. **Escuela de educación emocional** fortalece la gestión de las emociones, el liderazgo y competencias emocionales en las mujeres, reconociendo sus diversidades y convirtiéndose en un factor protector para prevenir de violencias de género. Durante 2022 se han impactado 422 mujeres en sus diferencias y diversidad.

Estrategia de empoderamiento a niñas, adolescentes y jóvenes: busca el desarrollo de capacidades en las niñas (6 a 12 años), adolescentes (12 a 17 años) y mujeres jóvenes (18 a 28 años) en sus diferencias y diversidad desde la reflexión de sus relaciones sociales e imaginarios culturales, buscando aportar a la garantía de sus derechos, a la desnaturalización de conceptos y prácticas sexistas y avanzar en la transformación de creencias, representaciones y prejuicios tradicionales que sustentan la discriminación, el sexismo, la exclusión y la violación de los derechos humanos de las mujeres.

La estrategia incluye dentro de sus actividades el desarrollo de semilleros de empoderamiento y de jornadas significativas. Los semilleros de empoderamiento promueven el reconocimiento y la valoración de los saberes de las mujeres, el reconocimiento de los derechos, el rol de la mujer en su comunidad, la resignificación de roles tradicionales de género que ponen en riesgo la salud e

integridad de las mujeres en sus diferencias y diversidad, identificación de riesgos de violencias y conocimiento de las rutas de atención.

Ahora bien, las jornadas significativas con niñas son espacio de dos a tres horas, en donde se aporta al desarrollo de capacidades para la transformación de imaginarios y prácticas sexistas o discriminatorias. Las metodologías se implementan a través de la narración de cuentos con enfoque de género y diferencial, promoviendo el tejido de la palabra y la creación de reflexiones frente a los roles que desempeñan las niñas en diferentes espacios de participación.

Para el desarrollo de la estrategia, la Secretaría Distrital de la Mujer durante la presente vigencia firmó el convenio de cooperación internacional 1037 con la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI, en el marco del cual se han realizado a la fecha 12 semilleros de empoderamiento para mujeres en sus diferencias y diversidad impactando a 190 mujeres de los siguientes grupos poblacionales: niñas y adolescentes Afrocolombianas; jóvenes Raizales; mujeres en ASP; adolescentes Transexuales; mujeres con discapacidad física y cognitiva; jóvenes Palenqueras; adolescentes Campesinas; mujeres lesbianas y bisexuales; jóvenes en riesgo de habitar calle, y 17 jornadas significativas, así:

- Colegio Pasquilla (Localidad Ciudad Bolívar): 11 jornadas significativas, impactando a 127 niñas.
- Colegio Campestre Jaime Garzón IED (Localidad Sumapaz). 2 jornadas significativas con la participación de 8 niñas.
- Colegio El Destino (Localidad de Usme): 4 jornadas impactando a 56 niñas.

Estrategia de Transformación Cultural para la Eliminación de Estereotipos: busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad puedan ejercer sus derechos. En el marco de esta Estrategia, se desarrollan las siguientes actividades:

- Apoyar y articular las distintas conmemoraciones de las luchas y biografías de resistencia de mujeres que pertenecen a sectores poblacionales históricamente excluidos, con el fin de que sean visibilizadas.
- Diseñar, articular e implementar herramientas de sensibilización con las Oficinas Asesoras de Comunicaciones de las entidades distritales, con el fin de transversalizar el enfoque de género y diferencial con los sectores de la Administración Distrital, implementando un cambio comunicacional y reflexionando acerca del lenguaje incluyente y la construcción de imaginarios sexistas, machistas y que fomentan sistemas de opresión y discriminación contra las mujeres en sus diferencias y diversidades.
- Apoyar y articular acciones para la transformación cultural, con diferentes sectores de la administración, organizaciones sociales y grupos de mujeres.

En ese sentido, la Estrategia tiene como propósito promover un lenguaje incluyente, una sociedad libre de sexismos y eliminar prácticas misóginas, sin desconocer las particularidades con la que se identifica cada mujer diversa, esto con el objetivo de que las mujeres puedan apropiarse de espacios artísticos, científicos y pedagógicos.

No obstante, es importante precisar que la atención que se le da a las mujeres refugiadas y migrantes, aunque no tiene prioridad por encima de las mujeres colombianas – como fue mencionado con anterioridad, tiene relevancia en la medida en que la situación económica, social y política que atraviesa Venezuela, la cual se encuentra en una crisis humanitaria, Colombia y en especial Bogotá se ha convertido en la principal ciudad, de acogida de la población migrante y refugiada venezolana de América Latina y el Caribe, por lo cual durante los últimos años ha incrementado el ingreso de mujeres venezolanas a la capital.

En este sentido, las condiciones en las cuales llegan las mujeres refugiadas y migrantes dependen, entre otros aspectos, de la posibilidad de acceder a documentos que regularicen su permanencia en el país, ya que esta es la puerta de entrada para ejercer sus derechos fundamentales, en particular los derechos a salud, educación, vivienda, trabajo, entre otros.

La irregularidad migratoria no solo priva a las mujeres refugiadas y migrantes de algunos de sus derechos, sino que también representa que estén expuestas a situaciones de discriminación y a riesgos de ser víctimas de violencias, como trata de personas, explotación sexual comercial y diversas formas de violencias basadas en el género, violencias psicológica, física, sexual, patrimonial. Lo anterior, en particular cuando se presenta asociado a otros factores, como bajos niveles socioeconómicos, académicos y de experiencia laboral, entre otros, aumentando su vulnerabilidad, así como la de sus hijos e hijas a cargo (en caso de tenerles).

Así las cosas, la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la atención brindada a mujeres refugiadas y migrantes habitantes de Bogotá, desde sus diferentes dependencias y servicios, ha corroborado a partir de sus relatos que ellas sienten que están expuestas a factores de riesgo y condiciones de vulnerabilidad particulares que se traducen en estigmatización, discriminación, xenofobia, exposición a situación de violencia, abuso y feminicidios, déficit en el acceso a servicios de salud y educación para ellas y sus hijas e hijos, entre otros.

Estos hechos de violencia y discriminación refuerzan la hipótesis de que la migración afecta a las mujeres y hombres de manera diferente, ya que el proceso migratorio reproduce las estructuras de poder socioeconómico y los roles de género de las sociedades. Lo anterior, se hace evidente al pensar en los trabajos más comunes disponibles para las mujeres migrantes y refugiadas, como el trabajo doméstico y las actividades sexuales pagadas. Además, es importante resaltar que las mujeres migrantes suelen estar a cargo del cuidado familiar, lo que significa que muchas mujeres migrantes y refugiadas deben trabajar horas extra y en entornos informales que pueden estar relacionados con situaciones de violencias de género y explotación.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que, según el artículo 5 del Acuerdo Distrital 490 de 2012 “*Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones*”, son funciones de la Secretaría Distrital de la Mujer: Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas raciales y culturales; impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer y brindar atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados, la Secretaría Distrital de la Mujer atiende a todas las mujeres en sus diferencias y diversidad que se encuentran en el Distrito Capital para la garantía de sus derechos, con enfoques de género y diferencial, incluyendo a aquellas mujeres migrantes y refugiadas, más allá de su estatus migratorio.

6. ¿Qué medidas hay para las mujeres adulto mayor que viven solas, que políticas hay para estos casos? ¿Cómo podemos colaborar?

Bogotá cuenta con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG), aprobada mediante Documento Conpes D.C. No.14 del 20 de diciembre de 2020. Como señala el objetivo general de la Política, ésta se dirige a todas mujeres habitantes de la ciudad, en sus diferencias y diversidades, señalando: “*Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado*” (Conpes D.C No. 14 de 2020, pág. 164).

Si bien no se cuenta con productos dirigidos a la atención específica de mujeres mayores que viven solas, desde la PPMyEG promueve el reconocimiento de la situación diferencial de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida. De manera general, en el marco del enfoque diferencial se trabaja por la modificación de prácticas discriminatorias contra las mujeres en razón a factores como: Edad, pertenencia étnica, identidad de género, orientación sexual, procedencia rural o urbana, condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado o condición de migrantes, entre otras.

Adicionalmente, el plan de acción de la PPMyEG incluye el siguiente producto para mujeres adultas mayores:

**Tabla 1. Producto sobre mujeres mayores
Plan de Acción Política Pública de Mujeres y Equidad de Género**

| Producto | Fecha de inicio y de finalización | Entidad responsable. |
|---|-----------------------------------|--|
| 10.1.14 talleres relacionados con el fortalecimiento del Enfoque de género y Derechos de las Mujeres para Personas mayores. | 1/01/2020-31/05/2030 | Secretaría Distrital de Integración Social |

Elaborado por SDMujer con base en Plan de Acción Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030.

Desde la Dirección de Enfoque Diferencial en cumplimiento del Proyecto de Inversión” Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá” se adelantan distintas estrategias dirigidas a todas las mujeres en sus diferencias y diversidad, entre ellas a las mujeres mayores. Para coordinar la participación y vinculación de las mujeres mayores a estas estrategias la Dirección de Enfoque Diferencial cuenta con una referente de mujeres adultas y mayores, que hace la interlocución tanto con las mujeres mayores lideresas como con las organizaciones.

Todas las mujeres mayores, incluyendo aquellas que viven solas, participan en las actividades colectivas que se propician desde estrategias como la de capacidades psicoemocionales, donde se realizan espacios respiro y escuelas de educación emocional, que buscan contribuir al bienestar y la salud emocional de las mujeres. De igual forma, participan en actividades de la estrategia de Educación Flexible como cursos de formación complementaria que se realizan en alianza con el SENA, así como de la financiación de las pruebas SABER 11. También en el marco de la estrategia de Transformación Cultural, se vinculan a la fecha conmemorativa de mujeres mayores y a los encuentros diferenciales.

De otra parte, en el marco de la estrategia de Empoderamiento a niñas, adolescentes y jóvenes, las mujeres mayores participan de los encuentros intergeneracionales y, desde la estrategia Casa de Todas, las mujeres mayores que realizan actividades sexuales pagadas – ASP cuentan con servicios de atención de manera individual a través del asesoramiento psicosocial, jurídico y de trabajo social.

En las estrategias anteriores, las actividades en su mayoría son dirigidas de manera colectiva, con la metodología de taller vivencial y experiencial, donde pueden participar mujeres que viven solas o acompañadas, no hay restricciones para la participación en estos espacios.

Finalmente, frente a las acciones para el 2023, se realizarán encuentros diferenciales con mujeres mayores, así como la fecha conmemorativa para mujeres mayores y las actividades realizadas en las estrategias mencionadas: encuentros intergeneracionales, escuela de educación emocional, espacios respiro, conversatorio sobre plenopausa, cursos de formación, entre otros, como conocimiento de la Convención Interamericana de Protección a los derechos de las personas mayores.

Los medios de difusión a las diferentes actividades son voz a voz, correo electrónico y por WhatsApp con grupos de mujeres mayores organizadas, sus lideresas, así como a través de los Consejos de Sabios y Sabias por correo y contacto telefónico.

Desde los servicios prestados en las Casa de Igualdad de Oportunidades Para las Mujeres los cuales son espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, promotores del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos. Constituyen el mecanismo privilegiado para territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá...en la CIOM de Chapinero, se realizan diferentes actividades de empoderamiento y bienestar para las mujeres como lo son:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Clases de manualidades, martes de 8:00 a.m. a 12:00 m.
- Actividad física: miércoles de 10:30 a 11:30 (menos el segundo de cada mes)
- Manualidades: jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m
- Yoga: viernes de 9:00 a.m. a 10:30 a.m.
- Encuentro de conversación psicosocial: dos veces al mes.

Invitamos a la ciudadana a acercarse a la CIOM en la Cr. 6 # 45-53 Barrio Marly en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. horario continuo, escribir con la consulta a ciochapinero@sdmujer.gov.co o llamar al número telefónico (601) 3599555, para consultar sobre las actividades y cursos disponibles y horarios.

También puede consultar en el Calendario Web <https://www.sdmujer.gov.co/user/login>

7. ¿Cuáles son los fortalecimientos de las casas refugio?

Las Casas Refugio son lugares dignos y seguros que permiten interrumpir los ciclos de violencias y contribuir de manera efectiva a disminuir las situaciones de riesgo que enfrentan las mujeres víctimas de violencias mayores de 18 años, en especial de aquellas mujeres que se encuentran en riesgo de feminicidio, salvaguardando sus vidas, junto con la de sus hijos e hijas u otras personas a cargo.

En estos espacios, además de garantizarse el alojamiento, alimentación, vestuario y transporte de manera gratuita, las personas acogidas participan en procesos que buscan impulsar el ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía y habilidades. Para ello, dependiendo de la modalidad de la Casa Refugio, se brinda asesoría y atención socio jurídica, acompañamiento psicosocial, pedagógico, ocupacional, nutricional y de primeros auxilios, con miras a la reconstrucción de los planes de vida de las mujeres, bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres, diferencial y de acción sin daño, por medio de un equipo interdisciplinario.

En estos espacios de acogida en Bogotá se realizan diferentes actividades, entre ellas:

- 1- Atención y restablecimiento de derechos con atención psicosocial, acompañamiento y representación jurídica.
- 2- Fortalecimiento de las capacidades emocionales y acceso a herramientas para el reconocimiento y exigibilidad de sus derechos humanos.
- 3- Acompañamiento para la búsqueda de empleo y la gestión con entidades que ofrecen empleabilidad.
- 4- Desarrollo de un modelo de educación flexible y de aula refugio para garantizar el acceso de las mujeres y sus hijos e hijas en una institución educativa y no frenar sus procesos pedagógicos.

- 5- Promoción de la salud sexual y reproductiva y hábitos de vida saludable.
- 6- Valoración y orientación nutricional

A las Casas Refugio pueden ingresar las mujeres víctimas de violencias, conforme a la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios, y mujeres víctimas de violencias de género en el marco del conflicto armado, según lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, junto con sus sistemas familiares, que se encuentren en riesgo. Dependiendo de la modalidad de la Casa Refugio, las mujeres pueden ingresar por medio de la emisión de una medida de protección otorgada por una autoridad competente (Comisaría de Familia o Jueces de Control de Garantías), o sin medida de protección cuando las mujeres sean remitidas por algún equipo de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer y otras entidades distritales, siempre y cuando las mujeres manifiesten la voluntad de asumir el proceso de acogida y protección.

En el caso de solicitar la protección por violencias de género en el marco del conflicto armado, la remisión puede ser realizada por Centros de Encuentro de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, las Entidades del Sistema Distrital de Atención y Reparación a Víctimas SDARIV, los Centros Locales de Atención a Víctimas; la Personería Distrital y la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011.

Dependiendo de las particularidades del caso y de cada modalidad de la Casa Refugio, las mujeres y sus personas a cargo pueden ser acogidas por un periodo de 30 hasta 180 días. Las mujeres, y sus sistemas familiares, que sean víctimas de violencias basadas en género en el marco del conflicto armado pueden ser acogidas durante 1 mes, con posibilidad de prorrogar su estancia por 1 mes adicional, de acuerdo con su situación. Actualmente, se cuenta con tres modalidades de Casas Refugio en Bogotá, según el Acuerdo 761 de 2022, por el cual se establece el Plan de Desarrollo “*Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”:

- *Modalidad Integral*
- *Modalidad Intermedia*
- *Modalidad Rural*

Con respecto a las acciones de fortalecimiento, durante la operación de la Estrategia Casas Refugio entre el 2021 y lo corrido del año 2022, se han desarrollado acciones en dos vías:

- 1- Fortalecimiento técnico para la prestación de los servicios en Casas Refugio

Para la operación de las 4 Casas Refugio Integrales, mensualmente se realizan procesos de fortalecimiento técnico dirigido a los equipos de atención en los que se socializan lineamientos establecidos en los anexos técnicos, el Protocolo de Ingreso, Permanencia y Egreso y el Manual de Convivencia. En promedio, se realizan 17 jornadas mensuales de acompañamiento técnico para las 6 Casas que funcionan actualmente (4 Casas de la Modalidad Integral; 1 Casa de la Modalidad Intermedia; y 1 Casa de la Modalidad Rural).

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



En el marco de estos fortalecimientos, se construyeron nuevos documentos con lineamientos relacionados con la comunicación entre las ciudadanas y sus redes familiares y sociales, a través de dispositivos móviles dentro de las Casas, con el propósito de garantizar que las personas acogidas mantengan contacto y reactiven sus vínculos con familiares, amigas y amigos durante el proceso de acogida.

Adicionalmente, para garantizar la calidad de los servicios brindados, se ajustó el esquema de supervisión a los contratos por los cuales operan la totalidad de las Casas Refugio. Estos ajustes incluyeron la definición de nuevas herramientas de verificación de las obligaciones contractuales y de las especificaciones técnicas establecidas en los anexos técnicos correspondientes a cada contrato.

2- Diseño y ejecución de la Modalidad Intermedia y la Modalidad Rural de Casas Refugio

Las Casas Refugio de la Modalidad Integral son espacios en donde las mujeres víctimas de violencias, según lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008, pueden ser acogidas hasta por 4 meses, con posibilidad de extender este tiempo 2 meses más, según su situación particular, siempre y cuando cuenten con medida de protección emitida por una autoridad competente. Esta modalidad ofrece asesoría y orientación socio-jurídica, acompañamiento psicosocial, pedagógico, ocupacional, nutricional y de primeros auxilios por medio de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de cada una de estas áreas: primeros auxilios, derecho, nutrición, pedagogía, psicología y trabajo social.

Es importante resaltar que, luego de 9 años de operación de las Casas Refugio Integrales, la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo “*Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, se propuso ampliar y garantizar la continuidad de la oferta de protección integral a mujeres víctimas de violencias provenientes de la ruralidad y de aquellas que no cuentan con una medida de protección emitida por una autoridad competente.

Atendiendo a la necesidad de brindar un espacio seguro de acogida transitorio para mujeres víctimas que, por barreras de acceso a la justicia, falta de información o desconfianza institucional, no cuentan con una medida de protección emitida por una autoridad competente, la Secretaría Distrital de la Mujer diseñó e inició la ejecución de la **modalidad intermedia de acogida**, en la que las mujeres (junto a sus sistemas familiares dependientes) pueden permanecer durante máximo 30 días hábiles y pueden ser remitidas directamente por los equipos de atención psicosocial y socio jurídicos de la Secretaría Distrital de la Mujer.

En esta Casa, las mujeres víctimas cuentan con un espacio seguro de alojamiento, alimentación y transporte para resolver las necesidades inmediatas y contribuir a la interrupción del ciclo de violencias. Además, cuentan con el apoyo de un equipo psico jurídico (psicóloga, trabajadora social y abogada), que brinda atención psicosocial y orientación socio jurídica con el objetivo de i) estabilizar emocionalmente a la mujer luego de la situación de violencia sufrida; ii) activar sus redes de apoyo

familiares y/o sociales; y iii) recibir información sobre sus derechos, procedimientos y rutas de atención.

Adicionalmente, la entidad inició el diseño e implementación en el 2022 de la **modalidad rural de acogida**, para la protección y atención integral de mujeres rurales y campesinas en Bogotá. Esta Casa acoge a mujeres víctimas de violencias (junto a sus sistemas familiares dependientes) que se encuentren en situación de riesgo y cuenten o no con una medida de protección, durante un tiempo máximo de 4 meses y prorrogables por 2 meses adicionales, según su situación particular.

El proceso de atención en esta modalidad se concentra en reconocer la experiencia y necesidades particulares de las mujeres rurales y/o campesinas, entender el campesinado como sujeto social y político de derechos, fortalecer el liderazgo comunitario y la vinculación de las mujeres a espacios de participación y representación política, así como el reconocimiento del estrecho vínculo entre las mujeres, el territorio y la cosmovisión y prácticas campesinas. Así, en esta Casa Refugio se contemplan los componentes de atención ofrecidos en la modalidad integral, desde las áreas de psicología, trabajo social, pedagogía, jurídica, nutrición y primeros auxilios, y se incorporan elementos para la atención diferencial con enfoque territorial de las mujeres rurales y/o campesinas, por lo que la Casa cuenta también con una huerta agroecológica. En esta modalidad, tanto las autoridades competentes en la emisión de medidas de protección, como los equipos de atención psicosocial y socio jurídicos de la Secretaría Distrital de la Mujer, pueden solicitar acogida para mujeres rurales y campesinas víctimas.

8. ¿Cómo se piensa fortalecer los grupos de baile "danza árabe" de la casa de igualdad de Teusaquillo, se necesita vestidos para las presentaciones?

Si bien, los procesos artísticos y culturales son muy importantes para fortalecer la garantía de los derechos de las mujeres, no es competencia de la SD Mujer fortalecer de manera directa procesos artísticos y culturales, por lo que este tipo de insumos y materiales se pueden gestionar a través de la Alcaldía Local, y de la Secretaría Distrital de Cultura, por lo que informaremos de esta iniciativa de interés a las entidades mencionadas, reiterando el compromiso y respuesta dada por la Secretaria de la Mujer, Diana Rodríguez, durante la audiencia pública de Rendición de Cuentas.

9. ¿Cómo se aterrizan estas cifras en la localidad de los Mártires, quienes entregan esta rendición local?

La Dirección de Territorialización de Derechos y Participación cuenta con dos proyectos de inversión para las 20 localidades de Bogotá.

Desde el proyecto *“Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



en Bogotá”, se implementa que el modelo de atención, institucionalizado a través del Acuerdo 583 de 2015, en la localidad de los Mártires y se configura en un el espacio privilegiado para que la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género llegue con presencia, acompañamiento y servicios a las mujeres diversas que habitan en la Localidad, para promover el ejercicio pleno de la ciudadana y apropiación de los derechos de las mujeres. Este proyecto tiene dentro de sus objetivos específicos, los siguientes:

1. Difundir los derechos de las mujeres y los mecanismos para su exigibilidad en el nivel local
2. Fortalecer a grupos, redes y organizaciones de mujeres
3. Ofrecer mecanismos y servicios para prevenir y atender las violencias contra las mujeres
4. Coordinar la implementación de acciones afirmativas de acuerdo con los instrumentos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en las 20 localidades del D.C[1].

Así las cosas, desde este proyecto y con dinamización del modelo de atención de la CIOM de los Mártires, se ha logrado durante el presente año vincular a **2366 mujeres a procesos colectivos (corte: 1 enero al 31 de octubre de 2022)**, en el marco del componente de empoderamiento para el ejercicio de sus derechos a través de actividades información, sensibilización, encuentros de conversación psicosocial y campañas de difusión de derechos de las mujeres: Busca fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de sus derechos.

Por otra parte, ha logrado vincular a 364 NN a través de la Estrategia Tejiendo Mundos de Igualdad con NN, (**corte: 1 enero al 31 de octubre de 2022**), que busca contribuir con el desarrollo de acciones de promoción de los derechos de las mujeres en las Niñas y Niños en las Casas de Igualdad de Oportunidades, que incidan en las transformaciones de creencias, imaginarios, pensamientos, prejuicios y prácticas que sustentan la discriminación, promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la exclusión y la violencia contra las mujeres a partir de herramientas pedagógicas, como cuentos, títeres, manualidades, artes plásticas y música entre otros, contribuyendo de esta manera al empoderamiento de las niñas y niños, entre 6 y 14 años.

A través de la CIOM de los Mártires, durante el presente año se han realizado: 342 orientaciones y acompañamientos psicosociales. Este servicio está centrado en generar espacios individuales para las mujeres que asisten, en donde se busca una atención personalizada de las ciudadanas, mediante el reconocimiento de los recursos y capacidades de afrontamiento que tienen las mujeres con el propósito de fortalecer los procesos de exigibilidad como sujetas políticas y ciudadanas de derechos. Desde las perspectivas y enfoques de la PPM y EG, enfoque de género, diferencial con perspectiva interseccional y de derechos humanos de las mujeres, el acompañamiento psicosocial implica poner el foco en la especificidad de cada ciudadana: sus necesidades, problemáticas, intereses, creencias y características particulares, con el fin de brindar una atención integral y garantizar un ejercicio de diversidad, igualdad efectiva, acción sin daño, ejercicio de derechos y no discriminación.

Igualmente, a través de la CIOM de los Mártires, se han realizado 418 atenciones socio jurídicas que busca garantizar la prevención y atención de violencias contra las mujeres, a través de la prestación del nivel de orientación y asesoría socio jurídica de las mujeres de los Mártires, para brindarles información y canalizar el acceso a la administración de justicia, propendiendo por el reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos.

También se ha brindado asistencia técnica al Fondo de Desarrollo Local - FDL, en las líneas del sector mujeres, propendiendo por garantizar la inclusión de los enfoques de la PPMYEG y la inclusión de la agenda de las mujeres en los programas de la localidad. En este marco, también se ha brindado acompañamiento técnico a las mujeres en el marco de los laboratorios cívicos desarrollados en la localidad para la fase de presupuestos participativos

Por otra parte, La Dirección implementa un proyecto orientado al Fortalecimiento de los liderazgos para la inclusión y equidad de género en la participación y la representación política de las mujeres en Bogotá y a través de este se vienen impulsando las siguientes acciones:

- **Asistencia técnica a las Instancias de Participación local y distrital** con el objetivo de incorporar el principio de la paridad en su conformación, garantizando que la voz las mujeres, la interlocución con los diferentes actores institucionales o de Gobierno y la toma de decisiones en diferentes espacios de poder se den de manera igualitaria respecto a los hombres. El equipo de la Dirección de Territorialización realiza recomendaciones entorno a la inclusión de acciones sensibles al género que puedan aportar a la incorporación del principio de la paridad en las diferentes Instancias, tanto locales como distritales.

De manera particular, en la Localidad de Mártires ha trabajado con el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - CLGRCC, en la Comisión Ambiental Local, en el Comité de Participación Comunitaria en Salud y en el Consejo de Protección y Bienestar Animal promocionando la paridad en las instancias, abordando temas relativos a los estereotipos de género en la participación local.

- **Escuela Política “Lidera – Par”**, tiene por objetivo fortalecer las capacidades para la participación e incidencia política de las mujeres interesadas en procesos público/electorales y ha contribuido a cualificar su representación en escenarios de participación, incidencia y representación política, desde un enfoque de género, diferencial e interseccional. Las mujeres vinculadas reciben acompañamiento técnico posterior a los ciclos de formación, que les permite poner en marcha acciones que proyecten sus liderazgos. Se han beneficiado de estos ejercicios mujeres integrantes de los Comités Operativos Locales de Mujer y Género COLMYG.

Para el caso de la Localidad Mártires, se está desarrollando un ciclo de formación de manera articulada con los COLMYG de Fontibón y Puente Aranda a la fecha participan de la formación 71 mujeres y el ciclo consta de 6 módulos de formación:

- Enfoque de género.
 - Derechos de las mujeres.
 - Instancias de participación ciudadana.
 - Elementos de la estructura del Estado.
 - Construcción de agendas públicas y ciudadanas.
 - Planeación con enfoque de género.
- **Asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad en los procesos de presupuesto participativo** tiene por objetivo promover la participación y fortalecer la incidencia política de las mujeres en las decisiones presupuestales en el marco de la planeación local, desde la Dirección de Territorialización se apoya en la visibilización de la agenda de derechos de las mujeres para incluir sus demandas en la planeación local, para ello se desarrollan las siguientes acciones:

En Localidad de Mártires, se ha trabajado en torno al fortalecimiento de los liderazgos de las mujeres pertenecientes a los Consejos de Planeación Local – CPL, abordando temas de planeación y presupuestación local. En el marco de los COLMYG CLM se brindan herramientas sobre planeación local, transversalización del enfoque de género en los proyectos de inversión Local y sobre acciones de seguimiento al presupuesto participativo de los proyectos de inversión 2022 que fueron priorizados.

Y para fortalecer las acciones de incidencia, el equipo profesional de la Dirección de Territorialización, ha trabajado con el Fondo de Desarrollo Local de Mártires con el objetivo de avanzar en la incorporación del enfoque de género, de derecho humanos de las mujeres y diferencial en la gestión local. Así mismo se ha presentado la estrategia de Veedurías Ciudadanas con enfoque de género creando otras líneas de trabajo para realizar proceso de control social con el acompañamiento técnico de la Secretaría.

Ahora bien, bajo los lineamientos de la Veeduría Distrital y en el marco de la Estrategia de rendición de cuentas de la Entidad, la Secretaría responde a los lineamientos del CONPES 3654 de 2010, según el cual la rendición de cuentas “presupone, pero también fortalece, la transparencia del sector público, el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores y el acceso a la información como requisitos básicos. Adicionalmente, la rendición de cuentas es una expresión del control social, por cuanto éste último comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión y la incidencia de la ciudadanía para que esta se ajuste a sus requerimientos” (Manual de rendición de cuentas, 2014, pág. 13) y Ley 1757 de 2015.

Para el desarrollo del anterior mecanismo de participación, pre, durante y post la Secretaría Distrital de la Mujer tiene a disposición de la ciudadanía diferentes canales presenciales, virtuales y telefónicos que le permiten acceder a información de interés y servicios, así como realizar trámites, estos pueden ser consultados en la página web de la Entidad. Estos canales son insumos para la mejora continua de la prestación de servicios y la gestión de la Entidad. Estos son:

- Página Web: <https://www.sdmujer.gov.co/>
 - En el botón de transparencia: <https://www.sdmujer.gov.co/menu-transparencia> podrá encontrar información relevante relacionada como:
 - Planes de acción de los proyectos de inversión de la entidad.
 - Ejecución presupuestal
 - Informes de gestión
- Ventanilla Virtual: <http://orfeo.sdmujer.gov.co/orfeo.web/index/>
- Defensora de la Ciudadanía: defensoraciudadana@sdmujer.gov.co
- Línea púrpura Distrital: 01800112137
- Sede: (+57 1) 3169001
- Servicio a la ciudadanía: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co
- Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@sdmujer.gov.co
- Casa de Todas casadetodas@sdmujer.gov.co
- 20 Casas de igualdad de oportunidades para las mujeres ubicadas en las 20 localidades: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/mecanismos-de-contacto/localizacion-fisica-sucursales-o-regionales-horarios-y-dias-de-atencion?tipo=CIOM#block-views-block-puntos-de-atencion-block-1>

La Secretaría Distrital de la Mujer tiene presencia en redes sociales con el objetivo de mantener contacto con la ciudadanía en lo referente a noticias e información de la Entidad y de interés para las mujeres y la ciudadanía en general:

- Twitter: [@securedistmujer](https://twitter.com/securedistmujer)
- Facebook: [@sdmujer](https://www.facebook.com/sdmujer)
- Instagram: [@sdmujerbogota](https://www.instagram.com/sdmujerbogota)

Finalmente, es preciso indicar que hay otros servicios de la SDMujer en la localidad de los Mártires, por lo que desde la Dirección de Gestión del Conocimiento se compila la información de las actuaciones de la entidad en las 20 localidades.

10. ¿Cómo recoge el observatorio el control y seguimiento a la gestión pública cuidando el enfoque territorial local?

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Como parte de la estrategia necesaria para tomar decisiones y realizar intervención en Bogotá que permitan beneficiar a la población general con énfasis en las necesidades de la mujer bogotana, se encuentra poder conocer la situación de estas en materia de acceso a la salud, educación, cultura, conocer el panorama que las atañe en términos de violencias tanto en el espacio público como en hogar, conocer la situación económica que históricamente las ha mantenido alejadas de la igualdad desde el punto de sus ingresos, estas y muchas otras variables se convierten en información cuantitativa y cualitativa que permite dimensionar los aspectos susceptibles de intervención a través de lineamientos de política pública.

En este sentido, el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género -OMEG es una herramienta estratégica que gestiona, recopila, sistematiza, analiza y difunde información que da cuenta de información concerniente a la realidad de los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG.). Esto posibilita, además: la identificación de los problemas socialmente relevantes que afectan de forma diferencial a las mujeres, con oportunidad de oferta de información por localidad; y la implementación de instrumentos de medición propios que dan cuenta de las condiciones y situaciones de las mujeres en el Distrito. Todo esto con un enfoque de derechos, de género, diferencial y territorial por medio de la inclusión de variables que permitan llevar cabo análisis con desagregaciones relevantes, incluyendo las relacionadas con los territorios: localidad, UPZ y barrio en zonas rurales y urbanas.

11. ¿Qué se está haciendo por la pobreza oculta?

La Secretaría Distrital de la Mujer según lo dispuesto en su misionalidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 490 del 28 de junio de 2012, que señala: “(...) *un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera. Tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres. (...)*”.

Adicionalmente, y con el objeto de otorgar respuesta a la información requerida, cabe señalar, que desde la Dirección de Derechos y Diseño de Política se responde a partir de la asistencia técnica realizada para acompañar a los diferentes sectores de la Administración Distrital en la transversalización del enfoque de género y derechos de las mujeres, y en marco de los ocho (8) derechos de las mujeres priorizados en la (PPMyEG), entre los cuales se encuentra el Derecho al Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.

Entendidas las anteriores, se procede a responder, así:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Mediante documento CONPES D.C. No. 14 de 2020, se priorizaron 8 derechos de las mujeres, entre los cuales se encuentra el Derecho al Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad que reza:

“(…) En la PPMYEG el Derecho al Trabajo tiene como aspecto central alcanzar el progreso económico de las mujeres, es decir, su autonomía económica, entendida como la posibilidad de obtener ingresos y recursos propios, así como decidir su uso. La autonomía económica no se restringe a la compensación monetaria, sino que abarca la propiedad, el control de la tierra, los bienes, los servicios financieros, la herencia, así como los recursos naturales, y también se extiende al mundo laboral frente al acceso a trabajo remunerado en las mismas condiciones que los hombres con la finalidad de generar condiciones para la superación de situaciones de vulnerabilidad social, dependencia y agudización de violencias, especialmente la económica (…)”

El Plan Distrital de Desarrollo - PDD 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” contempla en el Logro No. 2 de ciudad: Reducir la pobreza monetaria, multidimensional y la feminización de la pobreza a través de diferentes programas, entre ellos, el Programa 1. Subsidios y transferencias para la equidad: como una forma de “garantizar un ingreso mínimo por hogar, que reduzca el peso de los factores que afectan la equidad del ingreso de los hogares”.

También, para propender por la reducción de los efectos económicos diferenciales de la pandemia sobre las mujeres, el deterioro de sus condiciones laborales y la mitigación de la feminización de la pobreza; en concordancia con el programa del Acuerdo 761 de 2020 Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Programa 2. Igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres; la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco de sus competencias y con los recursos asignados en el presupuesto, deberán diseñar una estrategia coordinada para la generación de ingresos para las mujeres, implementando acciones que les permitan superar las barreras diferenciales que las afectan para alcanzar la igualdad de oportunidades económicas.

Asimismo, el CONPES 14 de 2020 contempla que, “en el contexto social marcado por la pandemia COVID 19 y la necesidad de avanzar en la reactivación económica y social de la ciudad, sus lineamientos pusieron de relieve temas importantes para la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, tales como la feminización de la pobreza, la inclusión laboral de las mujeres, la necesidad de implementar un sistema distrital de cuidado” (pág. 9).

La administración Distrital está trabajando en la reducción de la feminización de la pobreza mediante la articulación interinstitucional desde la transversalización del enfoque de género, para la oferta de programas y servicios que partan del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y sus diversidades, para la oferta de subsidios y transferencias para la equidad, el desarrollo de capacidades para la empleabilidad y el emprendimiento, la prevención y atención de maternidades tempranas, la implementación de acciones afirmativas y la garantía de condiciones de equidad para las personas

encargadas de las tareas domésticas y de cuidado no remunerado en el hogar, lo cual se establece en una barrera para la obtención de mayores ingresos y recursos. (CONPES 14 de 2020, pág. 21-22).

Adicionalmente, el abordaje a las dimensiones de la desigualdad de género y la pobreza en mujeres también tiene que relacionarse con el gasto público, dado que a través del presupuesto se proveen bienes, servicios y transferencias a la población, que son financiados por la política tributaria. De allí que, la Secretaría de Hacienda como entidad encargada de gestionar y distribuir los recursos entre los sectores de la Administración Distrital, para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo bajo el principio de sostenibilidad fiscal, ha emprendido acciones que le permitan mejorar la eficiencia del gasto. De esta forma, el artículo 38 del PDD que trata sobre la Calidad del Gasto señala que: “para elevar la calidad del gasto, la administración distrital, fortalecerá los mecanismos de planificación y programación presupuestaria” y mediante el parágrafo 2 del mismo artículo enuncia que “la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Hacienda, en el marco de la calidad del gasto, construirán una estrategia de implementación, costeo y seguimiento del presupuesto con enfoque de género, dirigidos a mitigar los factores que causan la feminización de la pobreza”.

Lo anterior, se está realizando a través de la articulación de la Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Planeación y Secretaría de Hacienda, en la construcción del primer Trazador para la Igualdad y la Equidad de Género-TPIEG del Distrito, que contiene las siguientes categorías:

- Autonomía económica
- Participación de la ciudadanía
- Salud, derechos sexuales y derechos reproductivos
- Educación y nuevas tecnologías
- Una vida libre de violencias
- Corresponsabilidad social y pública de trabajo doméstico y de cuidados
- Fortalecimiento institucional para la igualdad de género.

Finalmente, si se quiere consultar información de los resultados, acá se comparte la fuente oficial: <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-lainversion/trazadores-presupuestales>

Las funciones y competencias institucionales de la SDMujer, están direccionadas a contribuir en el desarrollo de capacidades y mejoramiento de condiciones para el empleo y la generación de ingresos de las mujeres de Bogotá en su diversidad, sin distinción de condiciones, procedencia o perfiles, mediante el acceso a cursos de formación para el empleabilidad y el emprendimiento, a posibilidades de empleo y a oportunidades de generación de ingresos propios, así como a la transversalización del enfoque de género en los proyectos e instrumentos sectoriales que permiten atacar las barreras internas y externas que enfrentan las mujeres para el empleo y el emprendimiento; y no propiamente hacia la vinculación laboral o la creación de empleos o emprendimientos.

Es así como, la Secretaría de la Mujer no tiene entre sus funciones la asignación de subsidios o ayudas en especie para las mujeres y sus familias.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo las s específicas de las ciudadanas, vale la pena destacar que las acciones que desarrolla la Secretaría Distrital de la Mujer orientadas a la formación y la generación de ingresos se dirigen a todas las mujeres de Bogotá, sin ningún distingo. Es así como las mujeres con diagnósticos clínicos que no les impidan formase o generar ingresos, en condición de vulnerabilidad, en situación de pobreza, víctimas de violencia, migrantes, ASP, con diversos niveles de formación, incluido profesionales o de distintos grupos etáreos, incluido mayores de 45 años o próximas a pensionarse pueden acceder a la oferta que se divulga a través de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad. La oferta que incluye la Estrategia es amplia y diversa y son las empresas y las entidades las establecen los requisitos específicos de las vacantes de empleo y de las beneficiaras los programas de generación de ingresos, respectivamente.

La Secretaría creó e implementó el Sistema Distrital de Cuidado a través del cual se articulan servicios para cubrir las necesidades de cuidado entre los distintos actores de tal manera que el cuidado no remunerado se reconozca, se redistribuya y se reduzca. Con lo anterior se busca que las mujeres y personas cuidadoras tengan tiempo para su desarrollo personal, el autocuidado, su bienestar, la generación de ingresos y la participación.

12. ¿Cómo hace la Secretaría para alcanzar el desarrollo de todas las estrategias en los diferentes estratos socioeconomicos y no solo a la población vulnerable?

Bogotá cuenta con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG), aprobada mediante Documento Conpes D.C. No.14 del 20 de diciembre de 2020. Como señala el objetivo general de la Política, ésta se dirige a todas mujeres habitantes de la ciudad, en sus diferencias y diversidades, señalando: *“Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado” (Conpes D.C No. 14 de 2020, pág. 164).*

No obstante, la política se implementa en consideración de cinco enfoques: Derechos de las mujeres, género, diferencial, territorial y ambiental. En el marco del enfoque diferencial se hace reconocimiento de las desigualdades existentes entre las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos. Este enfoque se define como:

“Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación (Artículo 2, Acuerdo 584 de 2015)”.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Lo señalado explica la prioridad otorgada a la atención de mujeres en situación de vulnerabilidad socioeconómica. Sin embargo, se reitera que la PPMYEG se dirige a todas las mujeres que habitan Bogotá.

La Secretaría Distrital de la Mujer como entidad responsable de “...liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación sectorial e intersectorial de las mismas, así como de los planes, programas y proyectos que sean de su competencia, para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres⁷”, cuenta con una oferta de servicios que está dirigida a todas las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan Bogotá D.C. Esta oferta se da a conocer a través de distintos medios de comunicación como son: la página Web de la entidad, las redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter) y los equipos de trabajo en los territorios.

En este sentido, en el marco nuestras competencias y de la *Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias y en riesgo de Femicidio*, esta entidad cuenta con diferentes equipos y estrategias para brindar atención psicosocial, orientación⁸, asesoría⁹ y representación jurídica¹⁰ a todas las mujeres mayores de edad que sean víctimas de violencias en la ciudad de Bogotá, sin importar su situación socio económica. Igualmente, la entidad brinda los servicios de acogida y refugio por medio de las Casas Refugio a mujeres víctimas de violencias y sus hijos e hijas u otras personas a cargo para salvaguardar sus vidas y contribuir a la reconstrucción de sus planes de vida, en especial de aquellas mujeres en riesgo de femicidio.

Todos los servicios de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer se prestan desde los enfoques de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial, considerando todas las diferencias y diversidades de las mujeres. Por lo tanto, todas las profesionales de los diferentes equipos de atención

⁷ Decreto 428 de 2013 Artículo 2

⁸ Se ofrece orientación jurídica sobre cualquier asunto de naturaleza legal que no necesariamente tenga relación directa con hechos de violencia basada en género, y que requieran las mujeres y población beneficiaria, en general sobre asuntos civiles, laborales, penales, administrativos, entre otros, indicando la ruta de acceso a la administración de justicia en esas materias, la entidad o institución judicial o administrativa pertinente y realizando la remisión correspondiente.

⁹ Consiste en brindar asesoría directa y especializada a la mujer y población beneficiaria sobre la garantía, exigibilidad y restablecimiento de sus derechos, especialmente en los casos que presenten algún tipo de violencia basada en género contra las mujeres, , enmarcada en las Leyes 1257 de 2008, 1448 de 2011, 1719 de 2014, 1761 de 2015, 1773 de 2016, 985 de 2005, y demás normas relacionadas con su derecho a una vida libre de violencias y al acceso a la administración de la justicia. En este nivel de atención, las profesionales responsables podrán elaborar para la firma y presentación de la mujer, diversos documentos de contenido jurídico, que incluyen, entre otros, derechos de petición, tutelas, denuncias, quejas, remisiones, acciones disciplinarias; solicitudes de trámites relacionados con medidas de protección, incumplimiento de las medidas de protección, medidas de atención, definición de alimentos, custodia y visitas, reconocimiento de derechos patrimoniales y conyugales, restablecimiento de derechos a favor de la mujer y sus hijos e hijas solicitudes de impulso procesal; solicitudes de trámite para la interrupción voluntaria del embarazo; solicitudes de impulso en los procesos de restitución de derechos en el marco del conflicto armado; y los demás, que de acuerdo con el caso concreto y la situación de la mujer, se requieran, siempre y cuando no impliquen una actuación de representación jurídica.

¹⁰ Es el ejercicio de la representación jurídica especializada a favor de mujeres víctimas de violencias por razones de género, sobrevivientes de estas violencias y/o sus familiares. La representación busca prevenir, restablecer y defender la vulneración de derechos ocasionada por los hechos de violencia. Se ejerce desde los enfoques de género, diferencial con perspectiva interseccional y derechos humanos de las mujeres, por profesionales especializadas del derecho. Incluye la representación técnico-legal especializada en instancias judiciales y administrativas conforme a los criterios establecidos en la Resolución 0314 de 2022.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



aplican los Protocolos de Atención con Enfoque Diferencial dispuestos por la entidad, cuyo objetivo es reconocer a los diferentes grupos poblacionales, comunidades o tipos de usuarias/os que requieren acercarse a los servicios suministrados por la entidad. En virtud de estos Protocolos, las servidoras, servidores y contratistas de la entidad no deben rechazar o descalificar a ninguna persona que requiera atención por su forma de expresión, raza, orientación sexual, creencia religiosa, condición de discapacidad, situación socio económica o cualquier otra condición.

Los equipos y/o estrategias dispuestas por la Secretaría Distrital de la Mujer y, de forma particular, por la Dirección de Eliminación de Violencias y Acceso a la Justicia para la atención de las mujeres víctimas de violencias se describen a continuación:

A. Atención psicosocial

- *Duplas de Atención Psicosocial:*

Es un equipo conformado por una profesional de psicología y trabajo social, las cuales brindan atención psicosocial a las mujeres mayores de 18 años, víctimas de violencias en el ámbito familiar, de pareja o expareja y a familiares de víctimas de feminicidio, bajo los enfoques de derechos, diferencial y de género, con el propósito de contribuir al mejoramiento de la capacidad de respuesta y la activación de rutas institucionales para su atención integral. Cabe aclarar que el alcance de este servicio es psicosocial, no terapéutico.

Los objetivos principales de la atención psicosocial, facilitada por las profesionales de las duplas son:

- 1- Estabilización emocional de las mujeres
- 2- Identificación del riesgo de feminicidio y generación de estrategias para la protección integral.
- 3- Apertura de espacios de reflexión para abordar afectaciones psicosociales generadas por los hechos de violencia y potenciar recursos de afrontamiento, de reconocimiento de las violencias y toma de decisiones para el favorecimiento de la garantía de los derechos de las mujeres.
- 4- Orientación y acompañamiento en los procesos de activación de rutas para el restablecimiento y garantía de los derechos de las mujeres, de acuerdo con las necesidades identificadas.

Las Duplas de Atención Psicosocial se caracterizan por su capacidad móvil, ya que las profesionales pueden realizar el acompañamiento de manera presencial, y no solo de forma telefónica, en un lugar acordado con la mujer para facilitar el abordaje de los impactos psicosociales y el acompañamiento en los diferentes trámites de activación de rutas, y para contribuir a eliminar barreras institucionales que les impiden a las mujeres acceder a los servicios, como pueden ser los horarios restringidos, las dificultades para movilizarse y la ausencia de recursos personales, económicos y sociales, entre otros. Además, las atenciones en espacios cercanos a las mujeres favorecen los procesos de escucha y relacionamiento directo para comprender mejor las realidades y relatos de las mujeres y de sus redes familiares más próximas.

Para acceder a este servicio, las ciudadanas deben ser remitida por otro equipo de la Secretaría Distrital de la Mujer o por parte de otras entidades, a través de los diferentes canales y mecanismos establecidos para la remisión. Las mujeres deben manifestar interés y voluntad para la atención.

B. Atención psicosocial con elementos socio jurídicos y atención psico jurídica.

- *Línea Púrpura Distrital “Mujeres que escuchan mujeres”*

Es un servicio gratuito atendido por un equipo interdisciplinario de profesionales, dirigido a mujeres mayores de 18 años que identifiquen estar viviendo una situación de violencias o a ciudadanos y ciudadanas que tengan conocimiento de estos hechos. Brinda información y orientación psicosocial con elementos socio jurídicos para aportar al bienestar emocional de las mujeres y facilitar herramientas a través de las cuales las mujeres puedan ejercer su ciudadanía y exigir la garantía de sus derechos. Por lo anterior, para la operación de la Línea Púrpura Distrital es fundamental contar con información actualizada y completa de la oferta intra e interinstitucional de cara a la garantía de los derechos de las mujeres, con énfasis en el derecho a una vida libre de violencias y salud plena, incluyendo información sobre los derechos sexuales y reproductivos.

Sobre la Línea Púrpura Distrital es importante tener en cuenta que:

- 1- No es una línea de denuncia, ni de emergencia. Para estos casos, Bogotá cuenta con la Línea 123.
- 2- El equipo está conformado por mujeres profesionales en psicología, trabajo social, enfermería y derecho, quienes realizan acciones de información y orientación psicosocial con elementos socio jurídicos.
- 3- Los servicios están dirigidos a mujeres mayores de 18 años que habiten en Bogotá y que identifiquen estar viviendo una situación de violencia con ocurrencia en el espacio público y/o privado. También se pueden comunicar ciudadanas y ciudadanos que tengan conocimiento de una situación de violencias en la ciudad de Bogotá.
- 4- Es un servicio de atención que cuenta con diferentes canales de comunicación:
 - Telefónico: 018000112137
 - WhatsApp Púrpura : 3007551846
 - Correo electrónico: lpurpura@sdmujer.gov.co
 - Chat web: a través de la página web de la Secretaría Distrital de la Mujer.
 - Video llamada: <https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/linea-purpura> (para la comunidad con discapacidad auditiva de Bogotá)
- 5- Es un servicio gratuito, que funciona las 24 horas todos los días del año.

- Con la excepción del canal vídeo llamada, para mujeres con discapacidad auditiva, que funciona de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, y sábados de 8:00 am a 12:00 m. No funciona los domingos ni festivos.
- *Agencia MUJ – Móvil Mujer: dupla móvil de atención psico jurídica en la urgencia/emergencia*

La Agencia MUJ es la estrategia por medio de la cual se ha fortalecido la respuesta de atención en urgencia-emergencia de incidentes relacionados con violencias contra las mujeres en el Distrito Capital, en el marco de la integración de la Secretaría Distrital de la Mujer con el Número Único de Seguridad y Emergencias (NUSE 123). Este equipo tiene, a su vez, unas duplas conformadas por abogadas y psicólogas especializadas en el abordaje integral de las violencias contra las mujeres que brindan apoyo inmediato en campo (Móvil Mujer). Estas duplas tienen la posibilidad de desplazarse al lugar en donde se encuentra la mujer víctima, para brindar atención psico jurídica en la urgencia-emergencia presentada, dando respuesta a las llamadas reportadas a la Línea de Emergencias 123, desde donde se derivan, para la atención de este equipo, los casos relacionados con: mujer víctima de ataque con agente químico (quemaduras), violencia sexual, lesiones personales y tentativa de feminicidio.

La atención de estos eventos se hace en articulación con las distintas agencias adscritas al NUSE 123 (Policía Nacional - MEBOG, Secretaría de Salud), de acuerdo con la competencia de cada una y los escenarios probabilísticos de afectación, garantizando una respuesta oportuna y eficaz que permita conservar la vida y prevenir consecuencias críticas. Los objetivos principales de la atención psico-jurídica facilitada por las profesionales de la dupla móvil psico-jurídica son:

- 1- Contención emocional a la mujer que está siendo víctima de violencias.
 - 2- Atención en crisis en primera instancia
 - 3- Activación de rutas de acuerdo con las necesidades identificadas en cada caso para el seguimiento de la situación de las mujeres atendidas, derivando la atención con los demás equipos de la Secretaría de la Mujer para atención psicosocial y/o socio-jurídica post-evento.
- *Duplas Psico- Jurídicas para la atención a mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público en Bogotá:*

Es un equipo conformado por una profesional de psicología o trabajo social y una abogada, las cuales brindan orientación y atención psico-jurídica a mujeres mayores de 18 años, víctimas de violencias en el espacio y el transporte público en Bogotá, bajo los enfoques de derechos, diferencial y de género, con el fin de promover la activación de rutas de atención y el acceso a la justicia. De esta manera, las Duplas Psico-Jurídicas tienen como objetivos principales:

- 1- Facilitar espacios de atención psicosocial que permitan a las ciudadanas la expresión de sus emociones.
- 2- Orientar y acompañar a las ciudadanas en la realización de procesos de denuncia y otros trámites jurídicos mediante la asesoría jurídica.
- 3- Promover espacios de reflexión para abordar afectaciones psicosociales generadas por los hechos de violencia y potenciar recursos de afrontamiento, de reconocimiento de las violencias y toma de decisiones para el favorecimiento de la garantía de los derechos de las mujeres.
- 4- Acompañar los procesos de activación de rutas de atención de otros servicios a nivel Distrital para el restablecimiento y garantía de derechos de las mujeres, de acuerdo con las necesidades identificadas.
- 5- Escalonar casos para la asignación de representación jurídica por una abogada de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Las Duplas Psico-Jurídicas se caracterizan por su capacidad móvil, ya que las profesionales pueden realizar el acompañamiento de manera presencial, y no solo de forma telefónica, en un lugar acordado con la mujer para facilitar el abordaje de los impactos psicosociales y el acompañamiento en los diferentes trámites de activación de rutas, y para contribuir a eliminar barreras institucionales que les impiden a las mujeres acceder a los servicios, como pueden ser los horarios restringidos, las dificultades para movilizarse y la ausencia de recursos personales, económicos y sociales, entre otros. Además, las atenciones en espacios cercanos a las mujeres favorecen los procesos de escucha y relacionamiento directo para comprender mejor las realidades y relatos de las mujeres y de sus redes familiares más próximas.

Para acceder a este servicio, las ciudadanas deben ser remitida por otro equipo de la Secretaría Distrital de la Mujer o por parte de otras entidades, a través de los diferentes canales y mecanismos establecidos para la remisión. Las mujeres deben manifestar interés y voluntad para la atención.

- *Sistema Articulado de Alertas Tempranas para la prevención del feminicidio en Bogotá – SAAT:*

Es una estrategia de articulación interinstitucional del Distrito para acopiar, verificar y analizar técnicamente la información relacionada con el riesgo de feminicidio, que pueden llegar a sufrir las mujeres víctimas de violencias; con el fin de:

- 1- Alertar y advertir la situación a las autoridades competentes para que brinden y garanticen medidas de prevención, protección, atención y acceso a la justicia oportunas a las ciudadanas afectadas.
- 2- Hacer seguimiento y promover acciones periódicas de prevención y atención para afirmar sus derechos, proteger y garantizar su vida e integridad.

De esta manera, esta estrategia interviene y hace seguimiento a casos remitidos por autoridades competentes como el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses o la Fiscalía General de la Nación, que valoran a las mujeres en riesgo de feminicidio, y conoce e impulsa acciones reforzadas en casos de mujeres en posible riesgo identificadas por los equipos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer.

A su vez, este equipo, que actúa desde la prevención y atención, tiene una tripleta interdisciplinaria de atención, conformada por 3 profesionales (una abogada, una psicóloga y una trabajadora social) para el seguimiento jurídico y psicosocial de casos de mujeres en riesgo de feminicidio que requieren del impulso de acciones reforzadas para evitar la materialización del delito. Se trata de casos que, por la gravedad de los hechos, la reiteración de las barreras institucionales o por los factores de vulnerabilidad de las mujeres requieren de actuaciones reforzadas.

C. Atención socio jurídica

- *Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio:*

La Secretaría Distrital de la Mujer, en articulación con las Secretarías de Salud y Seguridad, Convivencia y Justicia, a través de esta estrategia conformada por abogadas, genera acciones que permiten la atención de las violencias priorizadas a través de la activación adecuada y eficiente de rutas de atención para superar las barreras institucionales que las mujeres puedan enfrentar.

La Estrategia se concentra en la cualificación de los procesos de atención en salud de mujeres que acudan al servicio de urgencias buscando atención por violencias basadas en género -VBG. De esta manera, las abogadas de la Secretaría Distrital de la Mujer realizan i) un acompañamiento permanente al personal de 11 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): Kennedy, Bosa Centro, Meissen, Vista Hermosa, Santa Clara, La Victoria, Suba, Engativá, Simón Bolívar, Clínica Colombia y San Rafael (estas dos últimas privadas), dando asistencia técnica legal en los procedimientos respectivos: cadena de custodia, activación de rutas, activación de códigos, entre otros; y ii) brindan orientación y asesoría socio jurídica especializada, con enfoque de género, diferencial y de derechos humanos de las mujeres a las mujeres víctimas de violencias que ingresan a los servicios de urgencias de diferentes IPSs y/o a sus familiares, garantizando la atención de las mujeres en las 4 Subredes Integradas y la Red Privada de Prestadores de Servicios, prestando el servicio de forma presencial o remota.

En el caso de las mujeres adultas, mayores de 18 años, las abogadas brindan asesoría socio jurídica acompañándolas en el proceso de activación de la ruta de acceso a la justicia y protección. En el caso de niñas y adolescentes, menores de 18 años, las abogadas brindan orientación socio jurídica a la persona adulta que las acompañe. En los dos casos, las abogadas verifican que la IPS haga el reporte de los hechos a las autoridades competentes.

En suma, los alcances de la atención socio-jurídica facilitada por las abogadas son:

- 1- Información completa sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencias y las entidades competentes para su atención y protección.
- 2- Elaboración documentos de contenido jurídico para que sean presentados por las ciudadanas a nombre propio, de acuerdo con el nivel de atención de asesoría jurídica
- 3- Activación de rutas para el acceso a la administración de la justicia y medidas de protección.
- 4- Remisión a otros servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer y escalonamiento de casos para la asignación de representación jurídica por una abogada de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- 5- Capacitación permanente al personal de salud para fortalecer la capacidad de las IPS para la atención y abordaje integral de las violencias contra las mujeres.
- 6- Seguimiento socio-jurídico para conocer la situación de las mujeres víctimas, los avances y dificultades en el proceso de activación de rutas.

D. Servicios de acogida y refugio

- *Casas Refugio*

Con respecto al servicio de acogida y refugio, la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con la estrategia de Casas Refugio. Las Casas Refugio son lugares dignos y seguros que permiten interrumpir los ciclos de violencias y contribuir de manera efectiva a disminuir las situaciones de riesgo que enfrentan las mujeres víctimas de violencias mayores de 18 años, en especial de aquellas mujeres que se encuentran en riesgo de feminicidio, salvaguardando sus vidas, junto con la de sus hijos e hijas u otras personas a cargo.

En estos espacios, además de garantizarse el alojamiento, alimentación, vestuario y transporte de manera gratuita, las personas acogidas participan en procesos que buscan impulsar el ejercicio pleno de sus derechos, su autonomía y habilidades. Para ello, dependiendo de la modalidad de la Casa Refugio, se brinda asesoría y atención socio jurídica, acompañamiento psicosocial, pedagógico, ocupacional, nutricional y de primeros auxilios, con miras a la reconstrucción de los planes de vida de las mujeres, bajo los enfoques de género, derechos humanos de las mujeres, diferencial y de acción sin daño, por medio de un equipo interdisciplinario.

En estos espacios de acogida en Bogotá se realizan diferentes actividades, entre ellas:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- 1- Atención y restablecimiento de derechos con atención psicosocial, acompañamiento y representación jurídica.
- 2- Fortalecimiento de las capacidades emocionales y acceso a herramientas para el reconocimiento y exigibilidad de sus derechos humanos.
- 3- Acompañamiento para la búsqueda de empleo y la gestión con entidades que ofrecen empleabilidad.
- 4- Desarrollo de un modelo de educación flexible y de aula refugio para garantizar el acceso de las mujeres y sus hijos e hijas en una institución educativa y no frenar sus procesos pedagógicos.
- 5- Promoción de la salud sexual y reproductiva y hábitos de vida saludable.
- 6- Valoración y orientación nutricional

A las Casas Refugio pueden ingresar las mujeres víctimas de violencias, conforme a la Ley 1257 de 2008 y sus decretos reglamentarios, y mujeres víctimas de violencias de género en el marco del conflicto armado, según lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, junto con sus sistemas familiares, que se encuentren en riesgo. Dependiendo de la modalidad de la Casa Refugio, las mujeres pueden ingresar por medio de la emisión de una medida de protección otorgada por una autoridad competente (Comisaría de Familia o Jueces de Control de Garantías), o sin medida de protección cuando las mujeres sean remitidas por algún equipo de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer y otras entidades distritales, siempre y cuando las mujeres manifiesten la voluntad de asumir el proceso de acogida y protección.

En el caso de solicitar la protección por violencias de género en el marco del conflicto armado, la remisión puede ser realizada por Centros de Encuentro de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación, las Entidades del Sistema Distrital de Atención y Reparación a Víctimas SDARIV, los Centros Locales de Atención a Víctimas; la Personería Distrital y la Defensoría del Pueblo, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011.

Dependiendo de las particularidades del caso y de cada modalidad de la Casa Refugio, las mujeres y sus personas a cargo pueden ser acogidas por un periodo de 30 hasta 180 días. Las mujeres, y sus sistemas familiares, que sean víctimas de violencias basadas en género en el marco del conflicto armado pueden ser acogidas durante 1 mes, con posibilidad de prorrogar su estancia por 1 mes adicional, de acuerdo con su situación.

Actualmente, se cuenta con tres modalidades de Casas Refugio en Bogotá, según el Acuerdo 761 de 2022, por el cual se establece el Plan de Desarrollo “*Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”:

- *Modalidad Integral*

Las mujeres víctimas de violencias, según lo dispuesto en la Ley 1257 de 2008, pueden ser acogidas hasta por 4 meses, con posibilidad de extender este tiempo 2 meses más, según su situación particular, siempre y cuando cuenten con medida de protección emitida por una autoridad competente. Esta modalidad ofrece asesoría y orientación socio-jurídica, acompañamiento psicosocial, pedagógico, ocupacional, nutricional y de primeros auxilios por medio de un equipo interdisciplinario integrado por profesionales de cada una de estas áreas: primeros auxilios, derecho, nutrición, pedagogía, psicología y trabajo social.

- *Modalidad Intermedia*

Esta modalidad permite que las mujeres víctimas de violencias en situación de riesgo, que cuenten o no cuenten con una medida de protección emitida por una autoridad competente, así como mujeres víctimas de violencias en el marco del conflicto armado, puedan acceder a un lugar de refugio transitorio, junto a sus sistemas familiares dependientes, por un tiempo máximo de 30 días, sin posibilidad de prórroga, para i) estabilizarse emocionalmente luego de la situación de violencia sufrida; ii) activar sus redes de apoyo familiares y/o sociales; y iii) recibir información sobre sus derechos, procedimientos y rutas de atención. Las remisiones pueden ser realizadas por los equipos de atención psicosocial y socio jurídicos de la Secretaría Distrital de la Mujer y por autoridades competentes. En esta modalidad se brindan los servicios básicos de alojamiento, alimentación y transporte, además de la atención psicosocial y orientación socio-jurídica por medio de un equipo psico jurídico (psicóloga, trabajadora social y abogada) de la Secretaría Distrital de la Mujer.

- *Modalidad Rural*

Esta modalidad busca brindar acogida, protección y atención integral a las mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus sistemas familiares dependientes, procurando un acompañamiento y atención integral en un escenario acorde a su propia cultura e identidad, desde el trabajo interdisciplinar de las áreas de psicología, trabajo social, pedagogía, jurídica, nutrición y primeros auxilios, para contribuir a la construcción de sus planes de vida. Se contemplan los componentes de atención ofrecidos en la modalidad integral, y se incorporan elementos para la atención diferencial y con enfoque territorial de las mujeres rurales y campesinas, por lo que la Casa cuenta también con una huerta agroecológica. Las mujeres víctimas de violencias, que cuenten o no con una medida de protección emitida por una autoridad competente pueden ser acogidas hasta por 4 meses, con posibilidad de prórroga hasta por 2 meses adicionales, según su situación particular. Las remisiones pueden ser realizadas por los equipos de atención psicosocial y socio jurídicos de la Secretaría Distrital de la Mujer y por autoridades competentes.

Es importante aclarar sobre las Casas Refugio que:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- No son albergues para sanear necesidades básicas; son espacios en donde un equipo interdisciplinario brinda acompañamiento para terminar con la situación de violencia. No son lugares de acogida permanente.
- No hay listas de espera en este momento; se puede hacer la solicitud y será atendida inmediatamente.
- No se pierden los vínculos familiares ni sociales. El equipo interdisciplinario acompaña el fortalecimiento de las redes de apoyo de las mujeres acogidas y garantiza que mantengan el contacto telefónico o por medios virtuales.
- Se puede salir de la Casa Refugio siempre y cuando las mujeres cuenten con nivel de riesgo medio o bajo valorado por el equipo interdisciplinario.
- Para salvaguardar la vida e integridad de las mujeres acogidas es necesario que se interrumpa la actividad laboral por un mes, para lo cual el equipo interdisciplinario orienta la realización de los respectivos trámites ante el empleador.
- Los procesos educativos para niños, niñas y adolescentes no se interrumpen; durante la acogida en Casas Refugio pueden continuar con su proceso escolar mediante la articulación con la Secretaría de Educación Distrital y la estrategia Aula Refugio.
- Como en todo lugar, en Casa Refugio existen normas que deben ser acogidas; estas están pensadas para proteger a todas las personas que habitan el lugar.

Dentro de los propósitos y objetivos de la Secretaría Distrital de la Mujer, como entidad rectora de la Política pública de Mujeres y Equidad de Género-PPMyEG, se encuentra atender de manera generalizada a todas las mujeres en sus diferencias y diversidad, que habitan la Bogotá urbana y rural. Por ello, y como estrategia de descentralización de los servicios ofertados, la Secretaría de la Mujer tiene Casa de Igualdad de Oportunidades en las 20 localidades de Bogotá.

Así, dentro de la Casas de Igualdad de Oportunidades, se encuentran los Centros de Inclusión Digital, estrategia a través de la cual la Dirección de Gestión del Conocimiento, oferta una serie de procesos de formación dirigidos a disminuir las Brechas Digitales de Género. A dichos procesos de formación pueden acceder las mujeres, sin importar el estrato socioeconómico al que pertenecen. Adicionalmente los procesos de formación no solo se ofertan de manera presencial en los Centros de Inclusión Digital, sino que además se pueden realizar dichos procesos de manera virtual a través de la página de formación de la entidad <https://capacitaciones.sdmujer.gov.co/>, o ingresando a la página oficial del Observatorio de mujeres y Equidad de Género-OMEG <https://omeg.sdmujer.gov.co/index.php/desarrollo-de-capacidades>.

Desde la Dirección de Enfoque Diferencial en cumplimiento del Proyecto de Inversión "Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá" se implementan distintas estrategias dirigidas a todas las mujeres en sus diferencias y diversidad, sin discriminación e independiente de su estrato socioeconómico, las cuales han sido difundidas a través de las servidoras públicas que lideran el trabajo con los diferentes sectores de mujeres a saber: mujeres de grupos étnicos; mujeres con discapacidad; mujeres campesinas y rurales;

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



mujeres jóvenes, adultas y mayores; mujeres lesbianas y bisexuales; mujeres transgénero; mujeres migrantes y refugiadas y mujeres habitantes de calle. De igual forma, se hacen convocatorias públicas abiertas en articulación con lideresas de las comunidades y aliados de distintas entidades, con el objetivo de llegar a mujeres de las 20 localidades de Bogotá.

Estas estrategias son:

- Estrategia de Capacidades psicoemocionales.
- Estrategia de empoderamiento de niñas, adolescentes y jóvenes.
- Estrategia de cuidado menstrual.
- Estrategia de educación flexible.
- Estrategia Casa de Todas.
- Estrategia de transformación cultural

A continuación, se presentan las cifras de mujeres vinculadas a las distintas estrategias de acuerdo con el estrato socioeconómico:

Cuadro No. 1
Número de mujeres atendidas a octubre 31 de 2022
desde las estrategias según estrato socioeconómico

| ESTRATEGIA | CANTIDAD |
|---|----------|
| Estrategia Casa de Todas | 7 |
| Estrato 1 | 3 |
| Estrato 2 | 2 |
| Estrato 3 | 2 |
| Estrategia de Cuidado Menstrual | 117 |
| Estrato 1 | 38 |
| Estrato 2 | 65 |
| Estrato 3 | 13 |
| Habitabilidad en calle | 1 |
| Estrategia de Educación Flexible | 136 |
| Estrato 1 | 41 |
| Estrato 2 | 71 |
| Estrato 3 | 24 |
| Estrategia de Empoderamiento a Niñas, Adolescentes y Jóvenes | 35 |
| Estrato 1 | 10 |
| Estrato 2 | 15 |
| Estrato 3 | 9 |
| Estrato 4 | 1 |
| Estrategia de Generación de Capacidades Psicoemocionales | 240 |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



| | |
|--|------------|
| Estrato 1 | 88 |
| Estrato 2 | 114 |
| Estrato 3 | 33 |
| Estrato 4 | 5 |
| Estrategia de Transformación Cultural | 379 |
| Estrato 1 | 81 |
| Estrato 2 | 149 |
| Estrato 3 | 140 |
| Estrato 4 | 7 |
| Estrato 6 | 1 |
| Habitabilidad en calle | 1 |

Fuente: Sistema de Información Misional SDMujer

Así, es posible observar que la oferta con la que cuenta la Dirección de Enfoque Diferencial no está dirigida a ningún estrato social específico y todas las mujeres en sus diferencias y diversidad pueden hacer uso de ellas.

13. ¿Cómo está desarrollando la Secretaría la gestión de conocimiento que permite visibilizar el desarrollo de la política pública, planes y proyectos que ejecuta en articulación con la academia dado que es necesario socializar?

Se formuló el Proyecto de Inversión - *Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá*, el cual tiene por objetivo contribuir al cumplimiento del actual Plan de Desarrollo 2020 - 2024, a través de acciones que permitan “Incrementar la participación de las mujeres en estrategias que contribuyan con el desarrollo de sus capacidades y al empoderamiento”.

De manera específica, el mencionado proyecto se propone aumentar el número de mujeres que participan en los procesos de formación de los Centros de Inclusión Digital - CID, a través del desarrollo de estrategias de reflexión- aprendizaje en contenidos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y el acceso a dispositivos tecnológicos (Computadores, tabletas, celulares u otros), fomentando así, el ejercicio autónomo de las mujeres como sujetas de derechos y la generación de nuevos conocimientos.

Los Centros de Inclusión Digital, deben entenderse como ambientes de aprendizaje local, dotados de infraestructura tecnológica para que las mujeres accedan a las herramientas TIC y procesos de formación digital en sus territorios. Pueden ser en espacios propios de la entidad (Como los CID ubicados en CIOM) o se realiza la búsqueda activa de infraestructura física ya instalada como: colegios, puntos vive digital, laboratorios digitales, manzanas de cuidado, entre otros. Adicionalmente, se promueve el uso de plataformas y espacios virtuales para favorecer encuentros on

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



line en horarios no tradicionales, y ampliar la accesibilidad de las mujeres que realizan otras actividades cotidianas.

Adicionalmente, se ha realizado un convenio con el SENA entidad especializada en temas de formación en el país, para vincular a mujeres en los procesos formativos y obtener la certificación correspondiente que avale la aprensión de capacidades en una actividad laboral específica. Actualmente, no se cuenta con convenios o articulaciones con Universidades del orden Distrital o Nacional.

Ahora bien, con el ánimo de socializar la información la difusión se realiza de manera permanente por diferentes canales para garantizar que la ciudadanía se encuentre informada. En este sentido; los cursos son totalmente gratuitos y pueden ser consultados en la página web de la entidad <https://www.sdmujer.gov.co/cursos>.

Adicionalmente, acorde con el tema de su interés puede escribirnos al correo cursosvirtuales@sdmujer.gov.co, en donde le brindaremos información detallada sobre horarios e inicio de clases. Asimismo, podrá acercarse al Centro de Inclusión Digital ubicado en la Casa de Igualdad de Oportunidades más cercana en donde la facilitadora le brindará apoyo tecnológico.

Le invitamos a visitar permanente la página oficial de la entidad www.sdmujer.gov.co y el observatorio de mujeres y equidad de género – OMEG en la cuenta <http://omeg.sdmujer.gov.co/> a través del botón **Desarrollo de Capacidades** en donde estaremos brinda información sobre: ubicación de los Centros de Inclusión, cursos, fecha de inicio e inscripciones para la oferta formativa, que sin duda podrán ser de su interés.

Finalmente, se cuenta con un aula virtual a la cual se puede acceder mediante <https://capacitaciones.sdmujer.gov.co/> allí se podrán acceder a los cursos de manera autónoma.

14 ¿Cuándo van a volver hacer clases de computación y sistemas y también cuando van a hacer las charlas de las mujeres y orientar el punto de conciliación con las mujeres y del maltrato verbal?

Con el objetivo de ampliar la capacidad tecnológica de los Centros y la cobertura de las actividades pedagógicas y procesos formativos en las localidades, acercándonos a las mujeres en los territorios, se ha programado la adecuación paulatina de nuevos Centros, hasta llegar a las veinte (20) localidades.

Por otra parte, estamos realizando adecuaciones para convertir los Centros en espacios de acceso a Internet libre. Y se implementará un aula digital móvil, para acceder a sitios y mujeres que no tengan conectividad y/o dispositivos.

Aunque los espacios físicos se encuentren en remodelación, se continúa prestando la oferta formativa de manera virtual, acorde con el tema de su interés puede escribirnos al correo cursosvirtuales@sdmujer.gov.co, en donde le brindaremos información detallada sobre horarios e inicio de clases. Asimismo, podrá acercarse al Centro de Inclusión Digital ubicado en la Casa de Igualdad de Oportunidades más cercana en donde la facilitadora le brindará apoyo tecnológico.

Le invitamos a visitar permanente la página oficial de la entidad www.sdmujer.gov.co y el observatorio de mujeres y equidad de género – OMEG en la cuenta <http://omeg.sdmujer.gov.co/> a través del botón **Desarrollo de Capacidades** en donde estaremos brinda información sobre: ubicación de los Centros de Inclusión, cursos, fecha de inicio e inscripciones para la oferta formativa, que sin duda podrán ser de su interés.

Finalmente, se cuenta con un aula virtual a la cual se puede acceder mediante <https://capacitaciones.sdmujer.gov.co/> allí se podrán acceder a los cursos de manera autónoma.

15. Por qué no contratan las personas que están ya para pensionarse y además son adultas mayores nadie las contrata para lograr así la pensión.?

En atención a la formulada, es preciso indicar que la Dirección de Derechos y Diseño de Política – DDDP- de la Secretaría Distrital de la Mujer, lidera el acompañamiento, seguimiento e implementación de la Política Pública de Publica de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG) adoptada mediante documento CONPES D.C., No. 14 de 2020, para lo cual brinda asistencia técnica a los sectores de la Administración Distrital, con el propósito de acompañarlos técnicamente en la transversalización del enfoque de género y derechos de las mujeres en sus programas, proyectos y planes, de conformidad a las funciones establecidas en el artículo 10 del Decreto 428 de 2013; así entonces en marco de las actividades designadas en el citado Decreto, la DDDP, mediante la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, vincula a su equipo a profesionales en diferentes áreas de formación, a partir de los perfiles que se establecen en los Estudios Previos, los cuales además de indicar el núcleo básico de conocimiento, señalan la experiencia y los estudios de posgrado que deben acreditar las eventuales contratistas del equipo, a fin de validar su idoneidad para la ejecución del objeto y actividades contractuales a ejecutar.

Como se evidencia de lo arriba expuesto, el concepto de la edad no es óbice para ser contratadas, contrario sensu, se comunica que la Dirección de Derechos y Diseño de Política de la SDMujer, cuenta y ha contado en la ejecución de su proyecto, con mujeres adultas mayores, quienes desde su formación y experiencia han aportado en la realización de actividades para la transversalización del enfoque de género y derechos de las mujeres en la ciudad de Bogotá D.C.

Los contratos de prestación de servicios que celebren las entidades públicas con personas naturales están sujetos a las necesidades de la entidad para desarrollar actividades relacionadas con su administración o funcionamiento que no pueden surtirse con personal de planta o que requieren

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



conocimientos especializados. Por lo anterior, las personas pensionadas y/o adultos mayores no tienen ningún impedimento para ser contratadas por parte de las entidades públicas para que presten servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, siempre y cuando su experiencia e idoneidad corrobore que pueden llevar a cabo las actividades antes descritas y cumplan con el proceso contractual determinado en los Manuales de Contratación de la entidad contratante.

16. Sería posible que en las CIOM se implemente la capacitación como punto vive digital para que podamos conocer más de los sistemas y desarrollarnos mejor en las reuniones y en la capacitación de otros temas.?

En la CIOM de Rafael Uribe Uribe, contamos con el Centro de Inclusión Digital, un espacio que busca reconocer las voces de las mujeres y promover el intercambio de saberes, a través del acceso y uso de tecnologías de información y comunicación (TIC), buscando así disminuir la brecha digital de género. Es un espacio digital y físico donde se interrelacionan, interconectan e interactúan diferentes personas, herramientas y tecnologías para alcanzar metas u objetivos comunes.

Tiene una oferta gratuita, continua, permanente e innovadora de formación tanto presencial como virtual en:

- Habilidades para la autonomía de las mujeres.
- Prevención de violencias digitales.
- Habilidades socioemocionales.
- Constructoras TIC de paz.
- Introducción a indicadores de género
- Derechos de las mujeres y herramientas TIC.

Si desea conocer más sobre los servicios del Centro de Inclusión Digital puede dirigirse a la Carrera 24 sur #27-65, o puede escribir al correo acramirez@sdmujer.gov.co o comunicarse al 3058632494

17. En las casas de igualdad cuales programas tienen para mujeres mayores que en ningún programa se escucha que vaya dirigido a personas mayores cuando ellas son las que más participan y son madres, abuelas, cabezas de familia y cuidadoras de sus nietos.?

El Acuerdo 583 de 2015 define, en su artículo 2, las CIOM “*espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, promotores del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos. Constituyen el mecanismo privilegiado para territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá.*” (cursiva fuera de texto), teniendo en cuenta este escenario, se realizan charlas de autocuidado, danza, actividad física, cine foros, tertulias, entre otras actividades, para difundir los derechos de las mujeres y los mecanismos para la exigibilidad de los mismos, con el fin de garantizar el ejercicio pleno de su ciudadanía; los espacios son abiertos a las mujeres en sus diversidades, se han

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



llevado a cabo espacios diferenciales para mujeres jóvenes, niñas, personas mayores, este último en especial para el mes mayor (agosto), con actividades específicas que sean de interés para las mujeres.

18. ¿Cómo desde la Secretaría de la Mujer se puede acceder a una atención o educación para personas con discapacidad cognitiva siendo de bajos recursos económicos?

Desde la Dirección de Enfoque Diferencial en cumplimiento del Proyecto de Inversión” Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá”, se cuenta con la Estrategia de Educación Flexible para las mujeres en sus diferencias y diversidad, desde ésta se acompaña integralmente la trayectoria educativa de las mujeres con discapacidad, a partir de la implementación de ajustes razonables para favorecer su permanencia y culminación.

Esta estrategia contempla varias líneas y en todas ellas pueden registrarse mujeres con discapacidad cognitiva, las cuales han sido y seguirán siendo acompañadas en la totalidad del proceso de la línea en la cual se registren. Estas líneas son:

- **Pruebas Saber 11°:** Esta línea tiene como objetivo la financiación y preparación para las pruebas Saber 11° - Examen de Estado de la Educación Media para mujeres de todas las diversidades que no hayan presentado la prueba Saber 11° al culminar sus estudios de bachiller. Para acceder se requiere ser Bachiller titulada que haya presentado la prueba Saber 11° hace 5 años o más tiempo hacia atrás, o aquellas que son bachilleres y que nunca han presentado la prueba.
- **Ferías universitarias:** El objetivo de esta línea es promover el acceso a la educación superior para los grupos de mujeres que culminen sus estudios de las estrategias de Educación Flexible y mujeres convocadas a través de las instancias, espacios, y acciones afirmativas de la Secretaría Distrital de la Mujer. No tienen requisitos de ingreso.
- **Cursos SENA:** Esta línea tiene como objetivo facilitar la vinculación a cursos de formación complementaria en convenio con otras instituciones de acuerdo con los intereses de las mujeres en todas sus diferencias y diversidades. Esto se realiza mediante el convenio estructurado con el SENA hasta el 2024, en el cual se ofertan cursos de formación complementaria de aproximadamente 40 horas, cursos técnicos y tecnológicos. Puede acceder aquella mujer que desee realizar cursos cortos de formación y que no se encuentre inhabilitada por el SENA para su realización.

Para acceder a cualquiera de estas líneas de educación flexible, las ciudadanas con discapacidad cognitiva, como todas las ciudadanas, pueden participar de las convocatorias abiertas que se desarrollan durante cada año a través de la página y las redes sociales de la SDMujer. En la vigencia de 2022, dentro de la Estrategia de Educación Flexible participaron un total de 3 mujeres que manifestaron tener discapacidad cognitiva.

Se aclara que, desde la aplicación del enfoque diferencial, las variables como discapacidad hacen parte de los datos sensibles que las ciudadanas están en libertad de proporcionar o no.

19. ¿Cómo se ha implementado la transversalización con enfoque de género en las mujeres adultas mayores?

La Secretaría Distrital de la Mujer como entidad responsable de “...liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación sectorial e intersectorial de las mismas, así como de los planes, programas y proyectos que sean de su competencia, para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.¹¹”, implementa la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género que tiene como objetivo: Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado. Esta política pública incluye dentro de sus enfoques, el de derechos de las mujeres, el de género y el diferencial.

A partir del enfoque basado en derechos humanos, la PPMMyEG incorpora como uno de sus enfoques el de derechos de las mujeres, desde el reconocimiento de que los derechos humanos no pueden ser vistos de forma neutral, pues para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género.

Este enfoque constituye un presupuesto técnico, político, analítico y orientador de la PPMMyEG. Se define como el “reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género, lo cual debe eliminarse” (Decreto 166 de 2010, Acuerdo 584 de 2015).

El enfoque diferencial se entiende como el Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación (Acuerdo 584 de 2015).

Entre los principales avances con los que actualmente cuenta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en la incorporación del enfoque diferencial están:

- El reconocimiento institucional y normativo sobre los derechos de las mujeres, en este caso, los derechos específicos para las mujeres mayores, incluidos en la Convención de Derechos de las

¹¹ Decreto 428 de 2013 Artículo 2

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Personas Mayores. Al respecto, desde la Dirección de Enfoque Diferencial se han realizado acciones de articulación con el Instituto de Recreación y Deporte para dar a conocer este tipo de avances legislativos para las mujeres mayores.

- La construcción colectiva y participativa, que recoge las voces y demandas de las mujeres en sus diferencias y diversidades que habitan Bogotá, donde se han convocado de manera permanente a las mujeres mayores para incluir sus intereses, necesidades, demandas y derechos.
- La participación gradual de los diferentes sectores de la administración Distrital en su implementación, como es el caso de la transversalización que se realizó en la Secretaría Distrital de Gobierno y en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, específicamente con el IDR, avanzando en el reconocimiento del enfoque de trabajo con mujeres mayores.
- La priorización e incorporación de acciones con enfoque de género en diferentes instrumentos de planeación del Gobierno Distrital. Esto último realizado de manera correlativa con los procesos de sensibilización y formación sobre la política y sus enfoques para transformar la institucionalidad en pro de la garantía de los derechos de las mujeres y para contribuir a la implementación de acciones afirmativas con el fin de combatir la discriminación contra las mujeres.

En el marco de los procesos de transversalización, se ha avanzado en acciones comunicativas con mujeres mayores, por lo cual se desarrolló una cartilla dirigida a los equipos de comunicaciones de las entidades que cuenta con un apartado específico para superar los estereotipos, imaginarios y representaciones sobre las mujeres mayores y la vejez.

20. ¿De qué manera se puede acercar lo explicado hoy a las mujeres jóvenes del Distrito?

La Secretaría Distrital de la Mujer a través de la Dirección de Enfoque Diferencial en cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2022, diseñó un curso virtual en el derecho a la participación y representación con equidad con énfasis en rendición de cuentas, el cual incluye un módulo específico sobre los procesos de rendición de cuentas de las entidades del Distrito. Este se encuentra en la Plataforma Moodle de la entidad, al cual pueden acceder todas las ciudadanas entre ellas las mujeres jóvenes.

De otra parte, toda la información presentada en los distintos espacios de participación de la estrategia de rendición de cuentas se encuentra publicada en la página Web de la entidad, en el enlace del Botón de Transparencia y acceso a la información pública, Numeral 4. Planeación, presupuesto e informes, 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría y 4.7.3 Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.

21. ¿Cuándo ampliarán cobertura para abrir casa de igualdad de oportunidades en la zona rural y manzanas del cuidado?

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Como cabeza del Sector Administrativo Mujeres, la Secretaría Distrital de la Mujer, cuenta con un modelo de atención de las CIOM, institucionalizado mediando el Acuerdo Distrital 583 de 2015, que busca generar “espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, promotores del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos. Constituyen el mecanismo privilegiado para territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá”.¹²

Este modelo opera también para las localidades con ruralidad, siendo importante destacar que adicional a las 20 CIOM, incluyendo Sumapaz, también hay un equipo itinerante para las Mujeres Campesinas y Rurales, para las localidades de: Usme, Chapinero, Santa Fe, Suba y Ciudad Bolívar, como una acción afirmativa, en respuesta a las necesidades de las mujeres campesinas y rurales de Bogotá.

Para acceder a los servicios se pueden contactar a los datos que se encuentran en el siguiente link: https://www.sdmujer.gov.co/CIOM_RURAL

22. ¿Tenemos un vínculo directo para agilizar los procesos de salud con las EPS y super salud?

La Secretaría Distrital de la Mujer, en articulación con las Secretarías de Salud y de Seguridad, Convivencia y Justicia, cuenta con la *Estrategia intersectorial para la prevención y atención a víctimas de violencia basada en género con énfasis en violencia sexual y feminicidio* – Estrategia en Hospitales, que busca generar acciones que permiten la atención de las violencias priorizadas a través de la activación adecuada y eficiente de rutas de atención para superar las barreras institucionales que las mujeres puedan enfrentar.

La Estrategia está conformada por un equipo de abogadas que se encargan, por un lado, de realizar asistencia técnico legal al personal de salud que debe atender casos de violencias contra las mujeres; y, por otro lado, brindar orientación y asesoría socio jurídica especializada a las ciudadanas que ingresan a los servicios de urgencias de diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) Públicas y Privadas del Distrito Capital, como consecuencia de hechos de violencias cometidos en su contra. Con el fin de ejecutar la Estrategia, las abogadas de la Secretaría Distrital de la Mujer están presentes en la red pública y privada de prestadores de servicios de salud, priorizando la atención presencial así:

Subred Sur:

- UMHES Meissen.
- USS Vista Hermosa.

12. Acuerdo 583 de 2015. Art.2

Subred Suroccidente:

- USS Kennedy.
- USS Bosa.

Subred Centro Oriente:

- UMHES Santa Clara.
- UMHES La Victoria.

Subred Norte:

- CES Suba
- UMHES Simón Bolívar.
- UMHES Engativá Calle 80.

Red Privada:

- Hospital Universitario Clínica San Rafael
- Clínica Universitaria Colombia

Para llevar a cabo sus objetivos, la Estrategia contempla dos ejes:

- 1- Asistencia técnico legal al personal de salud. Este eje busca generar y fortalecer la capacidad del personal de salud para la atención y abordaje integral de las violencias contra las mujeres desde los enfoques de género, diferencial, intersectorial y de derechos humanos de las mujeres. Lo anterior con el fin de cualificar la actuación oportuna e integral del sector salud, contribuir a la mejora de los mecanismos de coordinación y derivación de los casos y, con esto, optimizar el proceso de activación de las rutas de acceso a la justicia y mecanismos de protección a mujeres víctimas de violencias desde el sector salud, en el marco de sus competencias.
- 2- Atención a mujeres víctimas de violencias. Este eje busca brindar orientación y/o asesoría socio jurídica especializada, con enfoque de género, diferencial y de derechos humanos de las mujeres, a las ciudadanas que hayan sido víctimas de violencias y/o a sus familiares que acudan a los servicios de salud o sean identificadas en estos, principalmente en los servicios de urgencias, para contribuir a la eliminación de barreras de acceso a la justicia.

En el caso de las **mujeres adultas** (con una edad igual o superior a los 18 años), las abogadas de la Secretaría Distrital de la Mujer brindan asesoría socio jurídica, acompañándolas en el proceso de activación de la ruta de acceso a la justicia y protección. Igualmente, verifican que la IPS haga el reporte de los hechos a las autoridades competentes (Fiscalía General de la Nación y Comisaría de Familia, según corresponda).

En el caso de las **niñas y las adolescentes** (mujeres con una edad inferior a los 18 años), las abogadas brindan orientación socio jurídica a la persona adulta que las acompañe y verifica que la IPS haga el

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



reporte de los hechos a las autoridades competentes (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comisaría de Familia y/o Fiscalía General de la Nación, según sea el caso).

Igualmente, cuando se evidencian barreras de acceso a los servicios de salud, las profesionales pueden intervenir con las IPS con el fin de solucionar la situación, así como asesorar a las ciudadanas sobre las acciones que se pueden emprender, entre estas, el trámite de la inconformidad a través de los organismos de vigilancia y control dentro de los cuales se encuentra la Secretaría Distrital de Salud y la Superintendencia de Salud.

23. ¿Las casas de igualdad pueden ser utilizadas por las mujeres sin que vivan en la localidad?

El Acuerdo 583 de 2015 define, en su artículo 2, las CIOM *“espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, promotores del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos. Constituyen el mecanismo privilegiado para territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá.”* (cursiva fuera de texto), bajo esta definición a las CIOM pueden acudir las mujeres por cercanía a su lugar de residencia, trabajo o interés por las temáticas que allí se desarrollan, aunque se anclan a un territorio delimitado por límites administrativos como las localidades, independientemente de la localidad las mujeres pueden acudir a cualquiera de las CIOM, incluso por oportunidad en la prestación de los servicios.

24. ¿Las casas de igualdad son para todas las mujeres sin ser excluidas o para solo las mujeres de la localidad?

El Acuerdo 583 de 2015 define, en su artículo 2, las CIOM *“espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, promotores del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos. Constituyen el mecanismo privilegiado para territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá.”* (cursiva fuera de texto), bajo esta definición a las CIOM pueden acudir las mujeres por cercanía a su lugar de residencia, trabajo o interés por las temáticas que allí se desarrollan, aunque se anclan a un territorio delimitado por límites administrativos como las localidades, independientemente de la localidad las mujeres pueden acudir a cualquiera de las CIOM, incluso por oportunidad en la prestación de los servicios. Las CIOM están preparadas para recibir a las mujeres de cualquiera de las 20 localidades, no obstante, es importante precisar que se buscan que las mujeres fortalezcan su capacidad de participación, organización e incidencia en la localidad donde viven o desarrollan actividades sociales, económicas y culturales.

25. ¿A dónde me puedo dirigir para aprender a manejar la tecnología del teléfono?

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Actualmente contamos con cursos básicos en donde las mujeres pueden acercarse al mundo de las TIC, reconocer sus derechos y generar una apropiación en uso de las herramientas Tecnológicas, que pueden ser útiles en su vida cotidiana, las relaciones sociales y personales, asimismo, en el desarrollo de capacidades para la vida laboral.

Estos procesos son cursos cortos que no superan las cuarenta (20) horas, y otorga constancia de participación, que buscan entre otras cosas el desarrollo de capacidades en las mujeres para el ejercicio de su autonomía, contribuyendo a disminuir la brecha digital de género existente en la Ciudad de Bogotá.

En el caso del curso sobre manejo del celular, este se denomina **Habilidades Digitales**: Curso para que las mujeres desarrollen capacidades en el uso básico de un teléfono celular inteligente, aplicaciones más comunes como WhatsApp, seguridad digital en celulares, uso de diferentes aplicaciones para realizar video llamadas, servicios bancarios, transacciones económicas seguras desde el celular y solicitud de servicios on line. Las mujeres se pueden inscribir en: <https://bit.ly/3KIs8Dv>. Asimismo, podrá acercarse al Centro de Inclusión Digital ubicado en la Casa de Igualdad de Oportunidades más cercana en donde la facilitadora le brindará apoyo tecnológico.

26. ¿Mi hija con discapacidad tiene derecho a obtener kit de la menstruación?

La Secretaría Distrital de la Mujer garantiza la entrega de kits de Cuidado Menstrual para las mujeres y población con experiencias menstruales habitante de calle o en riesgo de estarlo, en razón a que la estrategia de cuidado menstrual surge como respuesta a la orden de la Corte Constitucional contenida en la Sentencia T-398 de 2019 relacionada con la necesidad de diseñar la política pública territorial en materia de manejo de higiene menstrual para las personas habitantes de calle. En este sentido, únicamente se puede entregar los kits de cuidado menstrual a la selección de mujeres beneficiarias, la cual corresponde -en primera medida- a los sectores poblacionales señalados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-398 de 2019, esto es, mujeres, hombres trans y personas no binarias con experiencias menstruales, habitantes de calle del distrito, sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar. La Estrategia Distrital de Cuidado Menstrual promueve el reconocimiento de la menstruación como un derecho fundamental.

27. ¿Qué actividades compone la estrategia de cuidado menstrual?

La estrategia de cuidado menstrual surge como respuesta a la orden de la Corte Constitucional contenida en la Sentencia T-398 de 2019 relacionada con la necesidad de diseñar la política pública territorial en materia de manejo de higiene menstrual para las personas habitantes de calle. La selección de mujeres beneficiarias corresponde, en primera medida, a los sectores poblacionales señalados por la Corte Constitucional en la Sentencia T-398 de 2019, esto es, mujeres, hombres trans

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



y personas no binarias con experiencias menstruales, habitantes de calle del distrito, sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente o transitoria y, que ha roto vínculos con su entorno familiar. La Estrategia Distrital de Cuidado Menstrual promueve el reconocimiento de la menstruación como un derecho fundamental.

En el marco de esta estrategia, se cuenta con el eje de Educación Menstrual para el Autocuidado y el Autoconocimiento (EMAA), en el cual se realizan espacios pedagógicos para abordar diferentes temáticas, así: Dignidad Menstrual, Superación del tabú menstrual, Fisiología menstrual y Autocuidado menstrual en calle. Estos espacios varían en cantidad de tiempo y lugares en los que se desarrollan, y pueden ir desde espacios de 15 minutos cuando se realizan en el marco de recorridos en calle, hasta talleres de 8 a 10 horas.

Por otro lado, se llevan a cabo jornadas y recorridos de Dignidad Menstrual, que son espacios interinstitucionales, en los cuales otras entidades como la Secretaría de Integración Social, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON y la Secretaría de Salud, quienes apoyan la convocatoria, facilitan espacios de autocuidado y aseo y realizan de pruebas rápidas de VIH y sífilis. Por su parte la Secretaría Distrital de la Mujer, dinamiza espacios EMAA en el marco de dichas Jornadas.

Los mecanismos de socialización de la Estrategia se hacen principalmente a través de la articulación con los equipos territoriales de las otras entidades pertenecientes a la Mesa Distrital, particularmente IDIPRON y Secretaría Distrital de Integración Social. También se hace convocatoria directa desde el equipo de la estrategia Casa de Todas de la SDMujer.

La Secretaría Distrital de la Mujer, en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Salud y el IDIPRON, se han planteado como objetivos misionales la atención de cuidado menstrual, en las diferentes fases de la Estrategia, a mujeres con discapacidad; gitanas; Hombres trans y personas no binarias; mujeres indígenas e integrantes de pueblos originarios; mujeres afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras; personas con experiencias menstruales migrantes y refugiadas.

- Fase 1: mujeres, hombres trans y personas no binarias habitantes de calle.
- Fase 2: Mujeres en ASP, Migrantes/Refugiadas, en casas refugio y Privadas de la libertad.
- Fase 3 Organizaciones comunitarias, grupos diferenciales (hombres trans-personas no binarias, mujeres con discapacidad, mujeres negras y afrocolombianas, indígenas, campesinas y rurales, etc.)
- Fase 4: Entornos Escolares

Actualmente se han implementado las tres primeras fases y ya se empezó con los pilotajes de la fase 4, la cual se implementará de manera oficial en el 2023.

28. ¿Por qué una mujer no tiene medida de protección permanente, cuando se debería estar permanentemente?

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 2126 de 2021¹³ (...) *Si la autoridad competente determina que el solicitante o un miembro del núcleo familiar ha sido víctima de violencia, emitirá mediante providencia motivada una **medida definitiva de protección**, en la cual ordenará al agresor abstenerse de realizar la conducta objeto de la queja, o cualquier otra similar contra la persona ofendida u otro miembro del núcleo familiar (...)* (subrayado fuera del texto).

Resulta relevante mencionar que, además de los Comisarios y Comisarias de Familia, cuando se trate de hechos de violencias contra las mujeres en el ámbito familiar, las medidas de protección¹⁴ pueden ser dictadas en forma provisional e inmediata por la autoridad judicial que conozca de dichos hechos. De igual manera, cuando los casos lleguen a la Fiscalía General de la Nación, el Fiscal o la víctima podrán solicitar al Juez de Control de Garantías la imposición de las medidas de protección.

En virtud de lo anterior, las medidas de protección son otorgadas por la autoridad competentes de manera definitiva y estarán vigentes por el tiempo que se mantengan las circunstancias que dieron lugar a estas¹⁵; por lo tanto, si las violencias continúan, las medidas de protección seguirán vigentes.

En consecuencia, y dado su carácter de permanencia, la autoridad competente debe hacer seguimiento a las medidas de protección, con el fin de verificar el cumplimiento y la efectividad de las mismas¹⁶, y solo podrán ser canceladas por solicitud de las partes, del Ministerio Público o del Defensor de Familia, al funcionario que las impuso, siempre y cuando se demuestre que se superaron las las circunstancias que dieron origen a las mismas¹⁷.

29. ¿Cada cuánto hacen cursos en las casas de igualdad, ustedes nos avisan o yo tengo que estar pendiente de los temas que hacen allí.?

En la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Chapinero, se realizan diferentes actividades de empoderamiento y bienestar para las mujeres como son:

¹³ Artículo 17 de la Ley 2126 de 2021 “Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarias de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”, modifica el artículo 5° de la Ley 294 de 1996, modificado por el Art. 2 de la Ley 575 de 2000, modificado por el art. 17, Ley 1257 de 2008.

¹⁴ Las contempladas en el artículo 17 de la Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones", Congreso de Colombia.

¹⁵ Parágrafo 2° del Decreto 4799 de 2011 “Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 294 de 1996, 575 de 2000 y 1257 de 2008”, Presidente de la República de Colombia.

¹⁶ Parágrafo 3 ° del Decreto 4799 de 2011 y artículo 11 de la Ley 575 de 2000 "Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996, Congreso de Colombia.

¹⁷ Artículo 18 Ley 294 de 1996 “Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar”, modificado por el artículo 12 de la Ley 575 de 2000.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Clases de manualidades, martes de 8:00 a.m. a 12:00 m.
- Actividad física: miércoles de 10:30 a 11:30 (menos el segundo de cada mes)
- Manualidades: jueves de 8:00 a.m. a 12:00 m
- Yoga: viernes de 9:00 a.m. a 10:30 a.m.
- Encuentro de conversación psicosocial: dos veces al mes.

Invitamos a la ciudadana puede acercarse a la CIOM en la Cr. 6 # 45-53 Barrio Marly en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. horario continuo, o escribir el correo electrónico ciochapinero@sdmujer.gov.co o llamar al número telefónico (601) 3599555, para consultar sobre las actividades y cursos disponibles y horarios. Esto con el objetivo de hacer llegar a su correo electrónico las diferentes actividades a desarrollar en la CIOM.

Desde el proceso de Comunicación Estratégica se tiene dispuesta una pieza promocional a través de la cual las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres deben convocar e informar a las mujeres que se encuentran en sus bases de datos – previo consentimiento de Tratamiento de Datos por parte de la ciudadana - sobre las actividades, encuentros y capacitaciones que se realizan en cada una de ellas. Las profesionales de la CIOM también tienen instrucción para cargar la información de las convocatorias en el calendario web de la Entidad con el suficiente tiempo de anticipación al evento.

Ahora, atendiendo al propio interés y al sentido de corresponsabilidad en la ciudadana, ella también puede consultar dicho calendario web de la Entidad, en el siguiente enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/eventosweek/47/2022>, en donde puede hacer una búsqueda por semana y por Localidad, ya que el aplicativo es bastante intuitivo y familiar.



Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



La ciudadana, igualmente puede seguir las redes sociales de la entidad: Twitter y Facebook: @secredistmujer; Instagram: @sdmujerbogota, con el fin de informarse periódicamente sobre la oferta de servicios, actividades y eventos que se realizan en la Entidad. (Aunque una persona no tenga cuenta en dichas aplicaciones, la búsqueda en Google la podrá llevar a los sitios mencionados.)

Finalmente, la ciudadana puede acercarse a la CIOM en la Cr. 6 # 45-53 Barrio Marly en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. horario continuo, o escribir con la consulta a ciochapinero@sdmujer.gov.co o llamar al número telefónico (601) 3599555, para consultar sobre las actividades y cursos disponibles, requisitos o condiciones para participar, e inscripciones en caso de que sea necesario.

Los datos de contacto también están disponibles en nuestros canales o por búsqueda a través de los navegadores de internet.

30. ¿Cómo se articulan con las mujeres jóvenes?

La Secretaría Distrital de Mujer se articula con las mujeres jóvenes desde su participación en la implementación del Plan de Acción de la Política Pública de Juventud, aprobada mediante Documento CONPES DC 08 de 2019, con 4 productos bajo su responsabilidad, los cuales se enmarcan en el objetivo 1: “Aumentar la participación incidente y el acceso a toma de decisiones públicas de los jóvenes y las juventudes”; y se describen a continuación:

- Producto 1.2.7 Estrategia implementada para la eliminación de estereotipos, incluyendo los estereotipos asociados a ciclo vital: Este producto está asociado al resultado 1.2 “Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones” y tiene como objetivo el desarrollo de acciones de investigación, sistematización, sensibilización, campañas comunicativas y eventos para contribuir a la eliminación de estereotipos, incluyendo los estereotipos por ciclo de vida. En estas actividades se impactan de manera directa, como participantes, e indirecta, como beneficiarias de la transformación, las mujeres jóvenes y adolescentes. Tiene una vigencia de 10 años, con fecha de inicio en el año 2021 y de finalización en el año 2030, con un costo estimado de \$758.200.000. Durante su implementación se tiene programada como meta anual la ejecución del 100% de actividades programadas del plan de acción anual de la estrategia.
- Producto 1.2.8 Eventos conmemorativos en el marco del derecho a la cultura libre de sexismo en el que se reconozca el movimiento distrital de mujeres jóvenes: Está asociado al resultado 1.2 “Jóvenes reconocidos desde sus diferentes talentos, estéticas, culturas y cosmovisiones”, tiene como objetivo la articulación con organizaciones de la sociedad civil, conformadas por mujeres jóvenes para la realización del Festival voces femeninas a la calle. Este festival busca visibilizar el movimiento distrital de mujeres jóvenes y de manera transversal promocionar el

derecho a una cultura libre de sexismo. El festival es de convocatoria abierta y se programa en el marco de la semana de la juventud propuesta por el sistema Distrital de juventud. Para su ejecución tiene un costo estimado de \$74.705.000 durante sus 10 años de vigencia, la cual tiene como fecha de inicio el año 2021 y de finalización el año 2030, con una programación de meta anual de 1 evento realizado durante cada año.

- Producto 1.3.3 Estrategia de empoderamiento implementada dirigida a adolescentes y mujeres jóvenes entre los 14 y los 28 años: Este producto está asociado al resultado 1.3 “Jóvenes que participan e inciden en las dinámicas de sus territorios” tiene como objetivo el desarrollo de acciones de sistematización, sensibilización, semilleros de formación, cursos de autoformación y educación continua, campañas comunicativas y eventos para contribuir al empoderamiento de adolescentes y mujeres jóvenes; en estas actividades se impactan de manera directa, como participantes las mujeres jóvenes y adolescentes. Tiene un costo total estimado de \$1.599.500.000, pasa su ejecución durante los 10 años de vigencia, la cual inicia en el año 2021 y finaliza en el año 2030, con una meta total de 2000 mujeres jóvenes atendidas en el marco de la estrategia de empoderamiento liderada por el sector mujer.
- Producto 1.3.5 Estrategia sobre cuidado menstrual implementada que contenga acciones de sensibilización dirigidas a adolescentes y mujeres jóvenes entre los 14 y los 28 años: Este producto tiene como objetivo la realización de acciones de sistematización y transformación de imaginarios sobre cuidado menstrual dirigidas a adolescentes y mujeres jóvenes, impactando de manera directa, como participantes las mujeres jóvenes y adolescentes. Durante su ejecución se tiene programada una meta de 103 sensibilizaciones dirigidas a mujeres adolescentes y jóvenes en el marco de la estrategia de cuidado menstrual, la cual tiene una fecha de inicio en el año 2021 y de finalización en el año 2030, con un costo estimado total de \$78.936.004.

Desde la Dirección de Enfoque Diferencial en cumplimiento del Proyecto de Inversión “Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá” se adelantan distintas estrategias dirigidas a todas las mujeres en sus diferencias y diversidad, entre ellas a las mujeres jóvenes. Para coordinar la participación y vinculación de las mujeres jóvenes a estas estrategias la Dirección de Enfoque Diferencial cuenta con una referente de niñas, adolescentes y jóvenes que hace la interlocución tanto con las jóvenes líderes como con las organizaciones. Entre estas estrategias se encuentran las siguientes:

- 1- **Estrategia de educación flexible.** Durante el año 2022 se adelantaron las siguientes acciones desde la estrategia de Educación Flexible vinculando a mujeres jóvenes:
 - a. **Beneficiarias de la prueba SABER 11:** Esta línea tiene como objetivo la financiación y preparación para las pruebas Saber 11° - Examen de Estado de la Educación Media para mujeres de todas las diversidades que no hayan presentado la prueba Saber 11° al culminar sus estudios de bachiller. Para el 2022, 159 mujeres jóvenes entre los 18 y 28 años de edad y de todos los grupos poblacionales (víctimas del conflicto, firmantes de paz, en actividades sexuales pagadas, indígenas, negras y afrocolombianas, trans, habitantes de

calle, campesinas y rurales, lesbianas y bisexuales y con discapacidades) fueron beneficiarias para presentar la prueba del ICFES – SABER 11°, todas recibieron acompañamiento previo relacionado con conocimiento de la estructura del examen, clases de refuerzo en los campos de conocimiento evaluados en el examen, módulos pedagógicos para facilitar el proceso autónomo de estudio de las mujeres, y acompañamiento permanente de las profesionales de la estrategia.

- b. **Ferias universitarias:** con el objetivo de promover el acceso a la educación superior, se realizan Ferias de educación Superior con la participación de distintas universidades a nivel nacional que ofrecen sus programas de pregrado, posgrado, becas y métodos de financiación. Las ferias universitarias que se realizaron en el 2022 tuvieron lugar en los meses de junio y noviembre respectivamente, y participaron 108 mujeres jóvenes.
- c. **Cursos con el SENA:** Tiene como objetivo facilitar la vinculación a cursos de formación complementaria de la Secretaría de la Mujer en convenio con otras instituciones de acuerdo con los intereses de las mujeres en todas sus diferencias y diversidades. Esto se realiza mediante el convenio estructurado con el SENA hasta el 2024, en el cual se ofertan cursos de formación complementaria de aproximadamente 40 horas, cursos técnicos y tecnológicos. Durante el año se realizaron tres cursos de inglés con el SENA y un curso sobre herramientas ofimáticas con mujeres sordas, en los cuales participaron en promedio 19 mujeres jóvenes por cada curso.

2- Estrategia de empoderamiento de niñas, adolescentes y jóvenes. Esta estrategia busca el desarrollo de capacidades en las niñas (6 a 12 años), adolescentes (12 a 17 años) y mujeres jóvenes (18 a 28 años) en sus diferencias y diversidad desde la reflexión de sus relaciones sociales e imaginarios culturales, buscando aportar a la garantía de sus derechos, a la desnaturalización de conceptos y prácticas sexistas y avanzar en la transformación de creencias, representaciones y prejuicios tradicionales que sustentan la discriminación, el sexismo, la exclusión y la violación de los derechos humanos de las mujeres. La estrategia incluye dentro de sus actividades el desarrollo de:

- a. **Semilleros de empoderamiento:** promueven el reconocimiento y la valoración de los saberes de las mujeres, el reconocimiento de los derechos, el rol de la mujer en su comunidad, la resignificación de roles tradicionales de género que ponen en riesgo la salud e integridad de las mujeres en sus diferencias y diversidad, identificación de riesgos de violencias y conocimiento de las rutas de atención. En articulación con la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, se ha realizado lo siguiente:
 - Semillero de empoderamiento dirigido a mujeres jóvenes Raizales: Llevado a cabo el 01 de octubre de 2022, en donde participaron 8 mujeres.
 - Semillero de empoderamiento dirigido a mujeres jóvenes Palanqueras: Llevado a cabo el 25 y 27 de octubre, en donde participaron 10 mujeres jóvenes.
 - Semillero de empoderamiento dirigido a mujeres jóvenes en ASP: Llevado a cabo el 27 de octubre en donde participaron 8 mujeres.

- Semillero de empoderamiento dirigido a mujeres jóvenes Afrocolombianas: Llevado a cabo el 29 de octubre en donde participaron 19 adolescentes.
 - Semillero de empoderamiento dirigido a mujeres jóvenes Campesinas: Llevado a cabo el 02 de noviembre en donde participaron 17 adolescentes.
- b. **Jornadas significativas** con niñas son espacio de dos a tres horas, en donde se aporta al desarrollo de capacidades para la transformación de imaginarios y prácticas sexistas o discriminatorias. Las metodologías se implementan a través de la narración de cuentos con enfoque de género y diferencial, promoviendo el tejido de la palabra y la creación de reflexiones frente a los roles que desempeñan las niñas en diferentes espacios de participación.
- c. Finalmente, de forma mensual se realizan **encuentros con mujeres jóvenes**, en donde las temáticas giran en torno al reconocimiento de los derechos de las mujeres priorizados en la política pública de mujeres y equidad de género. La convocatoria es abierta y la difusión se realiza mediante correos electrónicos, redes sociales, invitación desde los diferentes espacios distritales a los que asiste la Dirección de Enfoque Diferencial.
- 3- Estrategia de transformación cultural.** En el marco de esta estrategia se lleva a cabo la conmemoración de mujeres jóvenes. Para el 2022 esta conmemoración se realizó en el mes de agosto durante los días 9 al 12 de agosto mediante el cuarto Festival Distrital de “Voces Femeninas a la Calle”, cuyo propósito fue visibilizar el aporte de las mujeres jóvenes en Bogotá, así como la incidencia en la participación en diferentes espacios, desde sus saberes y experiencias de vida. Dentro de las actividades llevadas a cabo se destaca el concierto de Hip Hop representado por mujeres jóvenes, contando con la participación de los grupos Dandi Agua María, Grupo de la Rebelión y Electra Rap llevado a cabo el 11 de agosto de 2022, realizado en la localidad de Antonio Nariño. E ese sentido se buscaba promover las formas organizativas de mujeres jóvenes en sus diferencias y diversidad en el Distrito Capital para la defensa y promoción de sus derechos, en el marco del derecho a una cultura libre de sexismos, con estrategias de empoderamiento a partir del arte y el emprendimiento femenino.

Otra de las actividades realizadas en el marco de la conmemoración de mujeres jóvenes fue la muestra y exposiciones de grupos de mujeres que tienen emprendimientos de serigrafía, así mismo se realizaron actividades de sensibilización en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, narrativas sobre las experiencias que han tenido las mujeres jóvenes en la apropiación de sus derechos y empoderamiento

- 4- Estrategia de capacidades psicoemocionales:** La estrategia a priorizado acciones de promoción del bienestar emocional, autocuidado emocional y fortalecimiento de capacidades y habilidades socioemocionales con diferentes grupos de mujeres jóvenes (entre 14 y 28 años de edad) de los diferentes grupos poblacionales: mujeres pertenecientes a grupos étnicos, de la ruralidad, lesbianas, bisexuales o trans, con discapacidad entre otras, contando con

metodologías diferenciales de espacios respiro para cada grupo y específicamente una metodología para mujeres jóvenes (18 – 28 años).

Teniendo en cuenta la similitud y naturaleza de las s, sobre cómo acceder a los servicios de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad, de acuerdo a diferentes particularidades de las mujeres, se unieron las siguientes s para suministrar una respuesta general:

31. ¿Cuál es la ruta de acceso que debe seguir una mujer con un diagnóstico base, cáncer con secuelas cognitivas pero que quiere tener acceso a educación o a la vida laboral teniendo bajos recursos, sin embargo, no cuenta con algún tipo de violencia específica, pero es discriminada por las secuelas de su diagnóstico?

32. ¿Cómo tenemos en cuenta a las mujeres migrantes y no tenemos en cuenta a las mujeres de acá o sea de nuestra ciudad, siempre hemos sido relegadas por otras? Mujeres preparadas de mucha participación y no se tienen en cuenta seguimos trabajando, pero no recibimos nada a cambio. ¿Ahora todas las mujeres se identifican de Política de mujer y género con una mirada por encima y dicen trabajar con las mujeres cuando ni siquiera incluyen una palabra de género ni un lenguaje incluyente?

33. ¿Cómo podemos contactarnos en la parte laboral a nivel de emprendimientos y empleo?

34. Cómo gestionar los emprendimientos?

35. ¿Cómo se maneja lo del empleo a mujeres migrantes que requisitos requieren?

36. ¿Cómo gestionar los emprendimientos a las mujeres ASP y empleo?

37. ¿Cómo hace la Secretaría para alcanzar el desarrollo de todas las estrategias en los diferentes estratos socioeconómicos y no solo a la población vulnerable?

38. ¿Sería posible que la Secretaría de la Mujer pudiera aprovechar los conocimientos y experticia de mujeres profesionales, que son reducidas las posibilidades laborales? Canalizándolas, reorientándolas, ofertándolas.

39. ¿Por qué no contratan las personas que están ya para pensionarse y además son adultas mayores nadie las contrata para lograr así la pensión?

40. ¿Qué medidas de prevención se han fomentado para prevenir las enfermedades mentales y el apoyo económico para personas mayores en condición de vulnerabilidad laboral?

41. Tengo 62 años como podemos obtener ingresos? ¿El que no colaboren los hombres con los oficios de la casa eso es violencia?

42. ¿Cómo es el manejo del servicio de empleabilidad a la mujer cuidadora mayor de 50 y que aún están en capacidad de desempeñar un buen trabajo?

43. ¿Qué páginas se deben consultar para las convocatorias de emprendimiento? ¿Hay acompañamiento?

44. ¿Cómo haría para adquirir empleabilidad?

45. ¿Por qué el desarrollo económico de la localidad de Engativá no tiene en cuenta a todas las emprendedoras? Solamente la rosca, siempre las mismas.

46. ¿Cómo se articulan con las mujeres jóvenes?

La Secretaría Distrital de la Mujer de acuerdo con el Artículo 2° del Decreto 428 de 2013, que establece:

“ART. 2°—Objeto. La Secretaría Distrital de la Mujer, tiene por objeto, liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación sectorial e intersectorial de las mismas, así como de los planes, programas y proyectos que sean de su competencia, para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.”.

En ese sentido, las funciones y competencias institucionales de la SDMujer, están direccionadas a contribuir en el desarrollo de capacidades y mejoramiento de condiciones para el empleo y la generación de ingresos de las mujeres de Bogotá en su diversidad, sin distinción de condiciones, procedencia o perfiles, mediante el acceso a cursos de formación para el empleabilidad y el emprendimiento, a posibilidades de empleo y a oportunidades de generación de ingresos propios, así como a la transversalización del enfoque de género en los proyectos e instrumentos sectoriales que permiten atacar las barreras internas y externas que enfrentan las mujeres para el empleo y el emprendimiento; y no propiamente hacia la vinculación laboral o la creación de empleos o emprendimientos. Igualmente, la Secretaría está desarrollando el Sello de Igualdad con el propósito de promover una cultura de igualdad en el ámbito del trabajo tanto en las entidades del Distrito como en las empresas.

Es así como, la Secretaría de la Mujer no tiene entre sus funciones incidir en la normatividad laboral o en los requisitos que las empresas establecen para sus vacantes. Tampoco tiene la entidad facultades para la asignación de subsidios o ayudas en especie para las mujeres y sus familias o para atender temas asociados a salud, en particular salud mental.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



De acuerdo con lo anterior, y atendiendo las s específicas de las ciudadanas, vale la pena destacar que las acciones que desarrolla la Secretaría Distrital de la Mujer orientadas a la formación y la generación de ingresos se dirigen a todas las mujeres de Bogotá, sin ningún distingo. Es así como las mujeres con diagnósticos clínicos que no les impidan formase o generar ingresos, en condición de vulnerabilidad, en situación de pobreza, víctimas de violencia, migrantes, ASP, con diversos niveles de formación, incluido profesionales o de distintos grupos etéreos, incluido mayores de 45 años o próximas a pensionarse, pueden acceder a la oferta que se divulga a través de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad. La oferta que incluye la Estrategia es amplia y diversa y son las empresas y las entidades las establecen los requisitos específicos de las vacantes de empleo y de las beneficiaras los programas de generación de ingresos, respectivamente.

Es así como, en relación con la formación, la SDMujer ofrece a las mujeres de Bogotá en su diversidad, cursos virtuales gratuitos de 10 horas para el desarrollo de habilidades socioemocionales, que fueron diseñados incorporando el enfoque de género y pensando en las necesidades de específicas de las mujeres de la ciudad. Estos cursos, que no tienen ningún tipo de requisito, se pueden realizar de acuerdo con la disponibilidad de tiempo de las mujeres, inscribiéndose en el siguiente link: <http://capacitaciones.sdmujer.gov.co/>. Los cursos una vez finalizados, ofrecen a la persona que los culmina su respectivo certificado. Los cursos ofrecidos son:

1. Formación en educación financiera.
2. Habilidades socioemocionales para el empleo, el emprendimiento y la vida.
3. Comunicación asertiva con enfoque de género para ambientes laborales saludables.
4. Manejar el tiempo: una estrategia para el Bienestar.
5. Técnicas de resolución de conflictos con enfoque de género.
6. Herramientas para las cuidadoras en el reconocimiento de su trabajo de cuidado.
7. Transversalización del enfoque de género en Bogotá D.C. y conceptos básicos del trazador presupuestal de igualdad y equidad de género.

Por otra parte, desde la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, se busca que todas las mujeres de la ciudad en su diversidad y sin tener en cuenta condiciones o perfiles específicos, puedan acceder a las vacantes de las empresas del sector privado con las cuales la Secretaría tiene una alianza vigente y que la entidad apoya en su difusión. La oferta de vacantes de las empresas se encuentra actualizada periódicamente, con toda la oferta para empleo, generación de ingresos y formación que tenemos desde la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad de la SDMujer:

<https://landing.sdmujer.gov.co/emprendimientoyempleabilidad/>

Teniendo en cuenta que la SDMujer no tiene competencia para recibir y gestionar hojas de vida para ningún tipo de oferta, las mujeres deben enviar directamente su hoja de vida a los correos indicados en cada una de las vacantes, en caso de que alguna de ellas sea de su interés y cumpla con los

requerimientos. Estos requisitos son establecidos por las empresas de acuerdo con sus requerimientos y condiciones.

Igualmente, desde la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad de la Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, se difunden los programas que el Distrito Capital desarrolla para el Emprendimiento y la Empleabilidad, los cuales han recibido orientación desde la Secretaría Distrital de la Mujer para la inclusión del enfoque de género. En la difusión que realiza la Secretaría, se precisan los links a través de los cuales se puede acceder a cada uno de esos programas. Los requisitos para participar en los programas son establecidos desde cada una de las entidades y se precisan en los links de acceso. En términos generales, para la población migrante se exige que su situación migratoria esté normalizada.

Es importante recordar que consultar y recibir orientación sobre las ofertas de empleo, generación de ingresos y formación que realiza la Secretaría Distrital de la Mujer es totalmente gratis.

Por otra parte, es importante destacar que, para la atención de las mujeres, en relación con la generación de capacidades para el empleo y el emprendimiento, la Secretaría Distrital de la Mujer, cuenta con un equipo de gestoras que orientan y acompañan a las mujeres para acceder a las ofertas disponibles. Adicionalmente, en las Casas de Igualdad de Oportunidad y en las Manzanas del Cuidado, las mujeres encuentran una amplia oferta de servicios.

Teniendo en cuenta que son s del programa Vecinas Trabajemos Juntas, se unen para brindar una respuesta general:

47. ¿El programa “vecinas trabajemos juntas” tendrá continuidad en el tiempo para beneficiar a más mujeres?

48. Cómo puedo acceder al programa vecinas trabajemos juntas.?

En vista de los retos que implica promover la reactivación económica en el periodo post pandemia y particularmente en poblaciones excluidas, como por ejemplo las mujeres cuidadoras, el Concejo de Bogotá aprobó el Acuerdo 265 de 2021 a través del cual se destinaron recursos para el “Plan de rescate social y económico” para implementar acciones encaminadas a generar empleo y mejorar ingresos, y el Acuerdo No. 816 de “modificaciones en materia hacendaria para el rescate social y económico” para así superar la crisis causada por la pandemia del COVID 19 otorgándole a las entidades distritales recurso para este propósito.

Bajo este contexto, se unieron esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para promover la autonomía económica de mujeres cuidadoras, fortaleciendo su organización productiva y asociativa en términos de capacidades empresariales y de acercamiento a mercados, y la organización del trabajo de cuidado no remunerado a través de formación y acompañamiento en habilidades socioemocionales,

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



derechos y economía solidaria. Este proceso de fortalecimiento organizativo se determinó a partir de un diagnóstico inicial sobre el cual un equipo de mentores asesoró a las mujeres.

El programa inició su ejecución el 27 de enero de 2022, desde la fase de planeación, convocatoria (Marzo – Abril) y selección de las organizaciones que participarían en el programa. Debido a las dinámicas particulares de cada organización y a las situaciones y condiciones de vida de las mujeres que las integran, el programa tuvo que ejecutarse en un periodo mayor de tiempo razón por la cual el programa se prorrogó hasta el 10 de diciembre de 2022.

El 10 de diciembre se realizará la ceremonia de graduación de las mujeres beneficiarias del programa y sus organizaciones, con lo cual se da por terminado el programa. El programa no tendrá continuidad.

49. ¿Cuál es la articulación clara que podemos visibilizar para construir desarrollo sostenible y sustentable?

La articulación para construir el desarrollo sostenible y sustentable se refleja articulando el enfoque de género con el enfoque de cuidado en los programas de empleo y generación de ingresos, reconociendo la pobreza de tiempo que las mujeres tienen por cuenta de la carga de cuidado no remunerada que asumen. En este sentido se reconoce que las mujeres realizan las labores de cuidado debido a las estructuras socioculturales que definen los roles de género alrededor de cuidado.

Razón por la cual la inclusión del enfoque de cuidado permite a las mujeres acceder a oportunidades mediante una oferta que incluye acciones para la reducción de brechas de género.

50. Por qué no hay empleabilidad de trabajo desde casa para mujeres que podemos ser digitadoras.?

La Secretaría Distrital de la Mujer, a través de la Estrategia de Emprendimiento y Empleabilidad divulga oferta para que las mujeres puedan generar ingresos desde el hogar; mediante una red de aliados con el sector privado y entidades del Distrito, que se remiten a continuación:

A. VISTE TU CASA CORONA:

El Proyecto “*Viste tu casa*”, espera promover la generación de ingresos propios estableciendo un contrato comercial entre las mujeres vinculadas y Colcerámica S.A, garantizando la capacitación necesaria para que las mujeres realicen la difusión y venta del Proyecto, que es un canal de ventas inclusivo, a través del cual se ofrecen diversos productos y materiales de primera calidad para la remodelación de las viviendas.

Las mujeres interesadas pueden registrarse en el siguiente enlace:
<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=HyHr5h1PhU2mY37eLvvzm9kk4vH11N5Dk hE7g1WJfqdUM0VCRVIWRzc5MjQyNko3UE1PRFhNSldSUiQlQCN0PWcu>

B. NOVAVENTA

El programa ofrece una manera de generar ingresos a través de ventas de productos Nutresa por catálogo. El portafolio que presenta NOVAVENTA incluye las marcas con mayor demanda en el mercado y de consumo frecuente en los hogares. Las mujeres inscritas reciben ganancias y acumulan puntos por ventas para elegir el premio de su preferencia.

Los requisitos para hacer parte del programa son:

- Cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería
- Estar ubicada en la localidad de Usaquén
- No tener reportes por otros catálogos
- Red de apoyo (clientes potenciales)
- Ganas de emprender

Si está interesada por favor contáctese con Deniss Quiroga al cel: 3176444105 indicando que fue referida por la Secretaría Distrital de la Mujer.

C. TUPPERWARE

El programa ofrece una manera de generar ingresos a través de venta libre por catálogo de productos para la cocina y el hogar. La empresa Tupperware permite a las mujeres convertirse en vendedoras independientes, siendo Tupperware una empresa con 26 años de experiencia con un gran reconocimiento y posicionamiento en ventas, y ofrece:

- Adaptar el negocio a las necesidades de las mujeres, permitiéndole manejar de manera individual el tiempo ¡A las mujeres se les permite decidir hasta dónde llegar!
- Ganar más mientras avanzas en su plan de carrera.
- Tener un desarrollo personal y profesional armando un equipo de trabajo.
- Disfrutar de premios, reconocimientos y más beneficios adicionales a tus ganancias. Si le interesa vincularse, el capital inicial es el “set de ingreso”, puede escoger entre el set de \$70.000 y el de \$90.000.

Si le interesa vincularse por favor regístrese en el siguiente link: <https://bit.ly/vinculateatupperware>

D. LA CORTESANA

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



¿Está interesada en vincularse a una red del sector textil? Esta oportunidad es para usted. La Cortesana, comunidad internacional que promueve el emprendimiento en la industria textil, busca talleres de confección liderados por mujeres mayores de 18 años en Bogotá que ofrezcan servicios de:

- Confección de producciones.
- Arreglos de ropa.
- Estampado.
- Bordado.
- Corte.
- Empacado
- Y todo tipo de servicios vinculados al sector moda y textil

Las mujeres interesadas y que cumplan con el perfil pueden contactarse por WhatsApp al celular: 311 5149841 o al correo electrónico: contacto@lacortesana.com. Si no tiene un taller, pero cuenta con conocimientos en confección. Puede escribirnos para aplicar a trabajar en diferentes fábricas o talleres al siguiente enlace: <https://wa.me/c/573115149841> indicando que fue referida por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer. ¡Anímese a conectar con empresas y marcas que valoran el trabajo que realiza!

E. ELENAS

Si le interesa tener una nueva forma de generación de ingresos de manera independiente, esta información será de utilidad. La empresa ELENA es una App que permite hacer ventas por catálogo facilitando el alcance a clientes y teniendo una gran variedad de productos, como limpieza, belleza, tecnología y hogar. La App cuenta con un portafolio de productos del cual cada mujer es libre de elegir, así como las marcas que quiere promover y vender.

Para incursionar en las ventas digitales, descargar la app, revisa los videos e inicia tus ventas. <https://play.google.com/store/apps/details?id=la.eLENAS.embajadoras.application> solo necesitas un teléfono Android y una cuenta en Nequi para recibir tus ganancias.

F. BOGOTÁ PRODUCTIVA LOCAL:

El programa brinda apoyo económico para fortalecer 23.000 unidades productivas del Distrito Capital a través de procesos de formación, asistencia técnica y capitalización (hasta 3 millones COP).

Requisitos para acceder:

- Que la actividad productiva se desarrolle en las localidades de: Usaquén, Chapinero, San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Suba, Teusaquillo, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.
- Tener más de 12 meses (1 año) de funcionamiento.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Diligenciar completamente el formulario de registro y adjuntar la documentación completa.
- Aceptación de compromisos, términos y condiciones.

Para más información ingresa a: <https://www.bogotalocal.gov.co/bogotaproductiva.html>

Para inscribirse, ingrese al link:

https://docs.google.com/forms/d/1eezv_7zbFJ1ZB3Lpr0Yr7myOn0NzDtE96Gp8PSRua3Q/viewform?edit_requested=true

6. RESPUESTAS DADAS A LAS INQUIETUDES, OBSERVACIONES O PROPUESTAS CIUDADANAS REGISTRADAS EN EL CHAT DEL ESPACIO DE AUDIENCIA PÚBLICA QUE NO SE ALCANZÓ A DAR RESPUESTA DURANTE EL ESPACIO DE DIÁLOGO.

Durante el espacio de resolver las inquietudes de las(os) asistentes conectadas(os) a través del Facebook live, se seleccionaron dos (2) preguntas las cuales fueron resueltas por la Secretaria y Subsecretarias de acuerdo al tema expuesto.

A continuación, se da respuesta a las demás preguntas realizadas en el chat por las personas conectadas a través del Facebook live y que no se alcanzaron a dar respuesta en el espacio de audiencia pública.

1. ¿Cuál es la opinión de la SDMujer sobre las denuncias de acoso que se han salido en los medios de comunicación?

A través del equipo *Duplas Psico-Jurídicas para la atención a mujeres víctimas de violencias en el espacio y el transporte público*, la Secretaría Distrital de la Mujer ha brindado orientación y atención integral a los casos reportados en las últimas semanas a través de diferentes medios de comunicación y redes sociales.

Las Duplas Psico-Jurídicas es un equipo conformado por profesionales de psicología o trabajo social y abogadas, las cuales brindan orientación y atención psico-jurídica a mujeres víctimas de violencia en el espacio y el transporte público en Bogotá, con el fin de: i) facilitar espacios de atención psicosocial, ii) orientar y acompañar trámites jurídicos, iii) promover espacios de reflexión, reconocimiento de las violencias y toma de decisiones para el favorecimiento de la garantía de los derechos de las mujeres; y iv) acompañar la activación de rutas para el restablecimiento y garantía de derechos.

Las mujeres que han recibido el acompañamiento cuentan con un espacio de descarga y contención emocional, reconocimiento de las violencias y trámite de los impactos generados por las mismas. De

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



igual manera, desde el componente socio jurídico se brinda orientación oportuna para el proceso de denuncia, aclarando competencia de cada uno de los sectores, puntos de atención, proceso y derechos.

Mediante el seguimiento a la atención se identifica y tramitan posibles barreras de acceso a la justicia, y al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer se articulan acciones de atención que fortalecen el proceso, como la representación jurídica, por ejemplo. Desde el componente psicosocial se mantiene el acompañamiento al estado emocional, y a partir de la escucha activa se facilitan la resolución de dudas y la identificación de necesidades de atención a largo plazo.

La Secretaría Distrital de la Mujer rechaza enfáticamente todas las expresiones de violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.

2. ¿Se cuentan con espacios para mujeres jóvenes en formación política, temas de territorio y formación en turismo?

En el marco de la implementación de la Clínica Política "Lidera - Par" como proceso de formación política permanente que lidera la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, en 2022 se desarrollaron los siguientes ciclos de formación política dirigidos a mujeres jóvenes:

"Haciéndolo Real en los Consejos Locales de Juventud", en el que se trabajaron los temas de 1. Género, Derechos Sexuales y Reproductivos; 2. Estructura del Estado de Colombia; 3. Ciclos y Fases de las Políticas Públicas; 4. Negociación y Consensos; 5. Construcción de Agendas; 6. Interrupción Voluntaria del Embarazo; 7. Comunicación para Incidir y 8. Cargos de Elección Popular desde la Mirada de las y los Jóvenes. En este ciclo, se vincularon 61 participantes entre 14 y 26 años.

Asimismo, se desarrolló el ciclo "Por una juventud de Bosa Empoderada", en el que se trabajaron los temas de 1. Enfoque de género; 2. Derechos Sexuales y Reproductivos y 3. Violencia Política, y en el que se vincularon 30 mujeres entre 14 y 26 años.

En la totalidad de ciclos de formación política desarrollados por la Clínica Política "Lidera - Par" en 2022, participaron 254 mujeres jóvenes entre 14 y 26 años.

3. ¿Los cursos con el Sena en guianza turística cuando iniciarían?

Actualmente, se encuentra en ejecución el Convenio Interadministrativo 012-2021 suscrito el 31 de mayo de 2021 entre la SDMujer y el SENA, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros, entre EL SENA Y SDMUJER, para adelantar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, que permitan desarrollar las estrategias en: evaluación y certificación de competencias laborales, formación profesional integral, y préstamo de ambientes dotados y espacios físicos; con el fin de mejorar la productividad del tejido*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



empresarial y la calidad de vida de las mujeres en Bogotá Distrito Capital contribuyendo a consolidar un "Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"; con enfoque poblacional, diferencial, territorial y de género".

Este Convenio, tiene especial énfasis en: 1). Mujeres que realizan actividades de cuidado, 2). La generación de capacidades a través de la implementación de procesos de formación que potencien los conocimientos, las habilidades y las oportunidades de las mujeres para acceder en condiciones de igualdad a ocupaciones en los distintos sectores de la economía, y 3). La Estrategia de Educación Flexible encaminada a garantizar una educación con equidad en donde las mujeres estén incluidas en toda sus diferencias y diversidades, en los procesos de formación titulada, complementaria y de ECCL (evaluación y certificación de competencias laborales). A continuación, su información general:

| ECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO | 8 de junio de 2021 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|-----------------------|-----------------|--|--|----------|-----------------|------------------|--------------|--------------|---------------|---------------|---------------|-------------------------------|---------------|-----------------|-----------------|---------|---------------|-----------------|-----------------|-----------------------|--|--|--|
| PLAZO INICIAL | - A partir de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 31 de diciembre del 2024 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PLAZO TOTAL | - Tres (3) años, siete (7) meses. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FECHA DE TERMINACIÓN | - 31 de diciembre del 2024. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| VALOR TOTAL | <p>- El presente convenio no genera erogaciones presupuestales a cargo de ninguna de las partes. Así mismo, durante el desarrollo de este, cada parte asumirá los costos y gastos relacionados con su participación en la colaboración objeto del presente convenio en procura del desarrollo de las actividades de cooperación y colaboración consideradas en el presente instrumento. Las actividades que desarrollaran las partes durante la ejecución del convenio se derivan directamente de su misión institucional.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">I. APORTES EN ESPECIE</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>APORTES SDMUJER</th> <th>APORTES SENA D.C</th> <th>APORTE TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A. FORMACIÓN</td> <td>\$169.423.338</td> <td>\$564.744.461</td> <td>\$734.167.799</td> </tr> <tr> <td>B. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN</td> <td>\$347.624.847</td> <td>\$1.158.749.491</td> <td>\$1.506.374.339</td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td>\$517.048.186</td> <td>\$1.723.493.952</td> <td>\$2.240.542.138</td> </tr> </tbody> </table> <p>- En atención al ajuste aprobado el 10/11/2022 mediante Acta No. 6 de Comité Operativo Extraordinario, los aportes en especie fueron modificados de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">I. APORTES EN ESPECIE</th> </tr> </thead> </table> | I. APORTES EN ESPECIE | | | | CONCEPTO | APORTES SDMUJER | APORTES SENA D.C | APORTE TOTAL | A. FORMACIÓN | \$169.423.338 | \$564.744.461 | \$734.167.799 | B. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN | \$347.624.847 | \$1.158.749.491 | \$1.506.374.339 | TOTALES | \$517.048.186 | \$1.723.493.952 | \$2.240.542.138 | I. APORTES EN ESPECIE | | | |
| I. APORTES EN ESPECIE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONCEPTO | APORTES SDMUJER | APORTES SENA D.C | APORTE TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| A. FORMACIÓN | \$169.423.338 | \$564.744.461 | \$734.167.799 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN | \$347.624.847 | \$1.158.749.491 | \$1.506.374.339 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTALES | \$517.048.186 | \$1.723.493.952 | \$2.240.542.138 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| I. APORTES EN ESPECIE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | CONCEPTO | APORTES SDMUJER | APORTES SENA D.C | APORTE TOTAL |
|---|--|--------------------|---------------------|-----------------|
| | A. FORMACIÓN | \$963.543.742 | \$3.211.812.474 | \$4.175.356.216 |
| | B. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN | \$347.624.847 | \$1.158.749.491 | \$1.506.374.339 |
| | TOTALES | \$1.311.168.589 | \$4.370.561.965 | \$5.681.730.555 |
| ALCANCE | En atención al ajuste aprobado el 10/11/2022 mediante Acta No. 6 de Comité Operativo Extraordinario, el alcance inicial del convenio: Formación Complementaria y, Evaluación y Certificación por Competencias; se ajustó incluyendo también formación: Titulada para la vigencia 2023 | | | |
| BENEFICIARIAS | <ul style="list-style-type: none"> - El convenio inicialmente contaba con los siguientes cupos para beneficiarias: - 9.500 Mujeres en formación complementaria - Mujeres en evaluación y certificación por competencias - En atención al ajuste aprobado el 10/11/2022 mediante Acta No. 6 de Comité Operativo Extraordinario, se ampliaron los cupos en 1.154 en formación titulada y 5.536 adicionales en formación complementaria, para un total de cupos para el cuatrienio de: - 1.154 Mujeres beneficiarias en formación titulada - 15.016 Mujeres beneficiarias en formación complementaria - 2.000 Mujeres beneficiarias en evaluación y certificación por competencias | | | |
| MUJERES BENEFICIARIAS DEL CONVENIO VIGENCIA 2021* | <ul style="list-style-type: none"> - 5.713 Mujeres beneficiarias en formación complementaria - 3.332 Mujeres certificadas en formación complementaria - 404 Mujeres beneficiarias en evaluación y certificación por competencias - 229 Mujeres certificadas en evaluación y certificación por competencias | | | |
| MUJERES BENEFICIARIAS DEL CONVENIO VIGENCIA 2022* | <ul style="list-style-type: none"> - 3.779 Mujeres beneficiarias en formación complementaria - 2.131 Mujeres certificadas en formación complementaria - 659 Mujeres beneficiarias en evaluación y certificación por competencias - 507 Mujeres certificadas en evaluación y certificación por competencias | | | |

* Estas cifras son las reportadas en el aplicativo SOFIA PLUS las cuales son oficiales para las partes en el convenio y obedecen al último Informe de Supervisión SENA No. 16 del 18/11/2022 corte a 31/10/2022; no obstante, son susceptibles de ajustes.

Ahora bien, los cursos con mayor demanda a lo largo del convenio son los siguientes:

| - CURSOS | - FORMACIÓN |
|---|------------------|
| - Informática: Microsoft Word, Excel e Internet | - Complementaria |
| - Manejo Básico de la Herramienta de Hojas de Cálculo Excel | - Complementaria |
| - Estuco y Pintura | - Complementaria |
| - Manejo Básico de Herramientas Ofimáticas I | - Complementaria |
| - Inglés Básico Nivel I | - Complementaria |
| - Fundamentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo | - Complementaria |
| - Diseñar Páginas Web con HTML y JAVASCRIPT | - Complementaria |
| - Excel Intermedio | - Complementaria |
| - NSCL 230101296 Cuidar personas según protocolos de actividades | - ECCL |

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



| | |
|--|--------|
| básicas cotidianas y grado de autonomía. | |
| - NSCL 230101256 Cuidar niñas y niños de acuerdo con políticas nacionales y normativa legal. | - ECCL |
| - NSCL 230101297 Atender necesidades de acompañamiento según preferencias espirituales y emocionales | - ECCL |

En ese orden de ideas, se hace claridad respecto de los cursos en formación complementaria tomados por las mujeres en el marco del Convenio Interadministrativo 012-2021 para las vigencias 2021 y 2022, que los mismos obedecen no solo a la oferta SENA, también al resultado de la conformación de los grupos de mujeres interesadas en tomarlos, es decir de su demanda; ya que el histórico institucional del SENA condiciona su apertura a la conformación de grupos, así: 80 personas en modalidad virtual y 30 personas en modalidad presencial. Por lo anterior, los cursos SENA “en guianza turística” iniciarían una vez se cuente con el tope de mujeres para su apertura, lo cual depende del interés y las necesidades de las mujeres para inscribirse en cursos con temática turística del portafolio SENA para la vigencia 2023.

4. ¿A la casa de igualdad de Teusaquillo, en cual rubro invirtieron?

Para la vigencia 2022 se territorializó por parte del Proyecto “*Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá*”, la suma de: cuatrocientos cuarenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil quinientos setenta y dos pesos. (\$443.775.572) para la localidad de Teusaquillo. A corte del 31 de octubre se ejecutó un total de cuatrocientos treinta y dos millones setecientos sesenta y ocho mil treinta y dos pesos (\$432.768.032).

Lo anterior, en el marco del proyecto de inversión: “*Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá*”, a través del cual se garantiza la operación del modelo de atención, institucional en el Acuerdo 583 de 2015 para la localidad de Teusaquillo.

5. Desde el programa de generación de ingresos es posible divulgar los productos agrícolas de las mujeres campesinas de Bogotá?

La Secretaría Distrital de la Mujer de acuerdo con el Artículo 2° del Decreto 428 de 2013, que establece:

“**ART. 2°—Objeto.** La Secretaría Distrital de la Mujer, tiene por objeto, liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación sectorial e intersectorial de las

mismas, así como de los planes, programas y proyectos que sean de su competencia, para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.”.

En ese sentido, las funciones y competencias institucionales de la SDMujer, están direccionadas a contribuir en el desarrollo de capacidades y mejoramiento de condiciones para el empleo y la generación de ingresos de las mujeres de Bogotá en su diversidad, sin distinción de condiciones, procedencia o perfiles, mediante el acceso a cursos de formación para el empleabilidad y el emprendimiento, a posibilidades de empleo y a oportunidades de generación de ingresos propios, así como a la transversalización del enfoque de género en los proyectos e instrumentos sectoriales que permiten atacar las barreras internas y externas que enfrentan las mujeres para el empleo y el emprendimiento; y no propiamente hacia la vinculación laboral o la creación de empleos o emprendimientos.

En ese sentido, es importante tener en cuenta que la misionalidad de promover los productos agrícolas es de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico la cual cuenta con el programa “Mercados Campesinos”.

Esta es una estrategia operativa que permite la consolidación de un canal de comercialización de pequeños productores y transformadores de alimentos de Bogotá y la región central, convirtiéndose en espacios de inclusión social, donde los productores campesinos son la principal población objetivo del mercado; así como emprendedores de proyectos agro productivos que agregan valor, la comunidad afrodescendiente e indígena, víctimas del conflicto y población en condición de discapacidad.

¿Quiénes pueden participar?

Para mercados campesinos itinerantes: Ser productor campesino y/o emprendedor de proyectos agro-productivos de la Región Central (Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima y Huila) o pertenecer a una comunidad indígena, afrodescendiente, demás etnias o ser parte de la población víctima del conflicto armado.

Para mercados campesinos alternativos: pueden participar organizaciones de campesinos y/o emprendedores de proyectos agro productivos (asociaciones, cooperativas o grupos organizados) de la Región Central (Bogotá, Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Meta y Huila).

¿En dónde y hasta cuándo se pueden registrar?

Los interesados podrán registrarse de manera permanente.

Requisitos para las organizaciones:

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- Diligenciar el siguiente formulario de inscripción:
https://docs.google.com/forms/u/1/d/1T88nO3uBB5CjoL6uN08KA6PQCz3D7SEmJRY03L_Cczu/edit?usp=forms_home&ths=true
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Registro Único Tributario
- Tener un reconocimiento por el ente territorial

Requisitos para las personas naturales:

- Diligenciar el siguiente formulario de inscripción:
https://docs.google.com/forms/u/1/d/1G_MsKX_B-6PoV77jAzQ68TjBk9uHM4-kZr6Ki6sJOw4/edit?usp=forms_home&ths=true
- Tener un reconocimiento por el ente territorial.

Una vez registrados los interesados serán contactados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para realizar la verificación de la información requerida y cumplimiento de requisitos para formalizar la vinculación al programa. Si tienen alguna duda pueden escribir al correo soporte@mercadoscampesinos.gov.co.

6. ¿Cómo se articulan con las mujeres jóvenes?

En el marco de la implementación de los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres, se adelantan procesos para el reconocimiento del derecho a una vida libre de violencias que cuentan con la participación de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes de las Instituciones Educativas Distritales y mujeres jóvenes de las Instituciones de Educación Superior. En estos espacios se desarrollan actividades que permitan reflexionar sobre: i). las violencias contra las mujeres, los tipos de daño y los lugares de ocurrencia; ii) la violencia intrafamiliar, la violencia de pareja y el amor romántico; iii) las rutas de atención y la oferta de servicios.

De esta manera, se ha logrado abordar 87 Instituciones Educativas Distritales y 15 Instituciones de Educación Superior para el abordaje y prevención de situaciones de discriminación y violencias contra mujeres, niñas y adolescentes, a partir de distintivos ejes de acción que permitan identificar y disminuir los factores de riesgo e inseguridad que enfrentan en el ámbito familiar, escolar y comunitario, generando herramientas y brindando orientación e información para la prevención, atención y denuncia de hechos de violencias.

Así mismo, se articulan acciones con ciudadanas jóvenes de los territorios y colectivas y organizaciones de mujeres jóvenes de las localidades para diseñar y materializar acciones de movilización social para la prevención de las violencias. De esta manera, se han realizado acciones

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



como: i) ejercicios diagnósticos sobre violencias en el espacio público; ii) intervenciones artísticas, culturales y deportivas para la prevención de las violencias; iii) bici-rodadas para la toma y disfrute del espacio público; y iv) conmemoración de fechas emblemáticas como el 25 de noviembre (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer) y el 4 de diciembre (Día Distrital contra el Femicidio).

7. Si yo tengo un grupo de mujeres con las que llevo un proceso. Y requiero de los servicios de los cursos y que acudan al sitio de encuentro de ellas a dictarlo. ¿A dónde se debo pasar esa solicitud?

Para la entidad es un gusto hacer este tipo de articulaciones y llegar a las mujeres en sus territorios, con el ánimo de facilitar la comunicación pueden escribirnos al correo cursosvirtuales@sdmujer.gov.co. Asimismo, podrá acercarse al Centro de Inclusión Digital ubicado en la Casa de Igualdad de Oportunidades más cercana en donde la facilitadora realizará el ejercicio de concertación de espacios, horarios, y oferta de interés.

7. TEMAS RECURRENTES QUE APORTAN PARA LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

De acuerdo con la encuesta aplicada en la pregunta “*Qué temas sobre la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer le gustaría que se trataran en estos espacios de rendición de cuentas*”, las asistentes al evento relacionaron algunos aspectos como:

- ✓ Empleabilidad a mujeres cuidadoras y cabezas de hogar.
- ✓ Acompañamiento en situaciones de violencia.
- ✓ Mostrar cifras diferenciales en orientación sexual e identidad de género.
- ✓ Información más precisa sobre grupos étnicos, especialmente hacia el trabajo con el grupo raizal.
- ✓ Fortalecimientos en todos los ámbitos sobre lo integral de la mujer de forma articulada
- ✓ Violencias con menores, atención inmediata en cada localidad con apoyo psicológico y jurídico, acompañamiento
- ✓ Vínculos para fortalecer la salud integral de las mujeres de la tercera edad
- ✓ Inclusión a programas sociales y recursos económicos para discapacidad y el cuidador
- ✓ Generar espacios de participación en la rendición de cuentas sin limitar su participación
- ✓ Sobre las mujeres trabajadoras sexuales un trabajo digno para ellas, salud
- ✓ Compartir con la comunidad sorda
- ✓ Escuelas de formación
- ✓ Análisis detallado por cada casa de igualdad y los logros por parte de las lideresas
- ✓ La problemática de las mujeres, empleabilidad, violencias contra las mujeres y salud.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



- ✓ Educación, trabajo, familia, salud y cuidadores diversidades
- ✓ Informe cualitativo de servicios prestados en las manzanas del cuidado, con enfoque diferencial sobre la población de las mujeres en sus diversidades.
- ✓ Convocatorias, páginas y requisitos para postular emprendimientos.
- ✓ Fortalecimiento e interlocución con las organizaciones de mujeres y el movimiento social
- ✓ Actividades sexuales pagadas

8. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA

Con el fin de conocer el nivel de satisfacción frente al desarrollo de este espacio en pro de continuar mejorando el desarrollo de estos procesos y garantizar el derecho a la participación ciudadana, el acceso a la información pública y el control social, la Secretaría aplicó la siguiente encuesta:

Audiencia Pública de Rendición de Cuentas
Las mujeres cuentan en sus diferencias y diversidad
ENCUESTA 15 de noviembre de 2022

Localidad: _____
Entidad u Organización que representa: _____

Estimada(o) ciudadana(o) le agradecemos su asistencia y participación en este espacio. Esta encuesta pretende conocer su nivel de satisfacción frente al espacio de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de forma que le permita a la entidad continuar mejorando.

Por favor, marque con una X la respuesta que más se ajuste a su opinión:

| | |
|--|---|
| <p>1. ¿Tuvo acceso a información previa antes de la realización de este evento?</p> <p>a. Sí <input type="checkbox"/></p> <p>b. No <input type="checkbox"/></p> <p>3. Considera que el tiempo que duró el espacio de rendición de cuentas fue:</p> <p>a. Muy largo <input type="checkbox"/></p> <p>b. Suficiente <input type="checkbox"/></p> <p>c. Insuficiente <input type="checkbox"/></p> <p>5. La información brindada fue:</p> <p>a. Clara <input type="checkbox"/></p> <p>b. Confusa <input type="checkbox"/></p> <p>7. ¿Las preguntas que hicieron las personas fueron respondidas?</p> <p>a. Sí <input type="checkbox"/></p> <p>b. No <input type="checkbox"/></p> <p>9. ¿Volvería a participar en otro espacio de rendición de cuentas?</p> <p>a. Sí <input type="checkbox"/></p> <p>b. No <input type="checkbox"/></p> | <p>2. ¿Cómo se enteró del evento?</p> <p>a. Página web <input type="checkbox"/></p> <p>b. Correo electrónico <input type="checkbox"/></p> <p>c. Invitación <input type="checkbox"/></p> <p>d. Redes sociales <input type="checkbox"/></p> <p>e. Otro. ¿Cuál? _____</p> <p>4. ¿Este espacio dio a conocer los resultados de la gestión adelantada?</p> <p>a. Sí <input type="checkbox"/></p> <p>b. No <input type="checkbox"/></p> <p>c. Parcialmente <input type="checkbox"/></p> <p>6. ¿La información presentada responde a sus intereses?</p> <p>a. Sí <input type="checkbox"/></p> <p>b. No <input type="checkbox"/></p> <p>8. ¿Considera que estas actividades permiten el diálogo con la ciudadanía y el control social?</p> <p>a. Sí <input type="checkbox"/></p> <p>b. No <input type="checkbox"/></p> <p>10. Considera que el evento se realizó de manera:</p> <p>a. Organizada <input type="checkbox"/></p> <p>b. Regularmente organizada <input type="checkbox"/></p> <p>c. Mal organizada <input type="checkbox"/></p> |
|--|---|

Qué temas sobre la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer le gustaría que se trataran en estos espacios de rendición de cuentas.

Si desea que enviemos información respecto a estos espacios de rendición de cuentas por favor diligencie su correo electrónico: _____

¿Autoriza el tratamiento de los datos consignados en esta encuesta? a. Sí b. No

De acuerdo con la ley 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Tomado de: METODOLOGÍA PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL Y LOCAL – VEEDURÍA DISTRITAL; GRACIAS POR SU COLABORACIÓN/ENCUESTA





Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

GA-FO-01



Se aplicó la encuesta a las personas que asistieron de forma presencial, la cual se recibieron 79 respuestas, a continuación, se presentan los resultados:

1. Localidad

11 encuestados (15%) respondieron **San Cristobal** para esta pregunta. ...



2. Entidad u organización que representa:

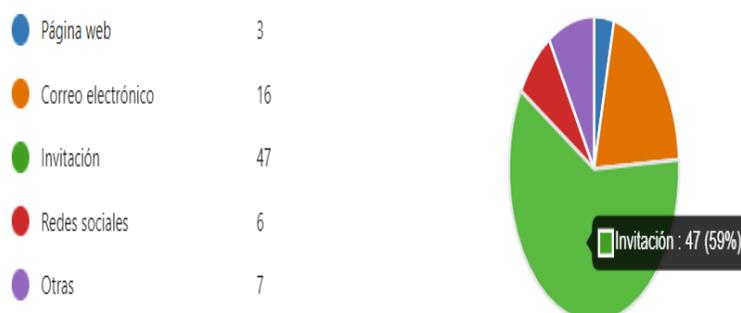
10 encuestados (14%) respondieron **COLMYG** para esta pregunta. ...



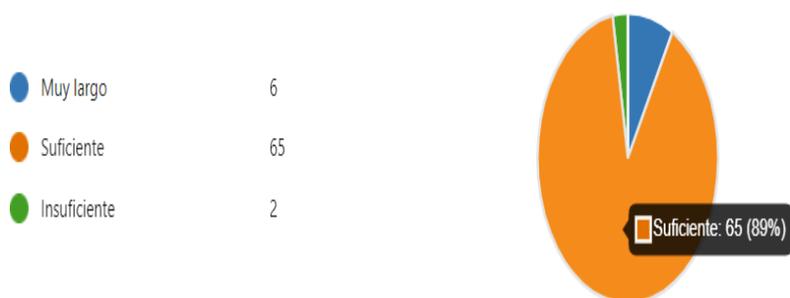
3. **¿Tuvo acceso a información previa antes de la realización de este evento?**



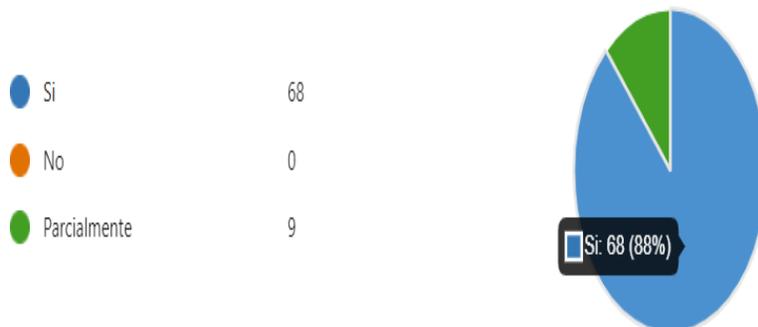
2. **¿Cómo se enteró de este evento?**



3. **Considera que el tiempo que duró el espacio de rendición de cuentas fue:**



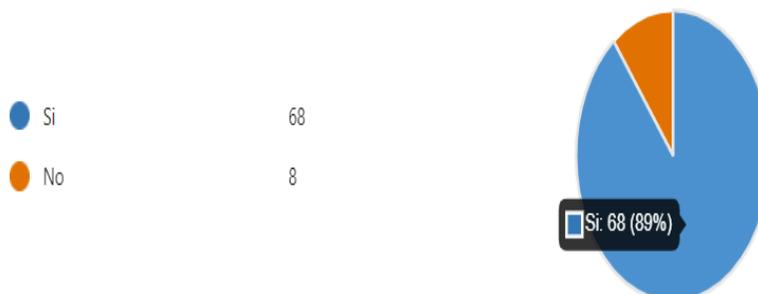
4. ¿Este espacio dio a conocer los resultados de la gestión adelantada?

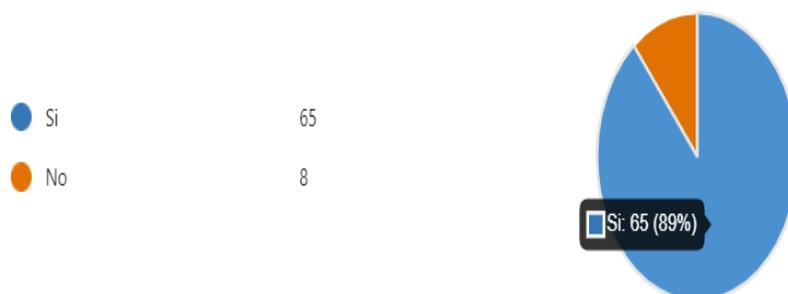


5. La información brindada fue:

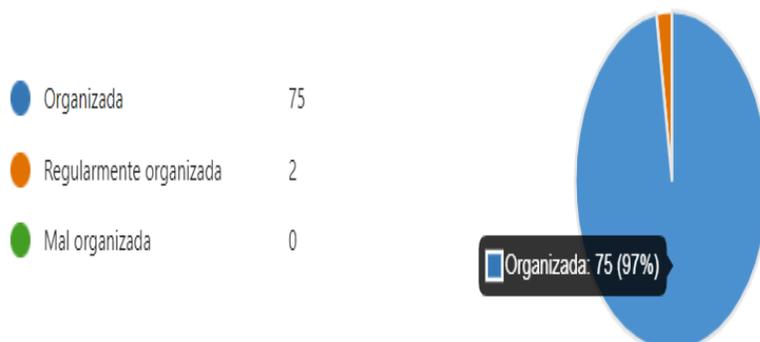


6. ¿La información presentada responde a sus intereses?

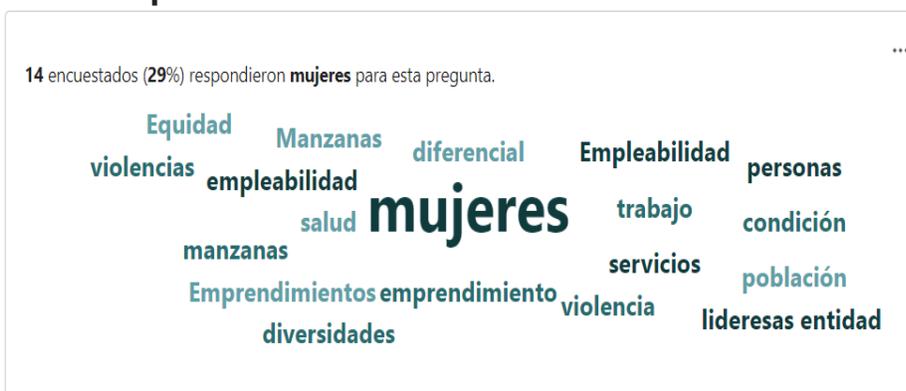


7. ¿Las preguntas que hicieron las personas fueron respondidas?**8. ¿Considera que estas actividades permiten el diálogo con la ciudadanía y el control social?****9. ¿Volvería a participar en otro espacio de rendición de cuentas?**

10. **Considera que este evento se realizó de manera:**



11. **Qué temas sobre la gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer le gustaría que se trataran en estos espacios de rendición de cuentas.**



12. **¿Autoriza el tratamiento de los datos consignados en esta encuesta? De acuerdo con la ley 1581 de 2012, Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.**



De acuerdo con los resultados de la encuesta se puede observar en general que:

- ✓ El 86% de las personas que respondieron la encuesta tuvo acceso a la información previamente a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas.
- ✓ El 89% de las personas que respondieron la encuesta consideraron que el tiempo de duración del espacio fue suficiente.
- ✓ El 88% de las personas que respondieron la encuesta contestaron que en este espacio se dio a conocer los resultados de gestión de la SDMujer.
- ✓ El 95% de las personas que respondieron la encuesta marcaron que la información brindada se realizó de forma clara.
- ✓ El 89% de las personas que respondieron la encuesta manifiesta que la información presentada responde a sus intereses.
- ✓ El 84% de las personas que respondieron que las preguntas que se hicieron fueron respondidas en el espacio.
- ✓ El 89% de las personas encuestadas consideran que estas actividades permiten el diálogo con la ciudadanía y el control social.
- ✓ El 97% de las personas encuestadas volvería a participar en otro espacio de rendición de cuentas.
- ✓ El 97% de las personas encuestadas consideran que este evento se realizó de manera organizada.

9. QUEJAS, PROPUESTA Y COMENTARIOS DEL CHAT RECIBIDOS EN EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Como resultado del desarrollo de la Estrategia de Rendición de Cuentas Vigencia 2022 “Las Mujeres Cuentan” en sus diferencias y diversidad, se consolidó en una matriz las observaciones y comentarios realizados en el chat o en los formatos de encuesta y de preguntas, por las personas que nos acompañaron de manera presencial y virtual a través de Facebook de la SDMujer, durante el desarrollo de los diálogos ciudadanos y la audiencia Pública.

Este archivo fue remitido a todas las áreas de la SDMujer como información importante que nos permite identificar retos, puntos críticos necesarios para promover la mejora continua y evaluar la viabilidad de ajustar las acciones en la planeación y nuestra gestión institucional, de forma que le permita a la SDMujer continuar fortaleciendo nuestros servicios y capacidad laboral para seguir aportando y trabajando por la garantía de los derechos de nuestras mujeres en sus diferencias y diversidad del Distrito Capital.

Por otra parte, en la página Web de la SDMujer en el link de transparencia se encuentran publicados los informes de sistematización de los diálogos ciudadanos realizados en desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas, así como la publicación de este documento.

Estos documentos se encuentran publicados en la página Web de la SDMujer en el Link de transparencia, numeral 4.7.3 Informes de Rendición de Cuentas para la Ciudadanía, para consulta de toda la ciudadanía a través del siguiente enlace:

<https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/control/informes-de-gestion-evaluacion-y-auditoria/informe-de-rendicion-de-cuentas-a-los-ciudadanos>

10. RECONOCIMIENTO E INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN

La Secretaria Distrital de la Mujer, realiza un reconocimiento especial a las delegadas de los diferentes grupos poblacionales que participaron en el desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas 2022 “Las Mujeres Cuentan” en sus diferencias y diversidad, desde los pre encuentros, diálogos y audiencia pública, proceso que nos permite la construcción y fortalecimiento colectivo para fortalecer nuestros servicios y continuar trabajando por la garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad.

A través de correo electrónico se les hace llegar un certificado que reconoce el ejercicio de participación, veeduría y control social de las acciones y estrategias de la entidad.



Anexos:

- ✓ Agenda de la jornada
- ✓ Metodología de la audiencia pública
- ✓ Listados de asistencia presencial
- ✓ Registro audiovisual de la sesión
- ✓ Registro de las piezas de invitación a la audiencia pública
- ✓ Compromisos realizados en audiencia Pública
- ✓ Informe de gestión con corte a 30 de septiembre de 2022
- ✓ Presentación de los avances, logros y retos
- ✓ Presentación informe final estrategia de rendición de cuentas

Consolidó: Oficina Asesora de Planeación
Proceso de Planeación y Gestión